

ENADIS 2017

ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN

Prontuario de resultados



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN 2017

Prontuario de resultados



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CNDH
MÉXICO



INEGI
INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ENADIS 2017

ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN

COORDINACIÓN

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Paula Leite y Adrián Meza Holguín.

INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Adrián Meza Holguín, Mauricio Rodríguez Abreu,
Paola Villaseñor del Río, Laura Barba Ramírez,
Andrea Bautista León, Rosario Aparicio López
y Mireya Del Pino Pacheco

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Juana Virginia Beltrán Dueñas, Claudia Moreno Ruíz,
Raúl Mejía González, Aixchel Blanca Sánchez Zúñiga,
Marybel Santillán Rogero, Diana Angélica Morales Tintor,
Norma Luz Navarro Sandoval.

EDICIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN Y CORRECCIÓN

La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial y Comunicación
Alberto Nava Cortez, Bárbara Lara Ramírez,
Haidé Méndez, Ana González,
Pável Pérez y Tomás Benítez.

Primera edición: julio de 2020.

© 2020. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Dante 14, colonia Anzures,
alcaldía Miguel Hidalgo,
11590, Ciudad de México.
www.conapred.org.mx

ISBN de la colección: 978-607-8418-87-9
ISBN del título: 978-607-8418-88-6

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido
en esta obra, sin fines comerciales, siempre y cuando se cite la fuente.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Prontuario de resultados/coordinación Paula Leite, Adrián Meza Holguín; investigación y análisis Mauricio Rodríguez Abreu... [et al.]; presentación Alexandra Haas... [et al.]; introducción Jesús Rodríguez Zepeda. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2018. 140 p.: cuadros, mapas, gráficas.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

Contenido: Presentación — Introducción — Población total y grupos discriminados — Efectos de la discriminación estructural — Percepciones sociales de la discriminación — Opiniones y experiencias de discriminación percibidas — Acerca de la ENADIS 2017 — Referencias bibliográficas.

1. Discriminación — México — Encuestas. 2. Discriminación — México — Desigualdad.

LC: HN120.Z9 — Dewey: 305.0972

5 • PRESENTACIÓN
7 • INTRODUCCIÓN

16 • POBLACIÓN TOTAL Y GRUPOS DISCRIMINADOS

- 17 • Estructura demográfica
- 22 • Grupos discriminados

28 • EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL

- 29 • Brechas educativas
- 37 • Brechas en el acceso y condiciones de trabajo
- 51 • Brechas en el uso y acceso a servicios de salud
- 54 • Desigualdades educativas y laborales según tono de piel declarado

66 • PERCEPCIONES SOCIALES DE LA DISCRIMINACIÓN

- 67 • Respeto a derechos
- 70 • Reconocimiento de derechos y aceptación de medidas para la igualdad
- 80 • Prejuicios y estereotipos
- 82 • Permisividad ante la discriminación
- 84 • Apertura a la diversidad en distintos ámbitos sociales

96 • OPINIONES Y EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN PERCIBIDAS

- 97 • Respeto a derechos
- 99 • Problemáticas declaradas con mayor frecuencia
- 104 • Experiencias de discriminación percibidas
- 109 • Denuncia
- 110 • Prevalencia de la discriminación percibida
- 115 • Ámbitos de discriminación
- 119 • Barreras en el acceso a información gubernamental
- 121 • Situaciones asociadas a la discriminación

126 • ACERCA DE LA ENADIS 2017

- 129 • Diseño conceptual
- 132 • Diseño muestral
- 134 • Alcances y limitaciones

136 • REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

CONAPRED • INEGI • CNDH • UNAM • CONACYT

Desde que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en 2001, su primer artículo prohíbe explícitamente cualquier forma de discriminación. Lo mismo señala la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en 2003. La implicación de ambos ordenamientos es clara: todas las autoridades están obligadas, en el ámbito de su competencia, a formar parte de la lucha por alcanzar la igualdad. En ese sentido, se debe erradicar aquellas barreras injustificadas que entorpecen el pleno ejercicio de los derechos humanos y que tienden a afectar desproporcionadamente a la mayoría de la población conformada por grupos históricamente excluidos.

Como en las versiones anteriores, la *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (ENADIS) pretende contribuir a guiar la construcción de un país incluyente. Este Prontuario presenta los resultados de un ejercicio estadístico riguroso y representativo del panorama mexicano. En una alianza inédita, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) se unieron para generar un instrumento con gran solidez metodológica.

Con los resultados de esta ENADIS es posible observar claramente el nexo entre la discriminación y las desigualdades. Las preguntas no solo permitieron documentar prejuicios, actitudes y percepciones, también ahondaron sobre la manera en que estos fenómenos se han traducido en la negación de derechos, así como en brechas medibles y concretas. Como muestran los datos, pertenecer a un grupo discriminado genera maltrato y sanción social,

pero además define las posibilidades que cualquier persona tiene de desarrollarse en ámbitos como la escuela, el trabajo o la salud. Así, la discriminación en México es un problema estructural que alimenta las asimetrías sociales.

Gracias al diseño de la encuesta, hoy también contamos con una mirada precisa sobre la dimensión interseccional de la discriminación. En esta ocasión, los datos de la ENADIS demuestran que el nivel de exclusión (o bien, de privilegios) al que cada persona puede aspirar varía conforme a su pertenencia a uno o más grupos socialmente estigmatizados. Ello delinea un reto doble para el Estado: por un lado, reconocer la desigualdad de trato, por el otro, incorporar al ciclo de política pública el conocimiento sobre los obstáculos que cada grupo social enfrenta, así como las medidas necesarias para alcanzar la igualdad.

Los hallazgos sintetizados en este documento subrayan la importancia de un compromiso decidido contra la discriminación. Este es un esfuerzo que involucra a todas y todos, por lo que es indispensable que las instituciones y dependencias, en alianza con la academia, el sector privado y la sociedad civil, incorporen la perspectiva antidiscriminatoria en la totalidad del quehacer público.

La ENADIS es un instrumento de vanguardia con información de más de 39 mil viviendas de todas las entidades federativas del país. El legado de las dos ediciones anteriores (2005 y 2010), que retrataron fielmente los prejuicios, las actitudes y las experiencias de discriminación en México, sirvió como base para robustecer este ejercicio e incorporar la perspectiva de la discriminación estructural. Confiamos en que los resultados aquí resumidos serán la base de una política decidida en esta materia. Sin duda, solo así será posible conseguir el verdadero desarrollo económico, social y democrático a lo largo del territorio nacional. ●

INTRODUCCIÓN

JESÚS RODRÍGUEZ ZEPEDA*

Hoy podemos saber con seguridad que en el México del siglo XXI tener tonos de piel más oscuros predispone socialmente a que las personas ocupen las posiciones de menor calificación en el trabajo o, dicho de la drástica forma contraria, las personas blancas son más propensas a tener empleos con mayor remuneración económica y social lo que las ubica en mejores esferas económicas y laborales; también podemos conocer que las personas con discapacidad y las hablantes de lenguas indígenas entre 15 y 59 años registran las tasas más altas de analfabetismo que afecta a 20.9 por ciento del primer grupo y a 13.3 por ciento del segundo contra solo 3.1 por ciento de la población general; o bien que, como efecto de la agregación de sus desventajas, de cada 100 mujeres no urbanas y hablantes de lengua indígena, solo tres cursan estudios superiores. También podemos tener la evidencia, precisa y alarmante a la vez, de que la brecha de género en el mercado laboral —que integra a casi ocho de cada diez hombres pero sólo a cinco de cada diez mujeres— se agudiza cuando la condición de mujer intersecta a otras desventajas sociales como ser hablante de lengua indígena o vivir con discapacidad.

No se trata, exactamente, de información que nos fuera ajena. Intuitivamente ya entendíamos que la nuestra es una sociedad poderosamente discriminatoria y que la pertenencia a ciertos grupos equivale a una vida en desventaja desde el origen, pero nos hacían falta los datos precisos para documentar la zona discriminatoria del enorme abismo de la compleja desigualdad mexicana. Las intuiciones y percepciones cotidianas acerca de que habitamos en una sociedad fragmentada en grupos dispares se convierten ahora en información precisa y científicamente validada, que nos obliga a considerar críticamente el discurso abstracto de los derechos al que nos

* Profesor-Investigador del Departamento de Filosofía de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa; Investigador Nacional, nivel III, en el Sistema Nacional de Investigadores, e Invitado de la Asamblea Consultiva del Conapred.

hemos venido acostumbrando y que en cierto sentido resultaba tranquilizador. Si bien el marco constitucional se ha reformado para enfatizar y priorizar la titularidad de toda persona respecto de los derechos humanos, la terca realidad social nos comunica, cuando se le ha interrogado de manera pertinente, que la garantía y realización igualitaria de los mismos es una ilusión en el caso de la mayoría de la población. La solución de continuidad entre los derechos estipulados y su desarrollo efectivo depende de la discriminación. El vehículo de información que nos trae ahora las noticias de esta desigualdad secular es la nueva entrega de la serie de encuestas nacionales sobre discriminación.

En efecto, el instrumento que nos permite este conocimiento documentado, riguroso y preciso, es decir, ese paso epistémico de la intuición a la convicción intelectual, es la *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017*. Este estudio, de base demoscópica, constituye un aporte crucial para la construcción de una inteligencia social propicia para la comprensión, crítica y superación de una de las grandes fracturas de la sociedad mexicana: la discriminación o desigualdad de trato. Se trata de un estudio amplio y robusto que nos ofrece la descripción más completa y sistemática hasta ahora producida en nuestro país acerca del sistema de prácticas discriminatorias que, sobre la base de prejuicios y estigmas, conduce a la limitación y anulación de derechos y oportunidades para los grupos subalternos que constituyen la mayoría de la población.

Sin lugar a dudas, se trata de un estudio que tendrá gran influencia en la articulación de un nuevo paradigma de conocimiento que, en otro contexto, hemos denominado “razón antidiscriminatoria”, y que consiste en la formación de un horizonte de discurso —académico y civil a la vez, y a la par político e institucional— con la capacidad de entender los contenidos y orientación de los procesos discriminatorios, y al mismo tiempo, con la capacidad necesaria de persuasión ética y política para emplazar a la no discriminación como una prioridad de la vida pública nacional. Una razón antidiscriminatoria se despliega como una forma crítica de conocimiento que proporciona los recursos cognoscitivos para orientar en el sentido correcto una agenda nacional contra la discriminación y sus perniciosos efectos. Es precisamente a la construcción de este necesario paradigma científico y democrático que la ENADIS 2017 contribuye de manera decisiva.

Esta ENADIS 2017 corona una breve pero poderosa experiencia de medición del fenómeno discriminatorio que nació en 2005 con la primera *Encuesta Nacional sobre Discriminación* (Conapred y Sedesol, 2005). Esta encuesta pionera —la primera de este tipo en el país— se construyó sobre la base de una muestra de 1,482 casos a partir de una selección probabilística en varias etapas. Su objetivo central fue conocer cómo viven las personas en México el fenómeno de la discriminación a partir de la identificación de cinco grupos discriminados (personas mayores, personas indígenas —hablantes de lengua indígena o por autoadscripción—, personas de la diversidad religiosa, mujeres y personas con discapacidad).

La segunda edición de la ENADIS apareció en 2010, con un trabajo conjunto del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Conapred. Tuvo como base empírica una muestra de 13,751 viviendas a partir de una selección aleatoria, de varias etapas, estratificada y por conglomerados. Su objetivo principal fue captar la percepción de la población a propósito de valores, actitudes y prácticas discriminatorias. En esta segunda edición se amplió la identificación de grupos discriminados a nueve poblaciones (personas con discapacidad, trabajadoras del hogar remuneradas, personas de la diversidad religiosa, personas mayores, niñas y niños, jóvenes, mujeres, migrantes y personas de la diversidad sexual).

El tercer levantamiento de la ENADIS se realizó durante 2017, y la batería de instituciones responsables creció: debemos la encuesta al consorcio formado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y la iniciativa convocante del Conapred, así como a la participación de ocho entidades federativas que intervinieron con financiamiento para ampliar la muestra (Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz).

Algunas características distintivas de la nueva encuesta deben ser ponderadas. Es la primera de la serie que contó con la realización de una prueba de campo a nivel nacional, cuyo objetivo fue poner a prueba y corregir el diseño conceptual de los cuestionarios, la redacción y secuencia de las variables, la

definición de términos y conceptos, el funcionamiento de las escalas preestablecidas e incluso el uso de tarjetas como material auxiliar de captación de datos. Sobre la base de este ensayo que permitió afinar su rigor científico, la ENADIS 2017 logró captar opiniones, actitudes y experiencias de discriminación (prevalencia de la discriminación) para la población de 18 y más años, así como la identificación de la situación de ocho grupos de estudio (personas indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, adolescentes y jóvenes, personas mayores, niñas y niños, mujeres y trabajadoras del hogar remuneradas). De manera adicional a estos grupos, y gracias a la incorporación de un Cuestionario de Opinión y Experiencias, fue posible captar estas temáticas entre las poblaciones afroamericana, de la diversidad sexual y la nacida en el extranjero, que son grupos que no cuentan con módulos específicos en la encuesta debido a su menor peso demográfico. Un rasgo de gran alcance analítico de este estudio es que incluyó información sociodemográfica sobre grupos discriminados, lo que permitió hacer visibles las brechas de desigualdad de resultados de algunos grupos subalternos en ámbitos como la educación, el ingreso y el trabajo y que son una muestra del carácter estructural de la discriminación.

Un rasgo significativo de la ENADIS 2017 es que su muestra es de 39,101 viviendas, lo que prácticamente triplica la muestra de 2010 y multiplica ampliamente la de 2005. La ampliación de la muestra permitió llevar a cabo desagregaciones más precisas e introducir innovaciones como la identificación de indicadores de discriminación múltiple o de *interseccionalidad*.

Los cambios en el diseño y alcance analítico de la ENADIS 2017 respecto de sus ilustres predecesoras son de tal calado que la comparabilidad de los resultados entre ellas se hace imposible en un sentido estadístico riguroso. En tradiciones de medición más prolongadas en el tiempo y más asentadas intelectualmente, este tipo de discontinuidades puede causar agudos debates. En este caso, deberíamos recordar, utilizando los términos de Thomas S. Kuhn, que los estudios sobre discriminación en sus distintas vertientes se encuentran en una fase de construcción paradigmática más que en un momento de ciencia normal, por lo que sus primeros pasos analíticos no deberían ser considerados como modelos estables de ciencia ejemplar. Más bien, debería señalarse que la presente encuesta integra y supera, es decir, subsume, los aportes conceptuales y analíticos de las experiencias de me-

dición anteriores. Esto significa que no se trata de una mera ampliación cuantitativa de la base muestral ni solo de un escalamiento del número de grupos estudiados; expresa, más bien, un cambio cualitativo en el significado de la medición de procesos y prácticas de discriminación. En el futuro próximo, deberá ser esta ENADIS 2017 la que se tome como base para las comparaciones de resultados de estudios del mismo orden. Dicho de otro modo, esta encuesta es ahora el emplazamiento conceptual y analítico con el que deberán compararse las experiencias venideras de medición de la discriminación en México.

El *Prontuario de resultados* de la ENADIS 2017, al que el presente texto sirve de introducción, puntualiza en más de una ocasión que el estudio ha sido guiado por un enfoque estructural de la discriminación. La referencia al carácter estructural no es azarosa ni imprecisa. La afirmación de un enfoque estructural implica, a grandes trazos, que la forma adecuada para entender las prácticas y procesos discriminatorios consiste en contemplarlos como pautas sociales antes que como actos discretos y separados, por lo que si bien las experiencias y representaciones subjetivas de las personas y colectivos discriminados, al igual que las del conjunto de la población son valiosos y significativos, no son el punto de llegada del análisis. Lo que este enfoque pone de relieve es que tanto los actos particulares de discriminación directa como las reglas y procesos generales que dan lugar a la discriminación indirecta solo pueden entenderse como prácticas sistémicas, animadas por prejuicios y estigmas de amplia implantación social y que, si bien pueden ser conscientes o inconscientes entre quienes las padecen y las ejercen, primero anteceden y luego suceden a las biografías particulares de cada persona. De este modo, la discriminación se comprende mejor como tendencia o pauta social, lo que obliga a que la acción institucional y las políticas públicas que buscan erradicarla también deban ser concebidas y aplicadas con un enfoque estructural.

La aplicación de este enfoque en la ENADIS 2017 permite comprender que tanto las percepciones de la discriminación de la población como las percepciones que los propios grupos discriminados tienen de ella encuentren correspondencia con una serie de marcadores objetivos de brechas de desigualdad en ámbitos de derechos específicos como el trabajo y la educación. Las anteriores ediciones de la ENADIS nos habían informado de manera solvente

acerca del modo en que los prejuicios y la estigmatización moldean tanto el imaginario colectivo general como la representación simbólica de quienes componen los colectivos discriminados, pero la ENADIS 2017 aporta ahora los datos que muestran la eficacia práctica de tales percepciones y opiniones, es decir, datos precisos de las brechas de desigualdad que viven de forma regular esos grupos discriminados y que comprometen de manera grave sus derechos humanos.

Este enfoque introduce una medición novedosa de los efectos materiales de la discriminación en algunos ámbitos de derechos humanos. La discriminación estructural explica el acceso deficitario —en ocasiones casi en condiciones de un déficit absoluto— de algunos grupos discriminados a derechos humanos que formalmente deberían estar distribuidos de manera universal y homogénea a toda la población, tales como la educación, el trabajo digno y la salud. Cuando se identifican los valores nacionales promedio de acceso a estos derechos y se les compara con los porcentajes de acceso a los mismos para grupos discriminados, el resultado es una brecha de desigualdad de trato contraria al propio precepto constitucional de no discriminación.

Esta ruta específica de medición, en mi opinión, podría ser desarrollada en el futuro próximo, envolviéndola en la cantidad suficiente de *data* empírica, con el objetivo de diseñar un índice general de medición de la brecha discriminatoria por país. Las ciencias sociales proporcionan hoy en día recursos metodológicos suficientes para diseñar herramientas analíticas que no solo midan los procesos discretos de discriminación —aun si se trata de macroprocesos— sino que generen una medición general de la situación de un país en cuanto a las carencias de derechos de sus grupos históricamente discriminados. Un índice nacional de discriminación, por ello, sería una de las metas de un programa de investigación auspiciado por los logros de la encuesta. Aunque, en efecto, se trata de una tarea a la que está llamada la ciencia social, podemos decir que la ENADIS 2017 hace más viable el cálculo general de la medida en que la población abierta ejerce más derechos que los grupos discriminados. Este tipo de índice tendría, desde luego, un poderoso efecto político y social, y no obstante, no dejaría de ser en ningún

momento un avance de la ciencia social dedicada a estudiar la desigualdad y modelar las alternativas para enfrentarla.

Otro elemento original que debe ser reconocido en la ENADIS 2017 es que permite por primera vez captar los datos que expresan el fenómeno de las discriminaciones múltiples sufridas por grupos específicos. En efecto, a partir del novedoso concepto de “interseccionalidad” —referido a un enfoque que centra su atención en la agregación y escalamiento de desventajas grupales sobre la base de una primaria adscripción de género—, la encuesta nos permite entender que la carencia relativa de derechos de las mujeres en un registro general se agudiza de manera exponencial según se agreguen adscripciones adicionales: lengua indígena o discapacidad, por ejemplo. La interseccionalidad muestra, entre otras cosas, que el grupo general de las mujeres, a pesar de sufrir de suyo una desventaja de trato en sus derechos, alberga subgrupos específicos en los que concurren otras discriminaciones que agravan la carencia y privación de la adscripción genérica en sí misma.

Los aportes epistémicos de la ENADIS 2017 son a tal punto relevantes que la convierten no únicamente en un referente para el despliegue de otras rutas de investigación académica, sino en un programa de investigación en sí misma. Si bien este componente cognoscitivo es de enorme valor, no debería olvidarse que la encuesta debe ser vista también, y sobre todo, como una pieza de información calificada para la acción institucional del Estado mexicano y para el diseño de instituciones y políticas públicas que tengan el alcance estructural que la atención de esta desigualdad exige.

Este *Prontuario*, que resume los resultados analíticos y la metodología y conceptos de la ENADIS 2017, es un recurso pedagógico al alcance de la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, el mundo académico y los sujetos políticos e institucionales que quieran documentarse con seriedad para acometer con eficacia el poderoso mandato constitucional de no discriminación. Un mandato del que se habla mucho pero que se halla lejos de estar cumplido. ●

CAPÍTULO 1

POBLACIÓN TOTAL Y GRUPOS DISCRIMINADOS

En este capítulo se hace una breve descripción de las características sociodemográficas básicas de la población en México, de acuerdo con los resultados que arroja la *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017*, relativos a la estructura por edad y sexo y la distribución territorial de la población, así como su estratificación socioeconómica. Asimismo, se presentan las principales poblaciones de estudio de la encuesta.

Los resultados de la ENADIS 2017 son coherentes con otras fuentes de información, pues muestran una población en plena transición demográfica, aún con importantes contingentes de personas jóvenes y adultas (en edades laborales), pero con un rápido envejecimiento de la estructura por edad.

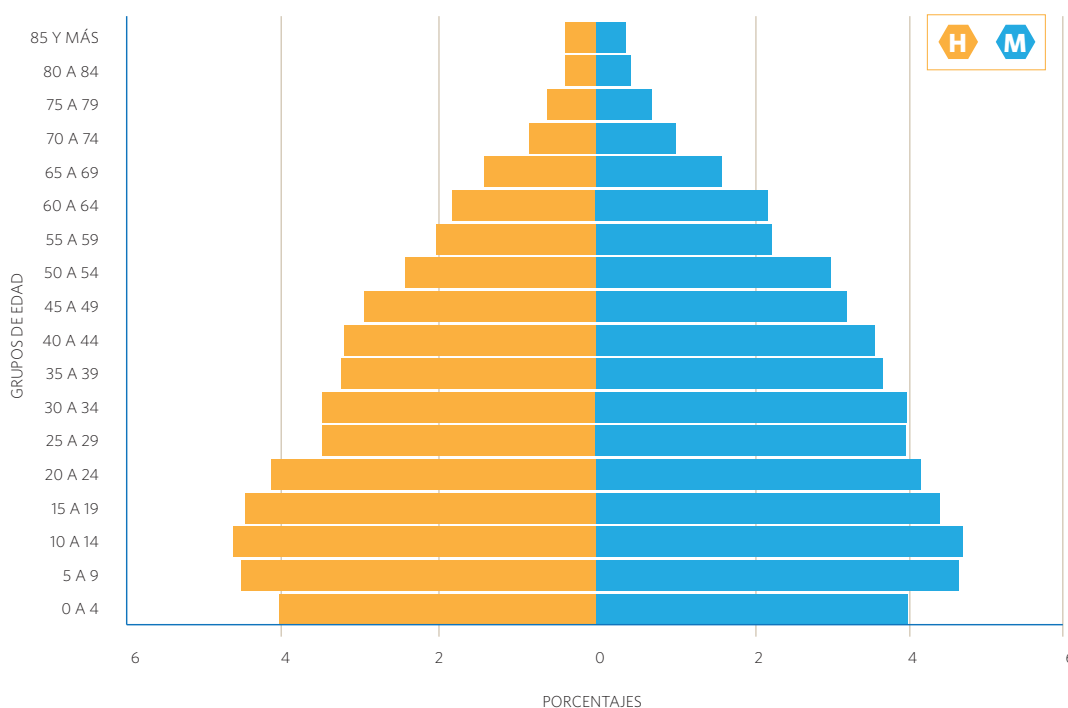
La población del país se caracteriza por su condición predominantemente urbana (62.8%) y su baja movilidad (ocho de cada diez habitantes residen en la entidad federativa donde nacieron). Además, 71.2 por ciento de la población se concentra en los estratos socioeconómicos *bajo* y *medio bajo*. Tanto la residencia en localidades no urbanas como la ubicación en los estratos socioeconómicos más bajos implican desventajas en el acceso a recursos, oportunidades, bienes y servicios.¹

¹ El estrato socioeconómico es un índice compuesto que distribuye a los hogares en cuatro categorías (*bajo*, *medio bajo*, *medio alto* y *alto*), de acuerdo con 50 indicadores sobre salud, educación, características económicas y características de la vivienda, donde el nivel *bajo* se refiere a condiciones más desaventajadas y el *alto* a condiciones más ventajosas (INEGI, 2012).

Estructura demográfica

En 2017, la ENADIS estima un total de 123.6 millones de habitantes en México, 51.8 por ciento mujeres y 48.2 por ciento hombres. Esta estimación es congruente con las de otras fuentes de información demográfica, como la *Encuesta Intercensal 2015* (INEGI, 2015) y las *Proyecciones de la población de México 2010-2050* (Conapo, 2017).

Gráfica 1.1
Estructura por edad y sexo de la población, 2017



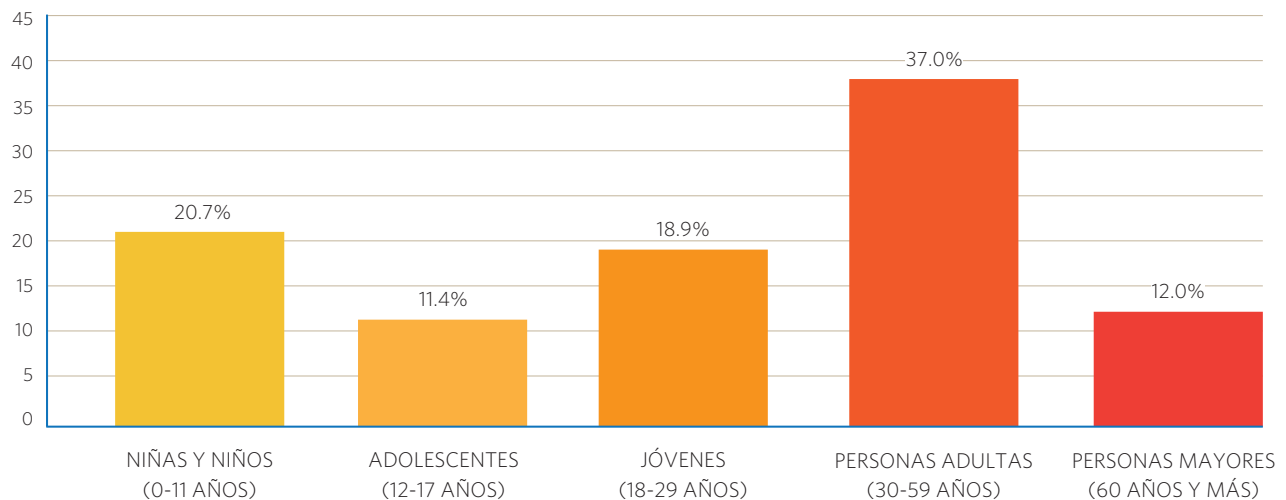
Fuente: ENADIS 2017.

LA ENADIS 2017 ESTIMA 123.6 MILLONES DE HABITANTES EN MÉXICO, 51.8 % MUJERES Y 48.2 % HOMBRES.

México ha experimentado de manera acelerada el proceso de transición demográfica, y tiene hoy en día tasas de mortalidad y fecundidad relativamente bajas y una estructura etaria en edades jóvenes y adultas, pero con un crecimiento cada vez más importante de la población de 60 años y más. Como resultado, un poco menos de una tercera parte de la población tiene menos de 18 años, más de la mitad se concentra en las edades adultas productivas y un poco más de la décima parte tiene 60 años y más. Tanto el sexo como la edad representan motivos de discriminación que afectan a mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, y personas mayores.

Gráfica 1.2

Distribución porcentual de la población por grandes grupos de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

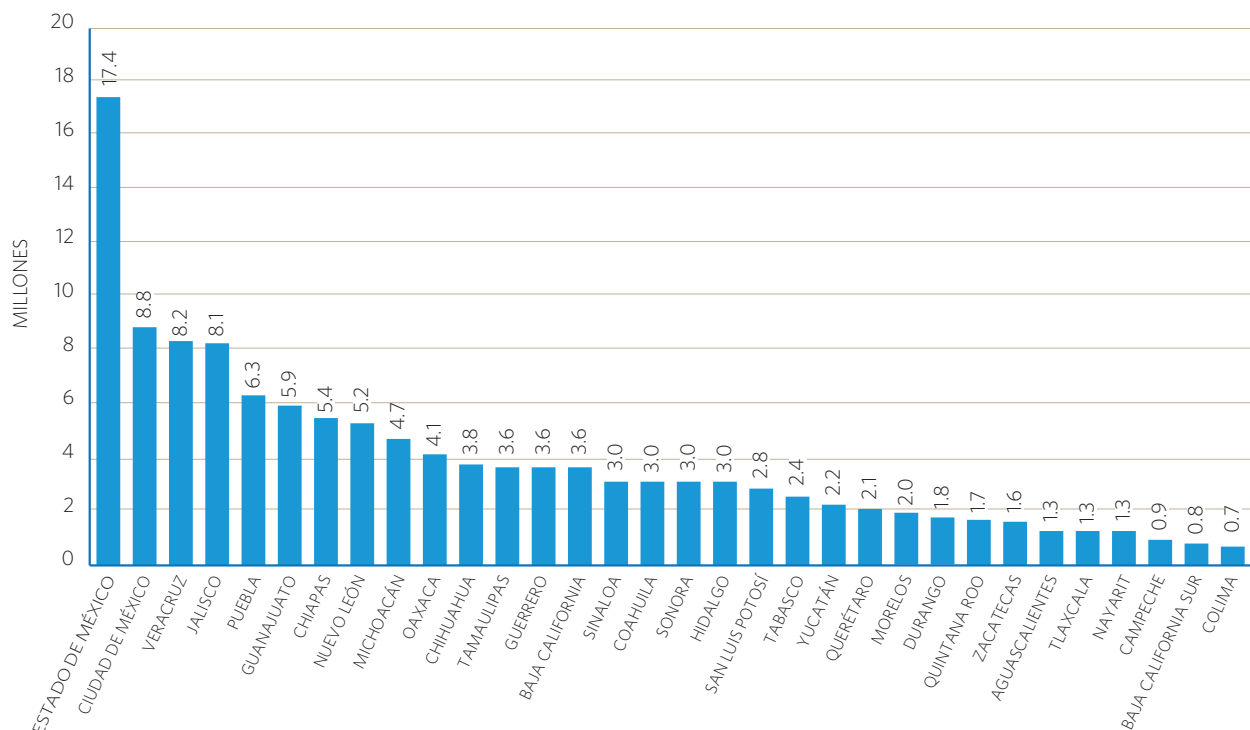
Más de la mitad de la población vive en ocho entidades federativas y casi dos terceras partes en localidades urbanas

Las ocho entidades más pobladas, todas ellas con más de cinco millones de habitantes, concentran a poco menos de 53 por ciento de la población nacional.²

² Estado de México, Ciudad de México, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas y Nuevo León.

Gráfica 1.3

Distribución de la población por entidad federativa, 2017

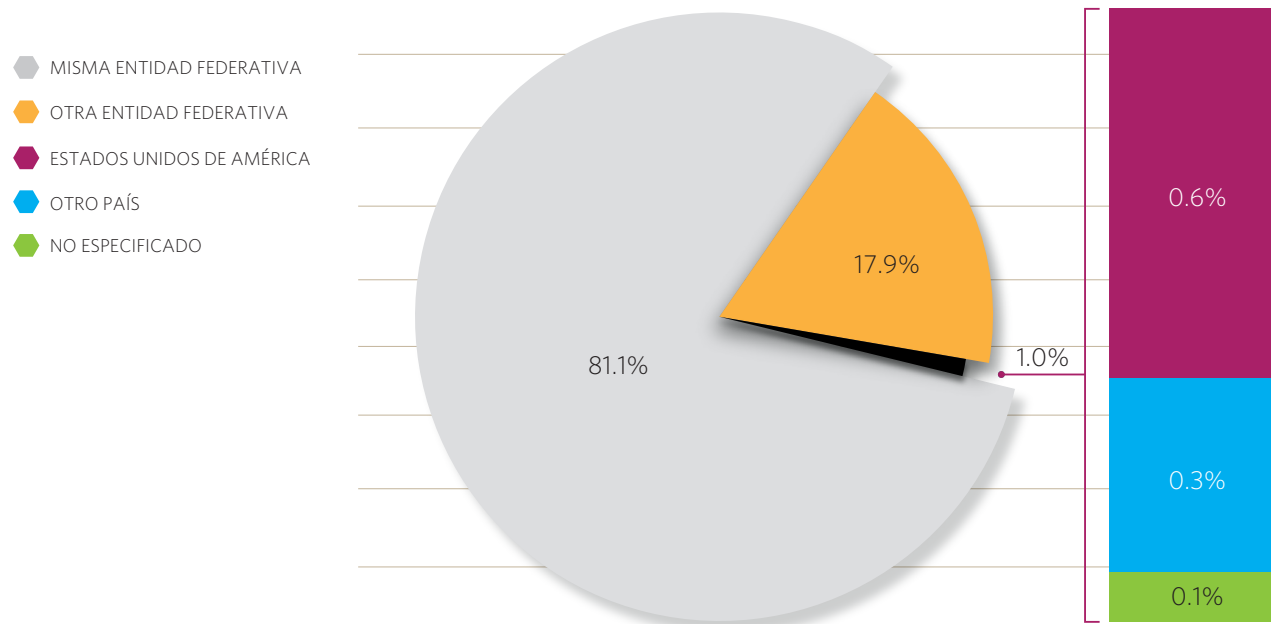


Fuente: ENADIS 2017.

La mayoría de la población de México vive en la misma entidad federativa en que nació (81.1%) y poco menos de una quinta parte (17.9%) ha migrado a otra entidad. Menos de uno por ciento de la población nació en otro país. El nuestro es, de hecho, uno de los países con menor proporción de personas inmigrantes internacionales, lejos del promedio del continente (6.4%) (OEA, 2015) y de los principales socios de nuestra nación (13%) (OCDE, 2017).

**MÉXICO ES UNO DE LOS PAÍSES CON
CON MENOR PROPORCIÓN DE PERSONAS
INMIGRANTES INTERNACIONALES.**

Gráfica 1.4
Distribución porcentual de la población por lugar de nacimiento, 2017



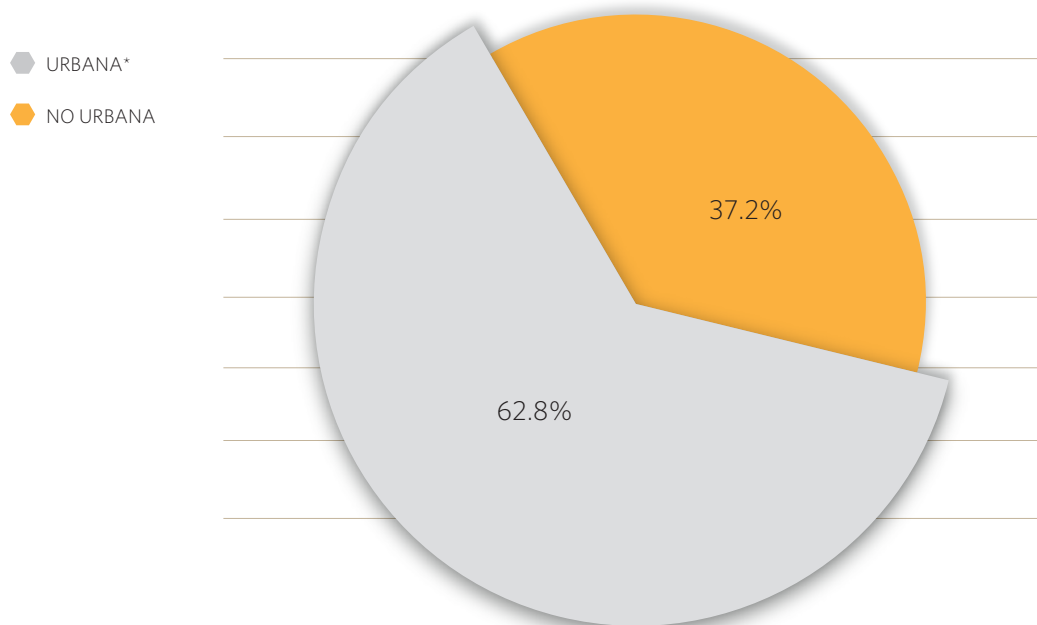
Fuente: ENADIS 2017.

En 2017, 62.8 por ciento de la población reside en localidades urbanas de 15 mil habitantes o más, mientras que 37.2 por ciento lo hace en localidades rurales o semiurbanas de menos de 15 mil. Las diferencias entre localidades urbanas y no urbanas implican una serie de disparidades para sus habitantes en el ejercicio de derechos, el disfrute de libertades y el acceso a bienes y servicios públicos, muchas de las cuales se explican por aspectos estructurales de la discriminación, tales como los criterios utilizados en la asignación de presupuestos o el diseño de políticas públicas.

**CASI 63% DE LA POBLACIÓN RESIDE
EN LOCALIDADES URBANAS
DE 15 MIL HABITANTES O MÁS.**

Gráfica 1.5

Distribución porcentual de la población por tamaño de localidad de residencia, 2017



* Se cataloga como *localidades urbanas* a aquellas con 15 mil habitantes o más.
Fuente: ENADIS 2017.

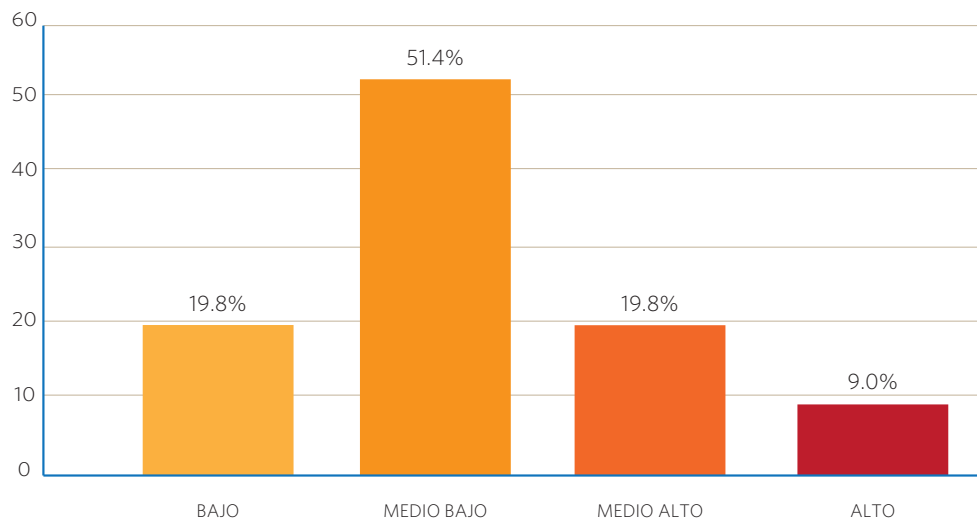
Siete de cada diez personas se encuentran en los estratos socioeconómicos más bajos

Las condiciones socioeconómicas de los estratos *medio bajo* y *bajo* implican mayores desventajas en el acceso a derechos y oportunidades. Alrededor de 71 por ciento de la población se encuentra ubicado en los estratos *bajo* y *medio bajo*, mientras que apenas 29 por ciento se encuentra en los dos estratos más altos.

**APENAS 29% DE LA POBLACIÓN SE
ENCUENTRA EN LOS DOS ESTRATOS MÁS ALTOS.**

Gráfica 1.6

Distribución porcentual de la población por estrato socioeconómico, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Grupos discriminados

En este apartado se analiza a las poblaciones que capta la ENADIS 2017 a partir de sus características demográficas y socioeconómicas, lo que permite visualizar la acumulación de desventajas sociales que afectan a las personas que pertenecen a grupos sociales discriminados históricamente, y que están presentes en distintos ámbitos de la vida social y cotidiana.

La discriminación afecta a grandes mayorías de la población nacional, en función de identidades y condiciones sociales concretas

La ley prohíbe cualquier tipo de discriminación por motivos como el sexo, el género, la edad, la etnicidad, la nacionalidad o la discapacidad, entre otros.³ El carácter estructural de la discriminación se expresa con claridad en que, histórica y sistemáticamente, determinados grupos sociales son los segregados y subordinados dentro del orden social, a partir de identidades autodefinidas o asignadas en función de elementos de orden simbólico-cultural e ideológico que les atribuyen y han atribuido los grupos sociales dominantes. Este dominio se ejerce mediante prácticas sociales e institucionales discriminatorias, directas e indirectas, con intención o sin ella, que afectan de manera desproporcionada a las personas que pertenecen a tales grupos.

³ De acuerdo con la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003). Por su parte, el artículo primero constitucional prohíbe todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra, a fin de evitar la anulación o el menoscabo de los derechos y libertades de las personas.

Para que el Estado mexicano pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales en materia de protección y garantía de derechos humanos, necesita contar con información sobre las condiciones que impiden que todas las personas ejerzan sus derechos y libertades. En este sentido, la ENADIS 2017 permite visibilizar las condiciones socioeconómicas de ciertos grupos sociales discriminados de manera histórica y reiterada, y compararlos con el perfil sociodemográfico del promedio nacional.

Las poblaciones que estudia la ENADIS son las mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad, trabajadoras del hogar remuneradas, personas de la diversidad religiosa y aquellas nacidas en otro país; también personas de la diversidad sexual de 18 años y más (que se identificaron -mediante una tarjeta y sin intervención del entrevistador- como gays, lesbianas, bisexuales o con otra otra orientación no heterosexual). Indaga, además, sobre los prejuicios y estereotipos hacia migrantes y personas trans. Asimismo, la encuesta permite realizar un análisis sociodemográfico a partir del registro del tono de piel con el que cada persona se reconoce. Es muy importante asentar que la delimitación obedece estrictamente a razones de orden metodológico y que condicionan la posibilidad de recolectar información sobre grupos que constituyen poblaciones numéricamente pequeñas.⁴

4. Como todo instrumento estadístico, la ENADIS tiene limitaciones de diseño, algunas de las cuales se refieren a la definición y captación de las poblaciones de estudio. En el anexo "Acerca de la ENADIS" puede consultarse la definición operativa de cada una de estas poblaciones de estudio (*vide infra*, p. 126).

Cuadro 1.1
Porcentaje de la población de seis años y más por características sociodemográficas seleccionadas según grupos discriminados seleccionados, 2017

Característica sociodemográfica	Población					
	Promedio nacional	Hablante de lengua indígena	Adscrita indígena	Afrodescendiente*	Con discapacidad	Diversidad religiosa
Población de 6 años y más	100.0	6.8	18.9	2.9	5.0	11.5
Sexo						
Hombres	47.9	47.9	47.8	50.7	44.9	43.3
Mujeres	52.1	52.1	52.2	49.3	55.1	56.7
Edad						
Niñas y niños (6 a 11 años)	12.1	8.6	11.5	12.3	4.2	12.8
Adolescentes (12 a 17 años)	12.6	10.1	11.5	11.3	4.6	13.4
Jóvenes (18 a 29 años)	21.0	19.3	20.2	22.5	9.1	20.7
Personas adultas (30 a 59 años)	41.0	43.4	41.7	42.0	25.9	40.8
Personas mayores (60 y más)	13.3	18.8	15.1	11.9	56.2	12.3
Localidad de residencia						
15,000 habitantes y más	63.3	22.6	42.0	58.1	63.8	64.1
Menos de 15,000 habitantes	36.7	77.4	58.0	41.9	36.2	35.9
Estrato socioeconómico						
Bajo	19.1	70.1	42.2	28.1	18.5	24.2
Medio bajo	51.4	25.4	44.3	48.0	52.4	50.7
Medio alto	20.3	3.4	9.3	17.3	23.4	15.5
Alto	9.2	1.2	4.1	6.7	5.7	9.7

* 99.8% de las personas afrodescendientes son afro mexicanas.
Fuente: ENADIS 2017.

⁵ El término *interseccionalidad* fue acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989 al referirse a la interacción de distintas dimensiones de la discriminación –género, origen étnico y clase– que, por sí mismas, representan una desventaja social, pero que definen conjuntamente nuevas desventajas. Asimismo, la interseccionalidad estructural permite identificar la manera en que los distintos grupos discriminados se encuentran en el cruce de diversos sistemas de subordinación y por lo tanto sufren una discriminación distinta a la de otras personas (La Barbera, 2016).

Las personas pueden pertenecer de manera simultánea a diferentes grupos discriminados, pues una persona mayor, por poner un caso, también puede tener alguna discapacidad, ser hablante de una lengua indígena e identificarse como afrodescendiente. No solo la interseccionalidad de ciertas características identitarias de grupos discriminados puede agravar la discriminación, sino que también podría dar origen a situaciones de discriminación particulares.⁵

Recuadro 1. Características seleccionadas de las personas de la diversidad sexual de 18 años y más

La ENADIS también recolecta información sobre la autoidentificación de la orientación sexual (homosexual, bisexual y heterosexual) de la población de 18 años y más. Por razones metodológicas, no se aplicó un módulo específico para este grupo, no obstante, es posible captar sus opiniones y experiencias de discriminación, así como brechas de desigualdad en relación con otros grupos, con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias y el Cuestionario General. El porcentaje de personas gay, lesbianas, bisexuales o con otra orientación sexual distinta a la heterosexual que arroja la ENADIS es de 3.2 por ciento.

Cuadro R1.1

Características seleccionadas de las personas de la diversidad sexual de 18 años y más, 2017

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	
TOTAL	2,674,113
Porcentaje respecto a la población de 18 años y más	3.2
% Mujeres	53.2
% En localidades urbanas	71.8
% En estratos bajo y medio bajo	69.3

Fuente: ENADIS 2017.

Recuadro 2. Características seleccionadas de las personas nacidas en otro país

La ENADIS arroja información sobre la población nacida en el extranjero. Por limitaciones muestrales asociadas a su pequeño volumen, este grupo no tiene casos suficientes para medir las experiencias de discriminación percibidas o contar con un módulo específico. Sin embargo, la encuesta indaga sobre sus características sociodemográficas y los prejuicios y actitudes discriminatorias en su contra, a partir del Cuestionario General y el Cuestionario de Opinión y Experiencias. Las personas que nacieron fuera de México equivalen a 0.9 por ciento de la población.

Cuadro R2.1

Características seleccionadas de las personas nacidas en otro país, 2017

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	
TOTAL	1,132,875
Porcentaje respecto a la población	0.9
% Mujeres	55.4
% Menores de 18 años	51.7
% En localidades urbanas	69.3
% En estratos bajo y medio bajo	55.3

Fuente: ENADIS 2017.

**«UN SEÑOR DE GUERRERO CONTÓ
QUE AL LLEGAR A CUERNAVACA LE FUE MUY DIFÍCIL
ENCONTRAR TRABAJO, YA QUE NO TENÍA
SUS PAPELES Y LE COSTABA MUCHO TRABAJO
HACER LOS TRÁMITES DEBIDO A SU APARIENCIA
Y PORQUE HABLABA LENGUA INDÍGENA»**

Testimonio de entrevistador de la ENADIS 2017

CAPÍTULO 2

EFECTOS DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL

En este capítulo se presenta un conjunto de indicadores que muestran, en términos generales, los resultados de la discriminación estructural, a partir de la desigualdad que viven los grupos discriminados en comparación con el promedio nacional, considerando el sexo y en relación con la desventaja socioeconómica en los ámbitos educativo, laboral y de salud. El trabajo, la educación y la salud son derechos humanos universales reconocidos por el Estado mexicano y que toda persona debe gozar en condiciones de igualdad. Los obstáculos y limitaciones estructurales en el acceso y disfrute de derechos por parte de esos grupos sociales constituyen una forma de discriminación estructural, a veces, indirecta. Como se observará, dicha situación afecta de manera desproporcionada a personas con discapacidad y personas indígenas, sobre todo a las hablantes de lengua indígena, en comparación con el promedio nacional.

La selección de los indicadores presentados busca mostrar los efectos de la discriminación estructural y el reforzamiento mutuo de desigualdades que afectan a los grupos sociales discriminados, en términos de su ejercicio de derechos y acceso a bienes y servicios. Así, los obstáculos y desigualdades originados en un ámbito, por ejemplo, el educativo, se trasladan al laboral e impactan en un tercero: la atención a la salud.

Esta acumulación de obstáculos estructurales afecta a las personas no solo a lo largo del curso de su vida, sino que también genera desventajas intergeneracionales que refuerzan el ciclo de desigualdad, discriminación y pobreza.

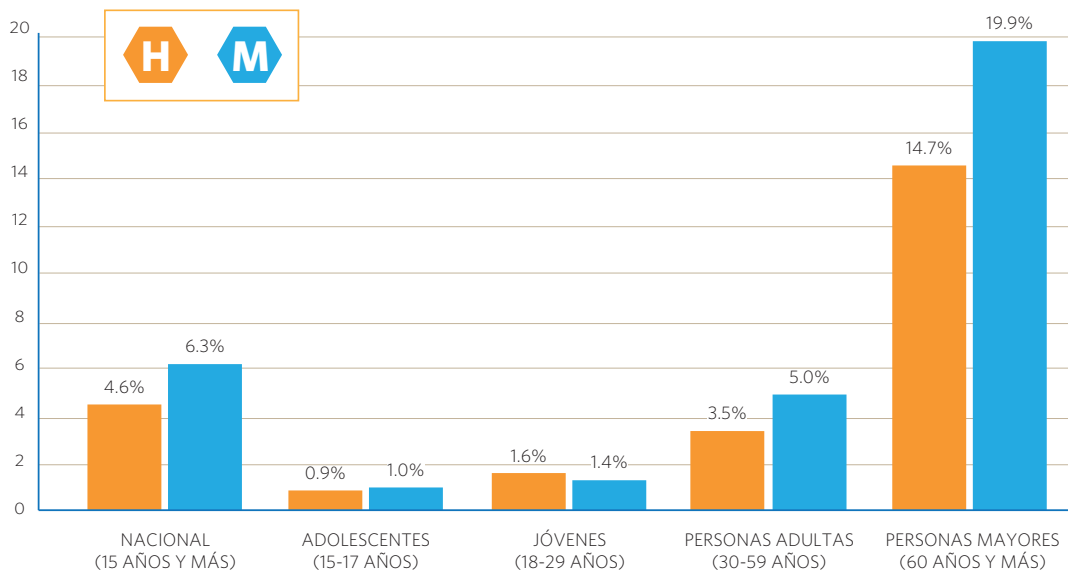
Brechas educativas

Esta sección presenta las brechas en algunos de los indicadores educativos más representativos, como alfabetismo, escolaridad y asistencia escolar, y compara los resultados de grupos discriminados con el promedio nacional.

El analfabetismo afecta de manera acentuada a los grupos discriminados, en particular, a las personas con discapacidad y hablantes de lengua indígena

Conforme a las tendencias mostradas en diversas fuentes estadísticas, los niveles de analfabetismo se han reducido con el tiempo, como resultado de la mayor cobertura del sistema educativo, lo que se refleja en las diferencias entre los grupos de edad, que muestran los niveles significativos que alcanzó este indicador en el pasado. Además, la brecha de género en analfabetismo prácticamente ha desaparecido entre las generaciones más jóvenes.

Gráfica 2.1
Porcentaje de la población de 15 años y más que no sabe leer ni escribir por grandes grupos de edad y sexo, 2017

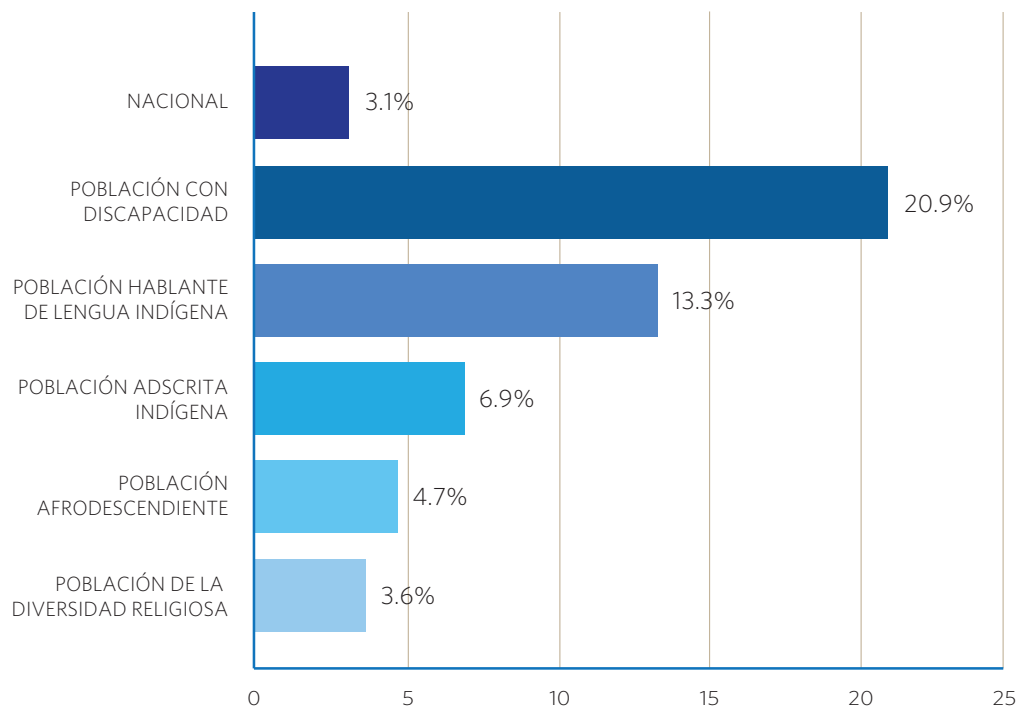


2. Efectos de la discriminación estructural
Fuente: ENADIS 2017.

A pesar de los cambios tan importantes en los niveles de analfabetismo, esta carencia sigue estando presente en algunos grupos que enfrentan barreras en el acceso al sistema educativo. Mientras que tres por ciento de la población total de personas de 15 a 59 años en México no sabe leer ni escribir, el analfabetismo alcanza 20.9 por ciento entre las personas con alguna discapacidad, 13.3 por ciento entre hablantes de lengua indígena, 6.9 por ciento entre la población que se identifica como indígena y 4.7 por ciento entre las personas afrodescendientes.⁶

Con excepción de las personas con discapacidad, cuyos porcentajes de población analfabeta no varían entre hombres y mujeres, también existe una brecha de género en cada grupo discriminado, debido a que las mujeres registran mayores porcentajes de población analfabeta, que afecta a 16.1 por ciento de las mujeres hablantes de lengua indígena, 8.4 por ciento de indígenas por adscripción, 5.8 por ciento de afrodescendientes y 4.1 por ciento de mujeres de la diversidad religiosa.

Gráfica 2.2
Porcentaje de la población de 15 a 59 años que no sabe leer ni escribir por grupo discriminado, 2017



⁶ En la *Encuesta Intercensal 2015* se puede observar mayor brecha de desigualdad socioeconómica en municipios con mayor concentración de población afrodescendiente (INEGI, Conapred y CNDH, 2016).

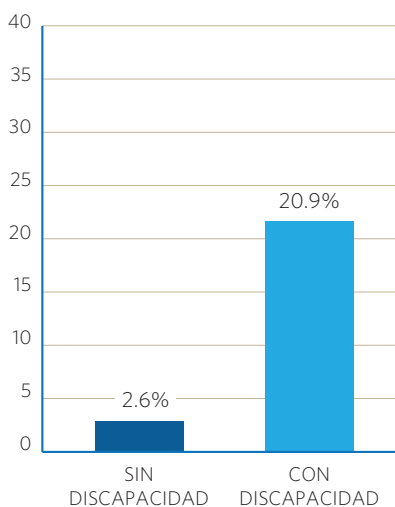
Fuente: ENADIS 2017.

El analfabetismo muestra la forma en que la multiplicación de características e identidades susceptibles a la discriminación, como la etnicidad, la discapacidad y otras, incrementa las brechas de resultados entre distintos grupos de la población. Mientras que el analfabetismo alcanza 2.6 por ciento entre las personas sin discapacidad (15 a 59 años), el porcentaje se eleva a 36 entre las personas con discapacidad que, además, son hablantes de lengua indígena y que viven en localidades de menos de 15 mil habitantes.

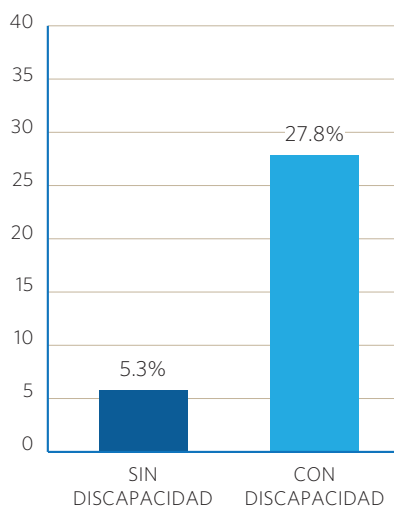
Gráfica 2.3

Porcentaje de la población de 15 a 59 años que no sabe leer ni escribir, 2017

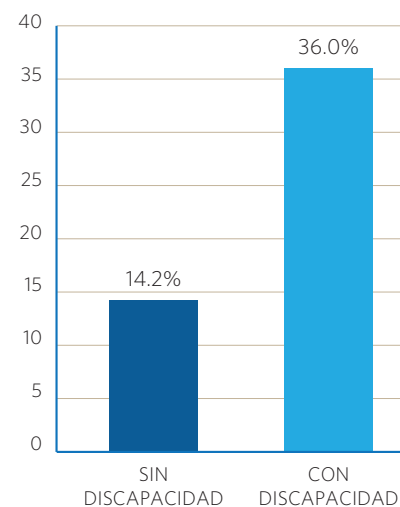
Panel A. Por condición de discapacidad



Panel B. Por condición de discapacidad residente en localidades no urbanas



Panel C. Por condición de discapacidad residente en localidades no urbanas y hablante de lengua indígena



Fuente: ENADIS 2017.

Los grupos sociales discriminados presentan un importante rezago en escolaridad

En México, la mitad de la población de 15 a 59 años cuenta con algún grado de educación básica, principalmente la secundaria terminada (27.5%), y un poco menos de la mitad cuenta con algún grado de educación media superior o superior (46.9%). Sin embargo, aún hay un porcentaje importante de personas sin escolaridad (2.9%).

Entre los grupos discriminados analizados, el porcentaje de población sin escolaridad es mayor que el observado para el promedio nacional y la proporción de quienes cuentan con

educación media superior y superior es menor. La brecha más amplia se registra entre la población con discapacidad, cuyo porcentaje de población sin escolaridad es siete veces mayor y la población que cursó más que la secundaria es casi tres veces menor. Como en el caso del analfabetismo, el segundo grupo que registra menores niveles educativos es el de la población hablante de lengua indígena.

Gráfica 2.4
Distribución porcentual de la población de 15 a 59 años por grupo discriminado según grado de escolaridad, 2017*



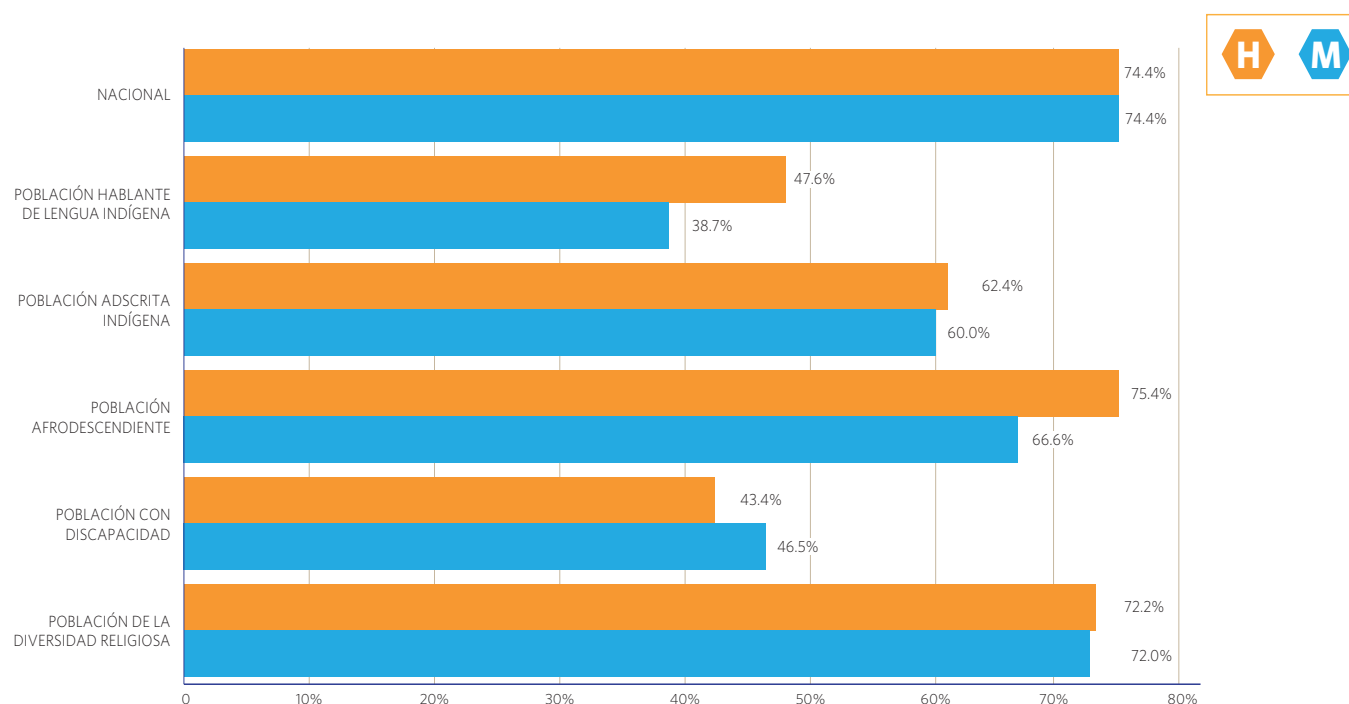
* A partir del nivel medio superior, se refiere a tener al menos un grado aprobado en ese nivel.
Fuente: ENADIS 2017.

Al establecer comparaciones binarias entre grupos discriminados frente a grupos que no lo son, se observa la carencia o privación de derechos de unos en contraposición con el ejercicio de derechos de otros. Así, por ejemplo, mientras que casi una cuarta parte de la población que no habla una lengua indígena tiene estudios superiores, la cifra se reduce a 7.6 por ciento para la población hablante de lengua indígena.

Además de las diferencias entre los grupos, es evidente la intersección con el sexo en cuanto al acceso a la educación, en particular si se analiza la escolaridad en los niveles medio superior y superior.⁷ Así, a nivel nacional, las mujeres igualan a los hombres en el acceso a la educación; sin embargo, salvo para las personas con discapacidad, donde las mujeres han superado a los hombres, en los otros grupos discriminados, se identifican brechas que acentúan las condiciones de desigualdad que afectan a las mujeres.

Gráfica 2.5

Porcentaje de la población de 15 a 59 años con secundaria terminada y más por grupo discriminado según sexo, 2017

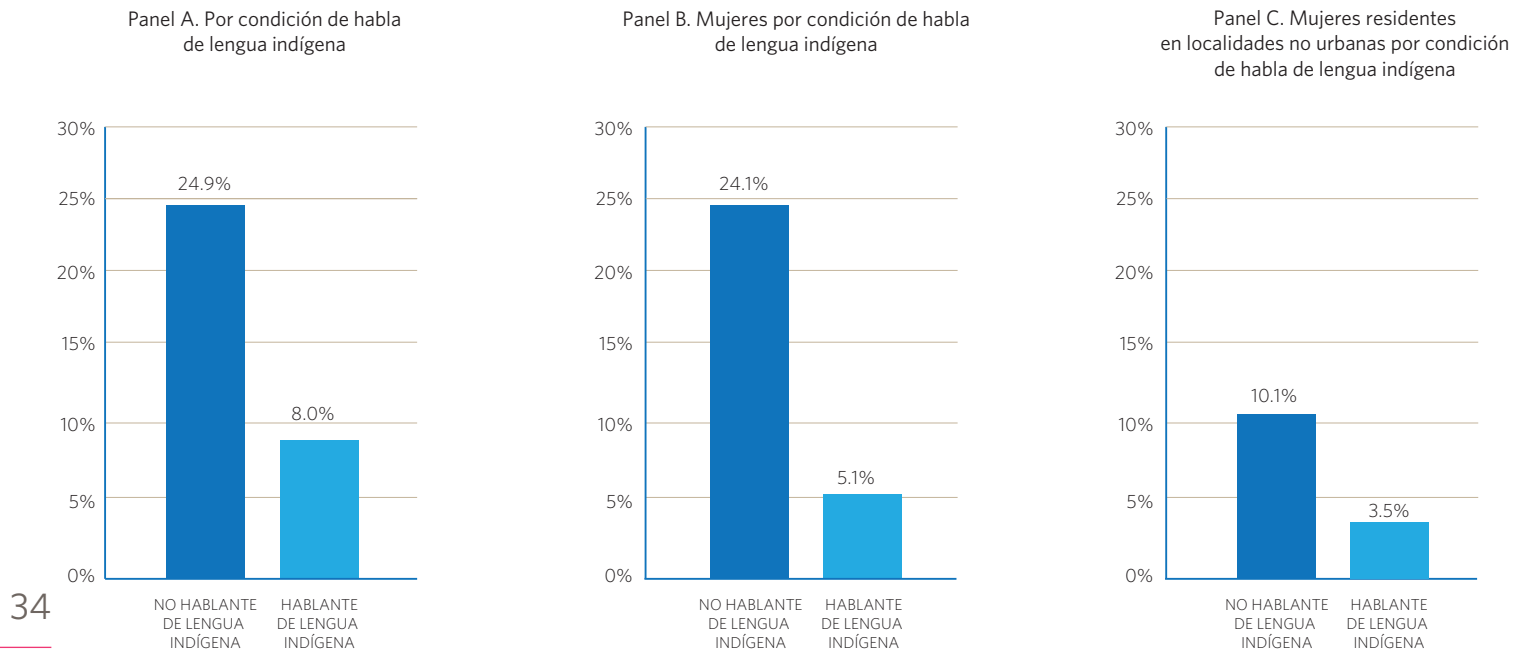


Fuente: ENADIS 2017.

Asimismo, el efecto de la interseccionalidad se observa con claridad en términos del nivel educativo, de manera que, al agregar las características del género, la etnicidad y el lugar de residencia, la proporción de mujeres hablantes de lengua indígena y residentes en localidades no urbanas con estudios superiores desciende a cuatro de cada cien.

⁷ Hasta el año 2012, cuando se reformó el artículo tercero constitucional, el nivel obligatorio de educación era el de secundaria.

Gráfica 2.6 Porcentaje de la población de 25 a 59 años con educación superior, 2017



34

Fuente: ENADIS 2017.

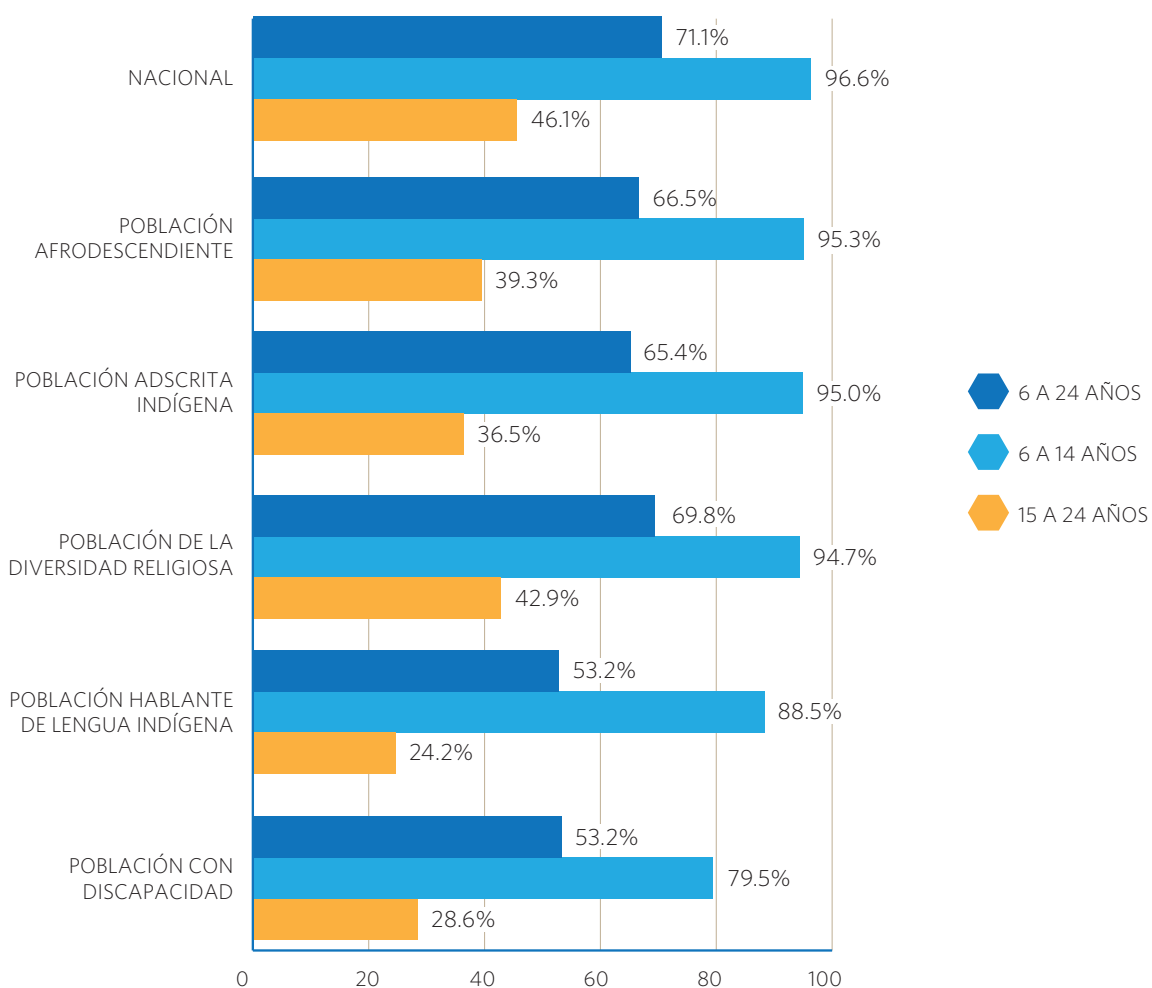
Las personas con discapacidad y las personas indígenas enfrentan los mayores obstáculos de acceso a los niveles educativos medio y superior

Los porcentajes de asistencia escolar entre los seis y 24 años permiten identificar las brechas existentes para las distintas poblaciones en edad escolar. En las edades tempranas, las brechas se ven reflejadas en el porcentaje de la población entre seis y 14 años de edad que asiste a la escuela, mientras que la población total en edad de cursar los ciclos básicos, casi 97 por ciento asiste a la escuela. Mientras que la asistencia es casi universal en los niveles básicos, para las personas con discapacidad y hablantes de lengua indígena en edad escolar desciende a 79.5 y 88.5 por ciento, respectivamente, como resultado de las mayores barreras que enfrentan estos grupos.

Entre la población de 15 a 24 años, la asistencia escolar se reduce considerablemente en toda la población; sin embargo, los valores en todos los grupos discriminados son menores a los observados para la población total. En este grupo de edad, la menor asistencia escolar la tiene la población hablante de lengua indígena, con menos de uno de cada cuatro.

Gráfica 2.7

Porcentaje de la población de 6 a 24 años que asiste a la escuela por grupo discriminado según grupo de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Las brechas en la asistencia escolar se incrementan en las edades correspondientes a los niveles medio superior y superior, sin contar con el rezago acumulado. Mientras que 46.1 por ciento del total de la población entre 15 y 24 años asiste a la escuela, de los grupos discriminados solamente la población de la diversidad religiosa presenta un porcentaje similar (42.9%); todos los demás grupos se encuentran por debajo del valor promedio. De nuevo, entre las personas con discapacidad y hablantes de lengua indígena se registra la menor asistencia escolar, con menos de 30 por ciento.⁸

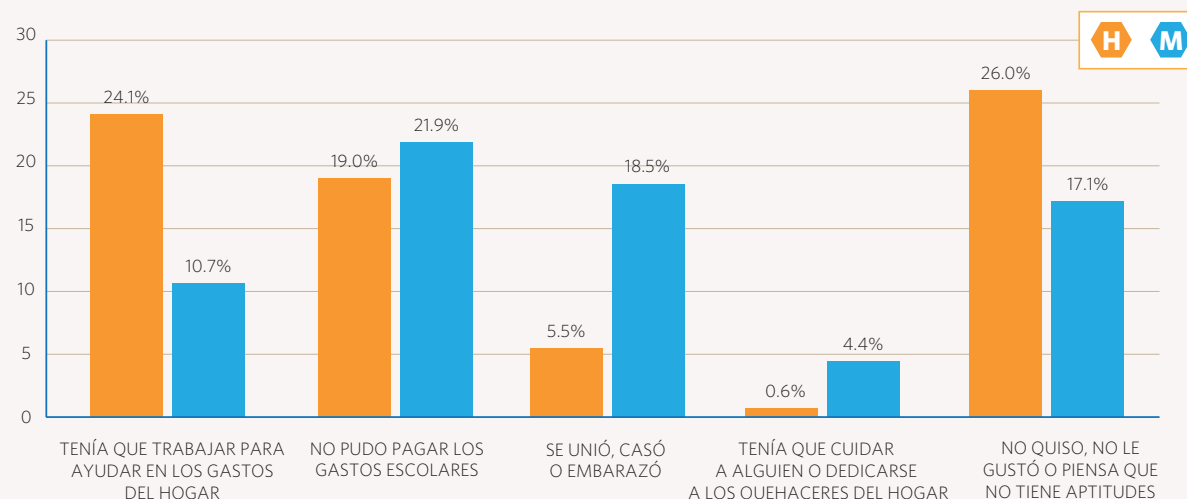
⁸ Si bien en el grupo de edad de 15 a 24 años se incluye a población que ya concluyó su educación formal, este indicador permite observar diferencias significativas entre los grupos discriminados en cuanto a permanencia en el sistema escolar.

Recuadro 3. Falta de oportunidades educativas para adolescentes de 12 a 17 años y jóvenes de 18 a 29 años

En México hay 14.1 millones de adolescentes y 23.4 millones de jóvenes, de los cuales 2.2 millones de adolescentes (15.6%) y 17.6 millones de jóvenes no asisten a la escuela (75.4%). Entre las principales razones para no estudiar, se observan importantes diferencias de género: para las mujeres entre 12 y 29 años, el principal motivo de deserción escolar fue no poder solventar los gastos escolares y, en segundo lugar, la unión en pareja o embarazo, mientras que para los hombres el principal motivo fue no querer seguir estudiando y, en segundo lugar, la necesidad de trabajar para aportar a los gastos del hogar.

Gráfica R3.1

Porcentaje de la población adolescente (12-17 años) y joven (18-29 años) que dejó los estudios por motivos según sexo, 2017

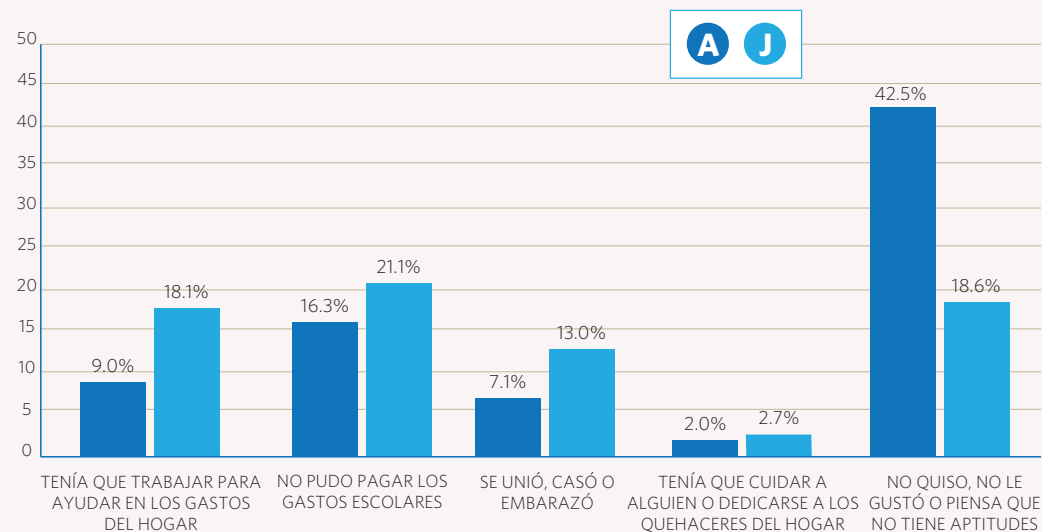


Fuente: ENADIS 2017.

Al analizar las principales causas de deserción escolar de las y los adolescentes (12-17 años) y jóvenes (18-29 años), destaca que, en el primer caso, no quisieron continuar los estudios o consideraron que no tenían aptitudes, seguido de las dificultades para cubrir los gastos escolares y tener que ayudar en los gastos del hogar. En el caso de las personas jóvenes, las razones económicas cobraron mayor importancia, así como las uniones y los embarazos.

Gráfica R3.2

Porcentaje de la población adolescente (12-17 años) y joven (18-29 años) que dejó los estudios por motivos según grupo de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Brechas en el acceso y condiciones de trabajo

Esta sección muestra las brechas en indicadores laborales de acceso al trabajo remunerado, el tipo de ocupación y el acceso a empleos con prestaciones, y compara los resultados que presentan los grupos discriminados con el promedio nacional. Los resultados reflejan también las desventajas analizadas en la sección anterior, en buena medida porque el acceso a empleos de mayor calificación está vinculado con el nivel educativo alcanzado. No obstante, los datos también revelan que el nivel educativo no es suficiente para revertir la discriminación en el mercado laboral, toda vez que, en condiciones similares de nivel educativo, persiste la situación de desventaja en el acceso y la movilidad ocupacional entre los grupos discriminados.

La brecha de género en el mercado de trabajo remunerado se reproduce y agudiza entre los grupos discriminados

El acceso desigual al mercado de trabajo remunerado es un indicador de las barreras que enfrentan distintos grupos de la población para ejercer su derecho a un trabajo decente.

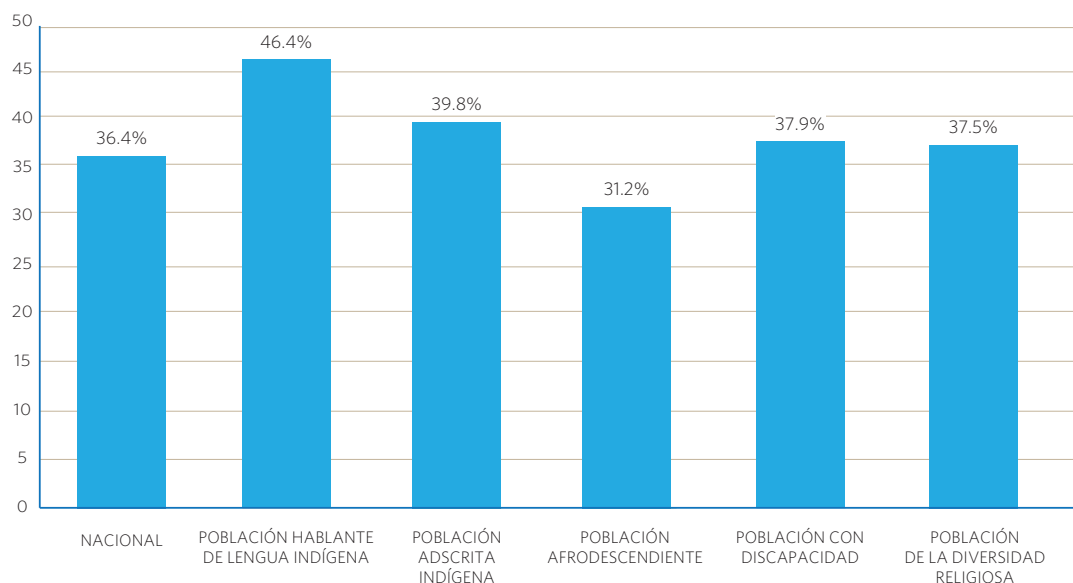
9. La PEA considera a la población que participa en el mercado de trabajo remunerado. No contempla a la que realiza trabajo no remunerado, y que también es parte de la fuerza de trabajo total. En 2015, la tasa de participación en la actividad económica femenina para América Latina y el Caribe era de 54.2%; ese mismo año, la estimación para México fue de 48.4% (CEPAL, 2017).

10. El concepto de *bono de género* se refiere al aporte potencial que pueden realizar las mujeres a los ingresos de sus hogares y, por lo tanto, al crecimiento económico y la reducción de la pobreza debido al incremento significativo de su participación en la actividad económica (CEPAL, 2014).

La primera gran brecha que se observa es la que existe entre hombres y mujeres. Mientras que alrededor de ocho de cada diez hombres forman parte de la población económicamente activa (PEA), solamente cerca de la mitad de las mujeres lo hace. Esta proporción es muy baja incluso al compararla con otros países de la región,⁹ lo cual significa que, de mantenerse esta baja participación de las mujeres en la actividad económica, en las próximas décadas se desaprovechará el bono de género.¹⁰

La temprana socialización de los roles de género, así como la desigual distribución de los recursos, representan algunos de los principales obstáculos para el acceso de las mujeres al mercado de trabajo. Así, las mujeres presentan de manera consistente importantes contingentes que no se incorporan al mercado laboral, por dedicarse al trabajo sin remuneración en el hogar, incluidas las labores de cuidado.

Gráfica 2.8
Porcentaje de mujeres de 15 a 59 años que realiza trabajo en el hogar no remunerado por grupo discriminado, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

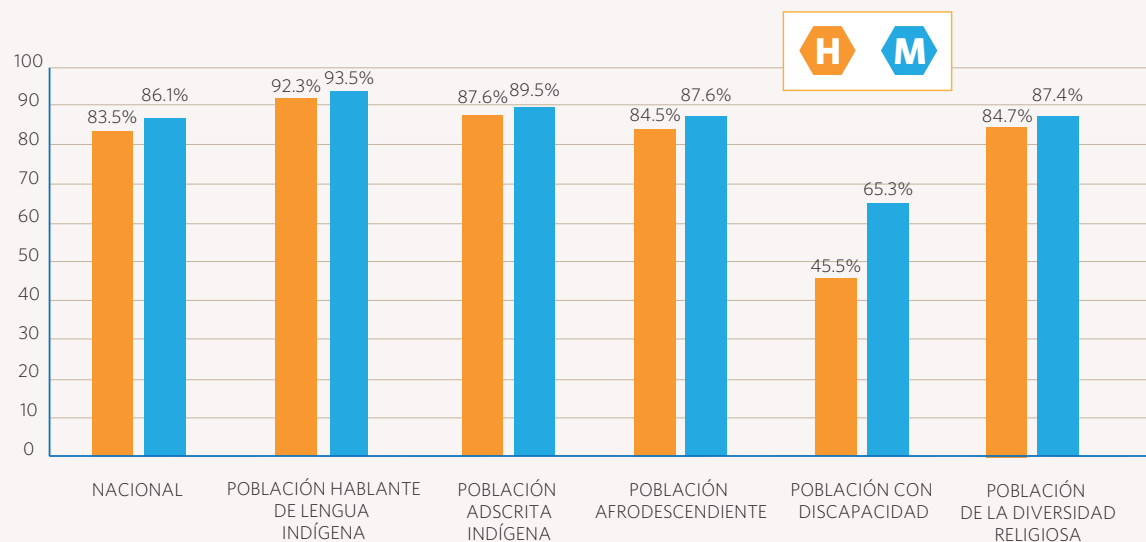
Recuadro 4. El trabajo no remunerado de los hogares y la PEA

La Organización Internacional del Trabajo publicó en 2013 una resolución en la que se reconoce como trabajo a las actividades no remuneradas que se llevan a cabo dentro de los hogares, desempeñadas predominantemente por las mujeres, lo que permite evaluar de manera más completa su contribución a la economía (OIT, 2013).

Si bien la ENADIS 2017 no permite identificar el total de actividades desempeñadas por mujeres y hombres de manera no remunerada, es posible estimar el valor de la fuerza de trabajo, al sumar la población que se dedica exclusivamente al trabajo en el hogar con la PEA. Como resultado, la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo es superior a la de los hombres, tanto en el contexto nacional como para los grupos discriminados. De manera particular, el porcentaje de mujeres con discapacidad en la fuerza de trabajo es 20 puntos porcentuales mayor que el de los hombres (65.3 frente a 45.5%).

Gráfica R4.1

Porcentaje de la población de 15 a 59 años en la fuerza de trabajo por sexo, 2017

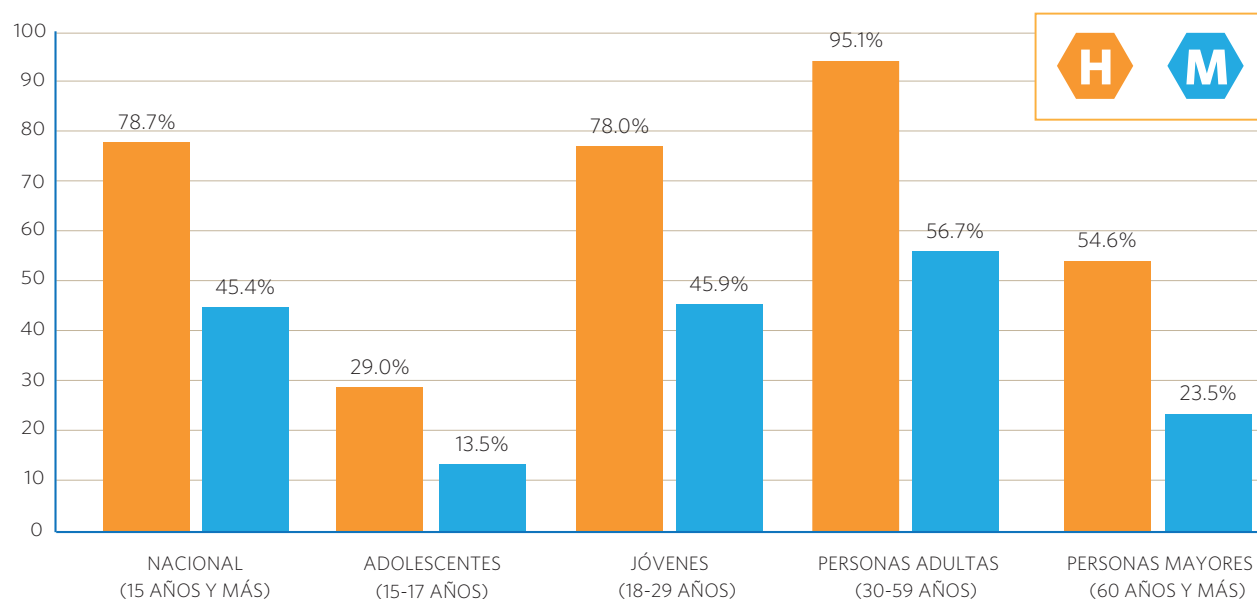


Fuente: ENADIS 2017.

Las brechas de género en la participación en el mercado de trabajo se mantienen para los distintos grupos de edad. De manera particular, destaca la elevada participación de las y los adolescentes que ingresan tempranamente al mercado de trabajo, aunque es menor entre las adolescentes (29% de los hombres y 13.5% de las mujeres). Entre las personas jóvenes, la brecha es menor, pero es muy similar al promedio nacional correspondiente a las edades de 15 a 59 años. Finalmente, para la población mayor de 60 años se vuelve a incrementar la brecha, como resultado de la mayor permanencia de los hombres en la actividad económica (54.6 frente a 23.5%).

Gráfica 2.9

Porcentaje de la población económicamente activa ocupada de 15 años y más según sexo por grandes grupos de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

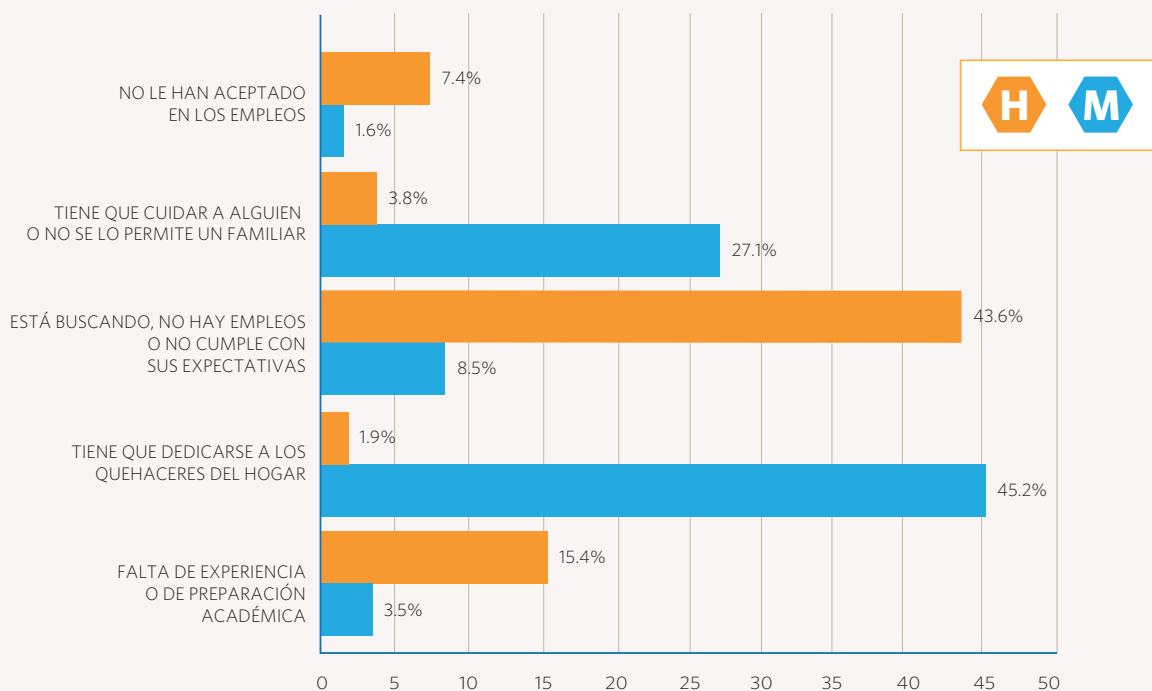
**LA BRECHA DE GÉNERO
EN EL MERCADO DE TRABAJO
SE MANTIENE EN TODOS LOS
RANGOS DE EDAD.**

Recuadro 5. Población adolescente y joven que no participa en el mercado laboral

La ENADIS estima que hay aproximadamente 5.4 millones de adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años que no estudian ni tienen un trabajo remunerado (91.2% mujeres y 8.8% hombres), sin considerar a quienes no quieren trabajar. La principal razón para no participar en el mercado de trabajo remunerado es dedicarse al trabajo en el hogar y los cuidados (72.3% de las mujeres y 5.7% de los hombres). En el caso de estos, las principales razones para no participar en el mercado de trabajo remunerado son la búsqueda de empleo y no haber encontrado un trabajo que cumpla con sus expectativas (43.6%).

Gráfica R5.1

Porcentaje de la población adolescente (12-17 años) y joven (18-29 años) que no participa en el mercado de trabajo por sexo según motivo, 2017



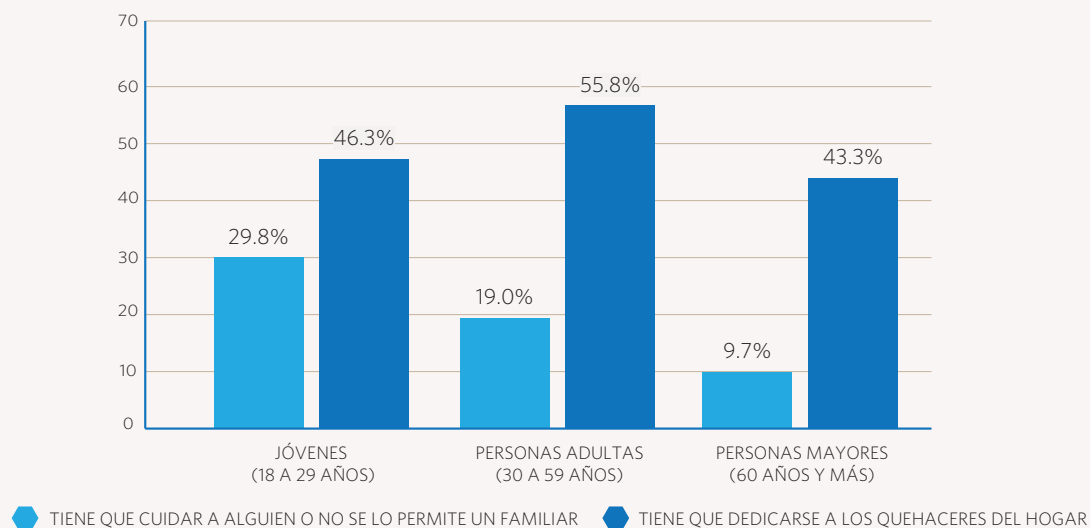
Fuente: ENADIS 2017.

El trabajo no remunerado y de cuidados en los hogares

El orden de género se basa en una estructura política, económica, social y familiar que se concreta en la división sexual del trabajo, la cual establece los roles sociales de mujeres y hombres, y asigna una mayor responsabilidad de los trabajos del hogar y de cuidados a las mujeres. Esta socialización de los roles de género se observa desde las edades tempranas y se mantiene a lo largo del curso de la vida de las mujeres.

Gráfica R5.2

Porcentaje de las mujeres de 18 años y más que no realiza actividades remuneradas por motivo reportado según grandes grupos de edad, 2017



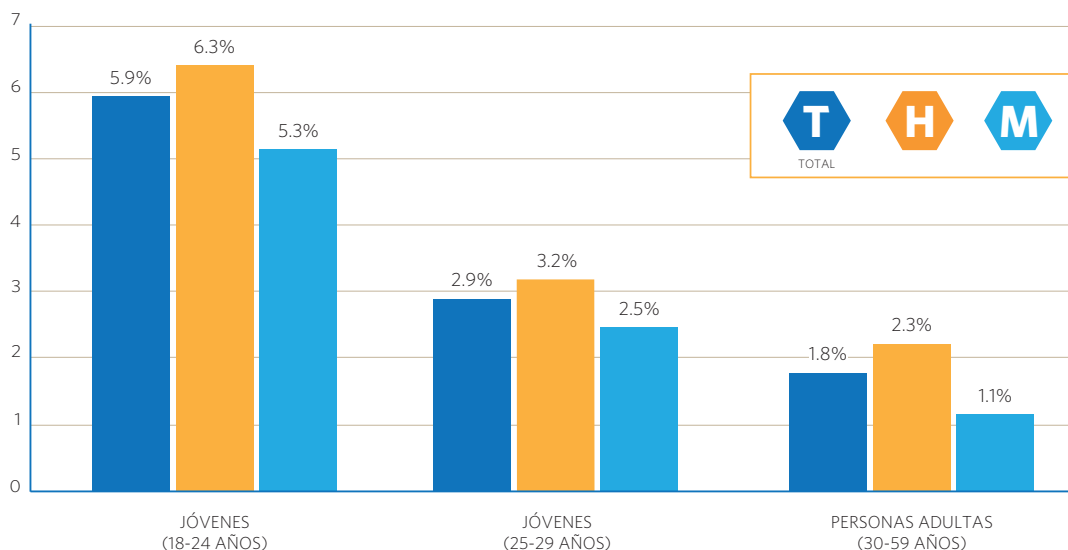
Fuente: ENADIS 2017.

El desempleo es un problema que afecta de manera desproporcionada a las y los jóvenes

La tasa de desocupación, es decir, la proporción de la PEA que busca trabajo, para las y los jóvenes entre 18 y 29 años es mayor que la observada entre la población adulta de 30 a

59 años, lo que refleja las mayores barreras que enfrenta ese grupo para insertarse en el mercado de trabajo. De manera particular, la desocupación afecta a 6.3 por ciento de los hombres más jóvenes y a 3.2 por ciento de los jóvenes de mayor edad, frente a 2.3 por ciento de los adultos, mientras que para las mujeres de las mismas edades es de 5.3, 2.5 y 1.1 por ciento, respectivamente.

Gráfica 2.10
Tasa de desocupación por grupo de edad y sexo, 2017

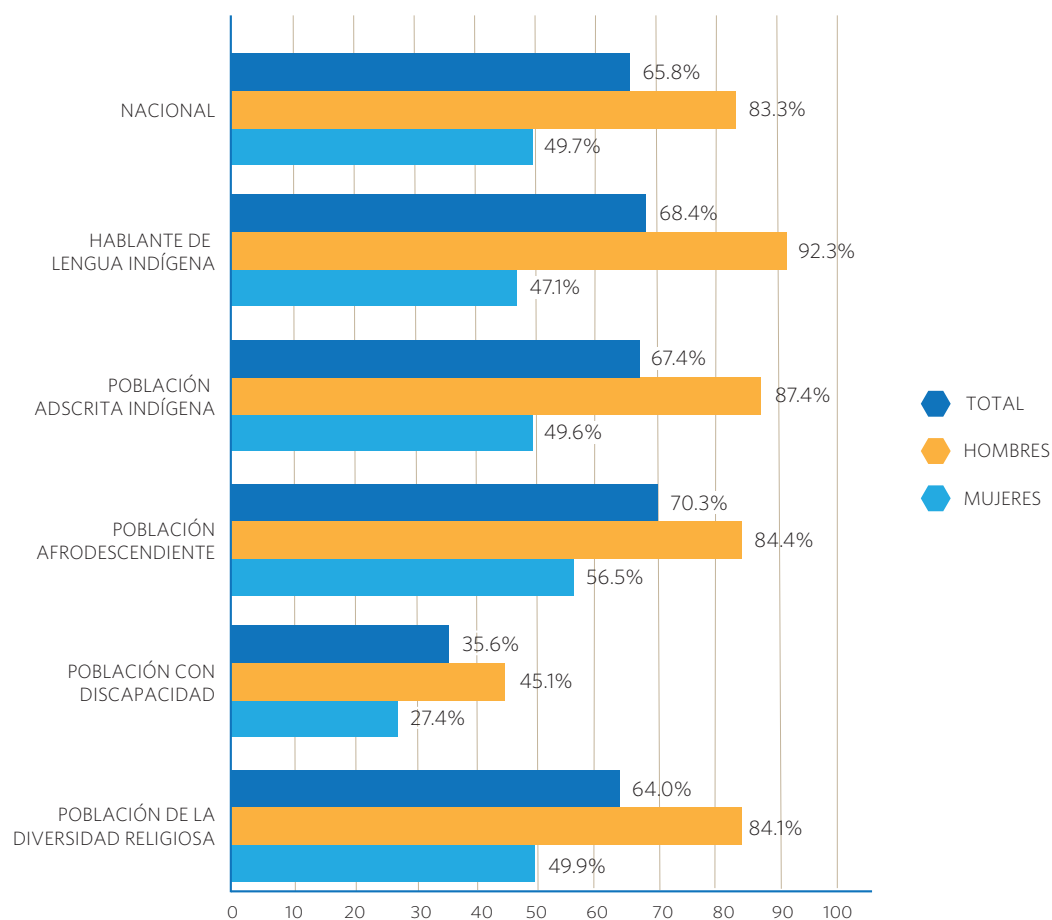


Fuente: ENADIS 2017.

Las personas con discapacidad enfrentan grandes obstáculos para incorporarse al mercado de trabajo

La participación en la PEA de los hombres pertenecientes a grupos discriminados, con excepción de los hombres con discapacidad, es siempre mayor al promedio nacional de hombres entre 15 y 59 años, lo que podría resultar de una entrada al mercado laboral a edades más tempranas. En contraste, solo las mujeres afrodescendientes y de la diversidad religiosa registran mayor ocupación (56.5 y 49.9%, respectivamente) que el promedio de las mujeres del país (49.7%).

Gráfica 2.11
Porcentaje de la población de 15 a 59 años en la PEA según sexo por grupo discriminado, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Las personas pertenecientes a grupos discriminados se emplean en trabajos de menor calificación

Otra dimensión en las brechas para el acceso al trabajo es la que se refiere al tipo de ocupación que la población lleva a cabo, en términos de la calificación que se requiere para su desempeño, generalmente asociada con la remuneración y las prestaciones.

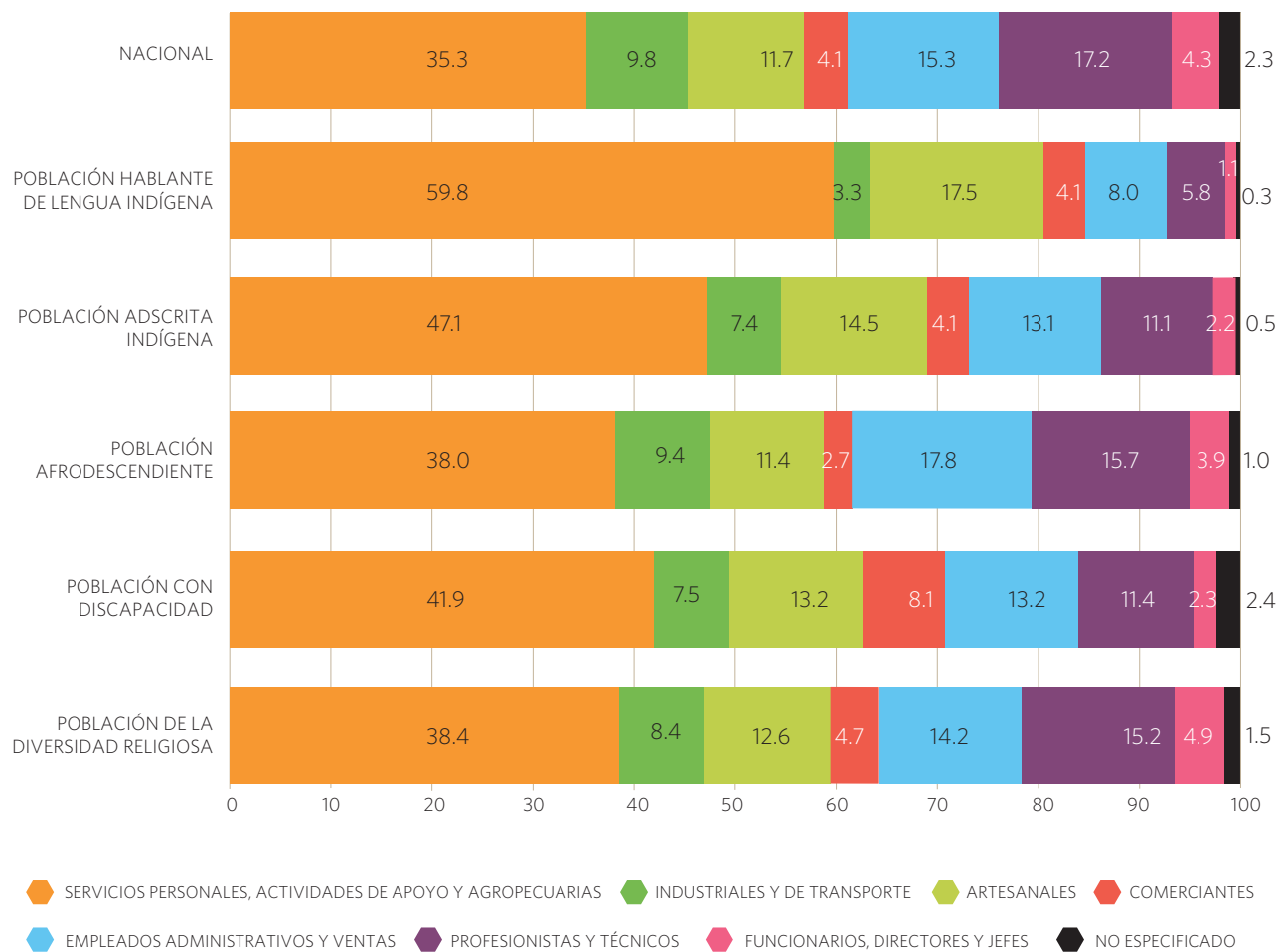
En México, 35.3 por ciento de la PEA ocupada entre 15 y 59 años se concentra en empleos de servicios personales, actividades auxiliares y trabajos agropecuarios, actividades agrupadas

bajo la categoría de trabajos manuales no calificados, mientras que alrededor de 41 por ciento se distribuye entre trabajos artesanales, industriales, el comercio y otros de calificación intermedia.¹¹

Los grupos discriminados tienen proporciones mayores de personas que trabajan en las ocupaciones de menor calificación, como los servicios personales, de apoyo, agropecuarios y en actividades artesanales, que suelen ser las de menor paga, posición en la ocupación y expectativas de desarrollo laboral.

11. La clasificación de ocupaciones está basada en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO) de 2011, y agrupa algunas categorías para poder observar la estratificación de las ocupaciones asociadas a estratos sociales definidos por estructuras de relaciones laborales (Solís y Boado, 2016).

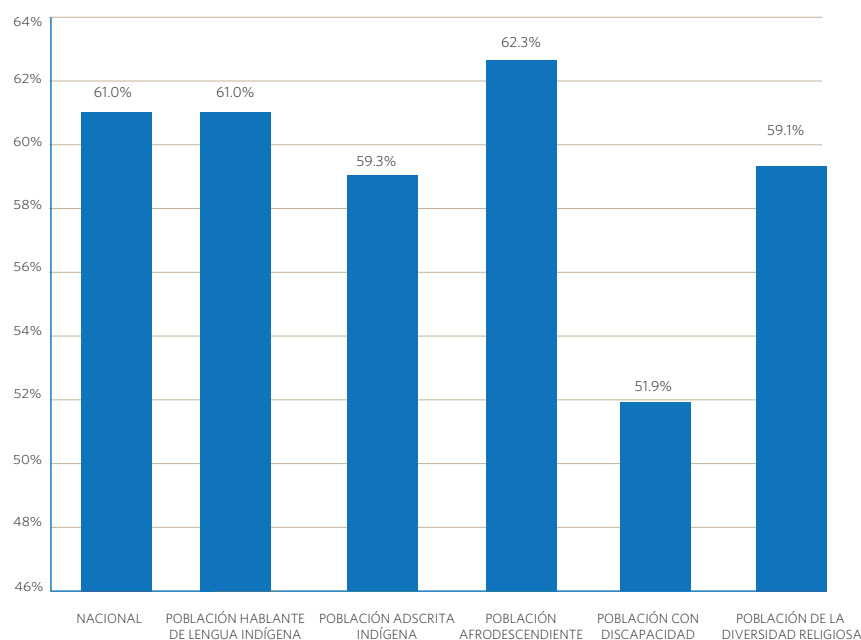
Gráfica 2.12
Distribución porcentual de la población económicamente activa de 15 a 59 años según tipo de ocupación por grupo discriminado, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Las desigualdades en cuanto al tipo de ocupación que muestran los distintos grupos discriminados pueden deberse, entre otros factores, a las desventajas en el acceso y permanencia en el sistema escolar, que resultan en menores niveles educativos. Ahora, bien, incluso entre la población con educación superior, la proporción de personas de grupos discriminados que ocupa empleos en la cúspide de la pirámide laboral es menor en comparación con el promedio nacional, en especial para la población con discapacidad.

Gráfica 2.13
Porcentaje de la población de 25 a 59 años con educación superior en puestos profesionales, mandos intermedios o grandes propietarios por grupo discriminado, 2017

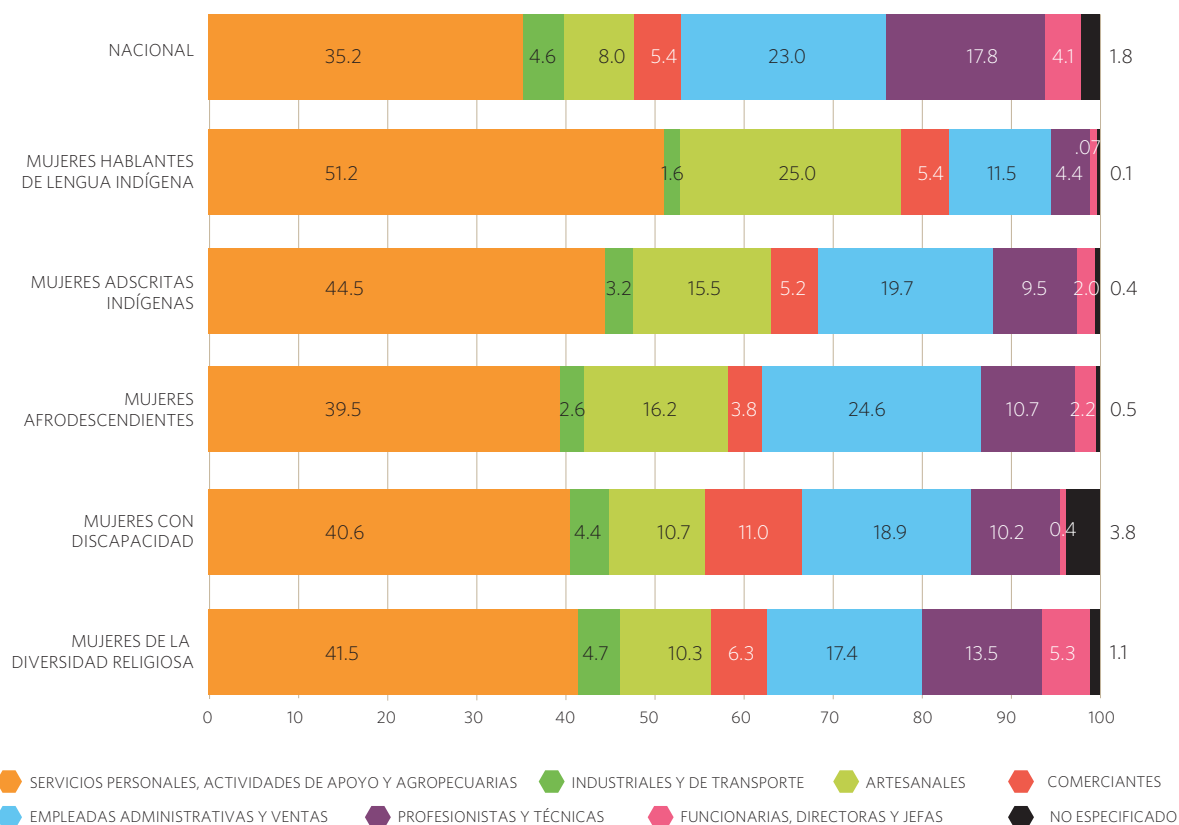


Fuente: ENADIS 2017.

Al analizar las principales ocupaciones de las mujeres en México, destaca que cerca de una tercera parte realiza actividades personales, de apoyo y agropecuarias; una de cada cuatro se ocupa en empleos administrativos y en ventas; una de cada cinco en ocupaciones profesionales y mandos intermedios, y menos de una de cada 20 en puestos profesionales y directivos. En contraste, las mujeres pertenecientes a los grupos discriminados tienen una mayor participación en las ocupaciones menos calificadas y menor presencia en los empleos de mayor nivel de responsabilidad.

Gráfica 2.14

Distribución porcentual de la población económicamente activa femenina de 15 a 59 años según grupos de ocupación por grupo discriminado, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

La carencia de un contrato formal y de acceso a prestaciones médicas también afecta desproporcionadamente a las personas indígenas y con discapacidad

Las brechas en la participación económica muestran las barreras de ingreso al mercado de trabajo remunerado. Sin embargo, es importante identificar también la calidad de los empleos en términos de su formalidad contractual (es decir, si existe un contrato y de qué tipo es) y las prestaciones anexas, en especial las relacionadas con los servicios de salud.

Entre la PEA ocupada de 15 a 59 años, solamente 39.7 por ciento cuenta con un contrato laboral.¹² Las personas indígenas y la población con discapacidad presentan porcentajes significativamente menores en el acceso a un contrato de trabajo. En particular, la desventaja

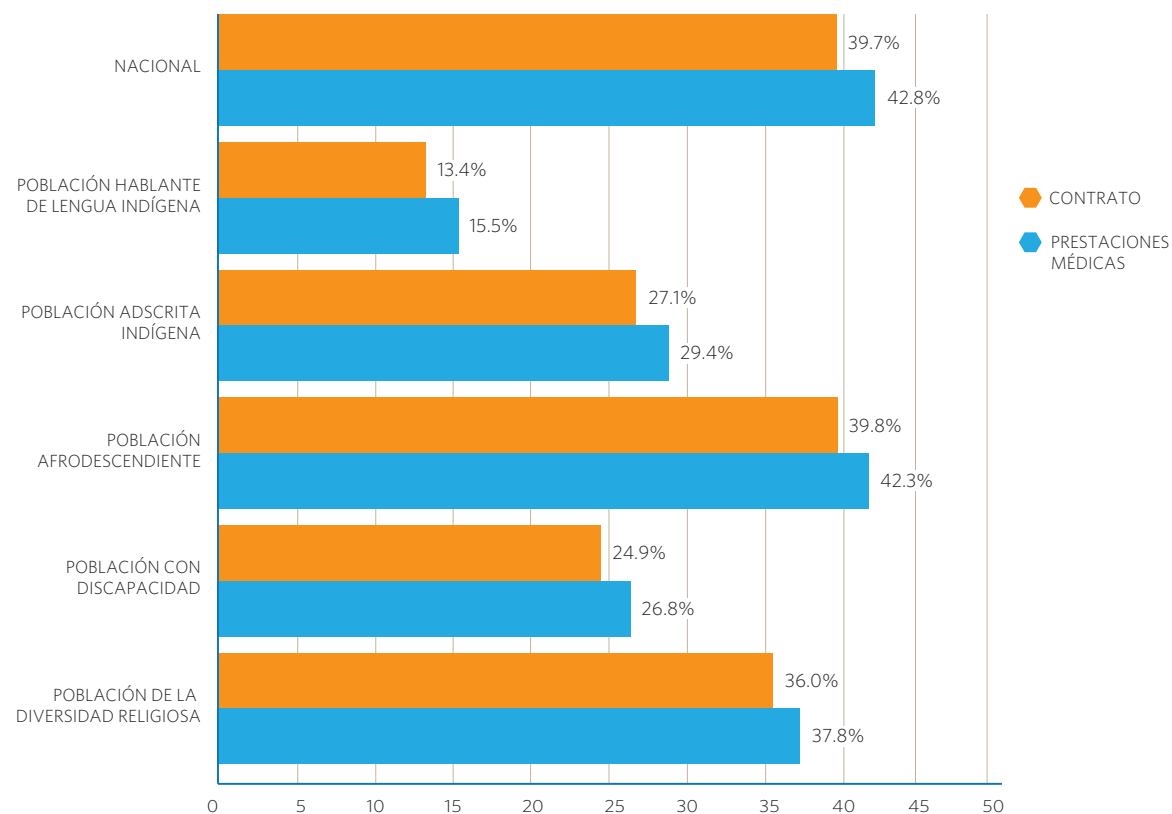
¹² Esta estimación se hace respecto a 45.5 millones de personas de PEA ocupada, sin considerar a 3.2 millones que fueron recuperadas por medio de una pregunta de verificación de actividad, pero a quienes no se les preguntó sobre tenencia de contrato o prestaciones laborales.

de la población indígena se traduce en un nivel desproporcionadamente bajo de personas trabajadoras con contrato, pues solo 13.4 por ciento de hablantes de lengua indígena y 27.1 por ciento de quienes se identifican como indígenas cuentan con un contrato laboral. En el caso de las personas con discapacidad, 24.9 por ciento cuenta con contrato.

Las prestaciones laborales en materia de salud presentan una tendencia similar y, de nuevo, las personas con discapacidad y las personas indígenas registran los porcentajes más bajos de acceso. A pesar de lo anterior, los porcentajes observados de personas que cuentan con prestaciones médicas son ligeramente mayores, lo que sugiere que algunos empleadores brindan cierto tipo de servicio médico, a pesar de que la relación laboral no ha sido formalizada por medio un contrato por escrito.

Gráfica 2.15

Porcentaje de la población ocupada de 15 a 59 años con contrato laboral y prestaciones médicas de ley* y grupo discriminado, 2017

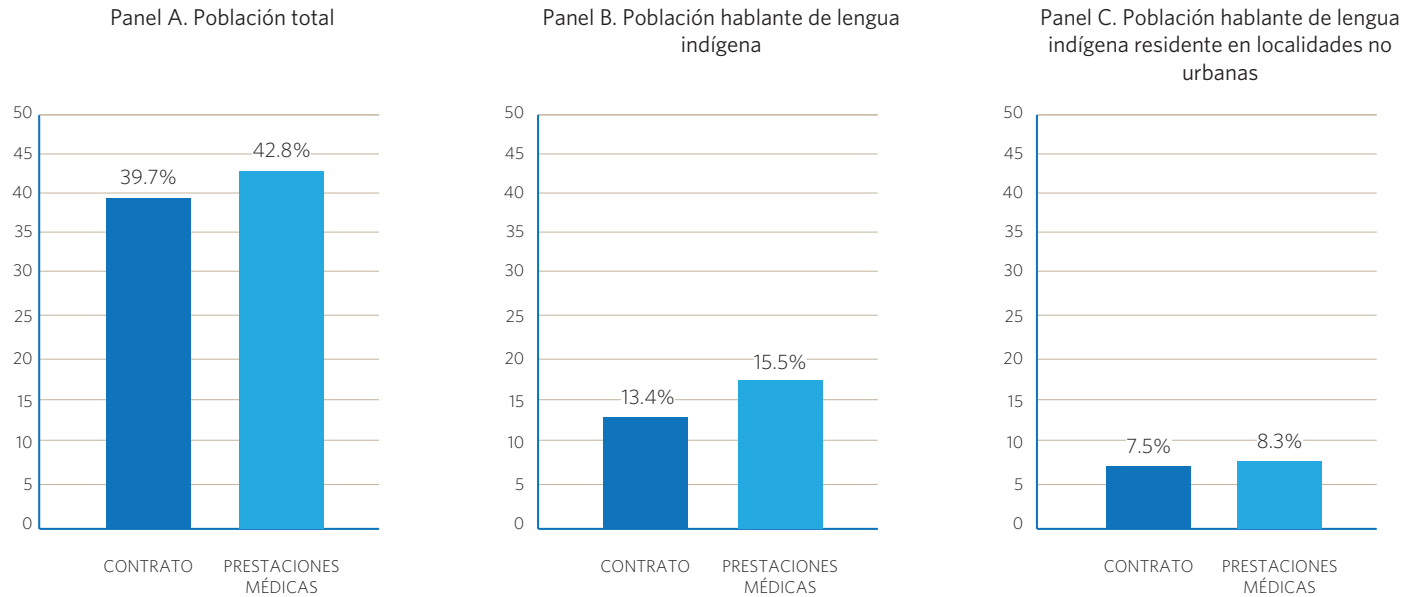


* Incluye solamente prestación de acceso a los servicios públicos de salud.
Fuente: ENADIS 2017.

La carencia de contrato laboral y prestaciones médicas es incluso más grave para las personas hablantes de lengua indígena que residen en zonas no urbanas, pues solo 7.5 por ciento tiene contrato laboral y 8.3 por ciento cuenta con prestaciones laborales de salud.

Gráfica 2.16

Porcentaje de la población ocupada de 15 a 59 años con contrato de trabajo y prestaciones médicas, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

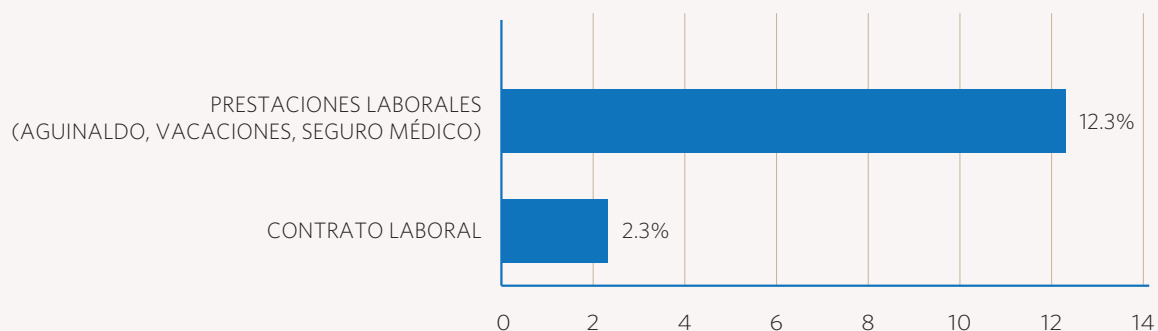
**SOLO 7.5% DE LAS PERSONAS
HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA
DE ZONAS NO URBANAS
TIENE CONTRATO LABORAL.**

Recuadro 6. Trabajadoras del hogar remuneradas

Las mujeres que realizan el trabajo del hogar remunerado constituyen un grupo que se encuentra en una situación de profunda desventaja en el ejercicio de derechos fundamentales, y tiene un enorme rezago respecto a la protección formal de sus derechos, primordialmente los laborales. Así, el trabajo remunerado de los hogares está asociado a condiciones precarias y frecuentemente abusivas de empleo. Solamente dos de cada cien señalan contar con un contrato laboral y menos de 13 por ciento cuenta con prestaciones laborales. Por otra parte, 83.2 por ciento reporta que tiene que cubrir los gastos médicos con sus propios recursos cuando se enferma.

Gráfica R6.1

Porcentaje de las trabajadoras del hogar remuneradas* de 18 y más años con contrato laboral en su último trabajo y con prestaciones laborales (aguinaldo, vacaciones, seguro médico)



* Se refiere a las mujeres de 18 y más años que, a cambio de un pago, realizó trabajo del hogar en viviendas particulares en algún momento del año previo a la entrevista.

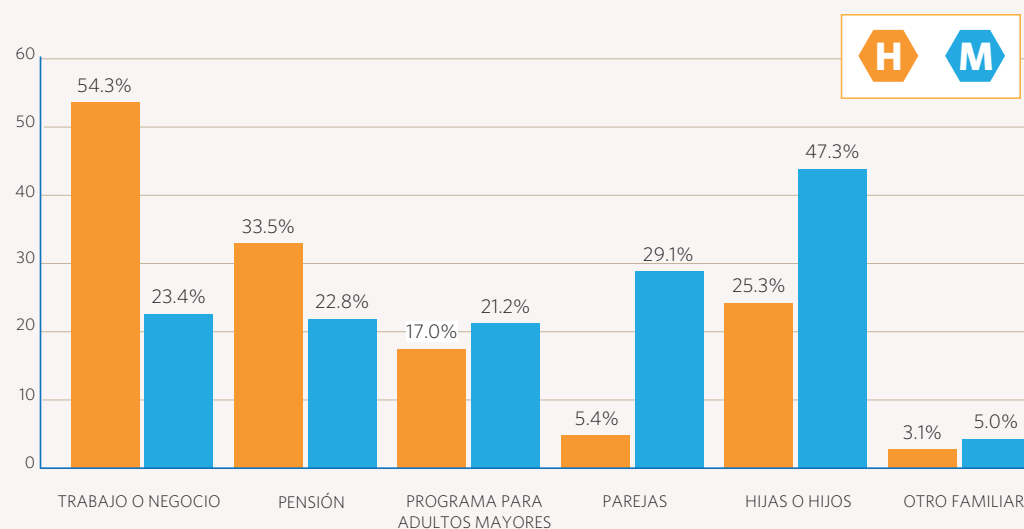
Fuente: ENADIS 2017.

Recuadro 7. Seguridad económica de las personas de 60 años y más

Las personas mayores reportan como sus principales fuentes de ingresos el trabajo propio, sus pensiones e ingresos aportados por hijas o hijos. Las diferencias entre hombres y mujeres señalan una mayor dependencia de las mujeres que de los hombres a los ingresos de otros familiares.

Gráfica R7.1

Porcentaje de la población de 60 años y más por principales fuentes de ingreso reportadas, 2017



Nota: una misma persona puede tener varias fuentes de ingreso.

Fuente: ENADIS 2017.

Brechas en el uso y acceso a servicios de salud

Esta sección presenta las brechas en indicadores relacionados con el acceso a servicios de salud, como el lugar de atención médica y el uso de servicios públicos, y compara los resultados de grupos discriminados con el promedio nacional.¹³

Las brechas a las que se refiere deben ser contextualizadas en el marco de un sistema de salud fragmentado institucional y regionalmente, en cuanto a financiamiento, organización,

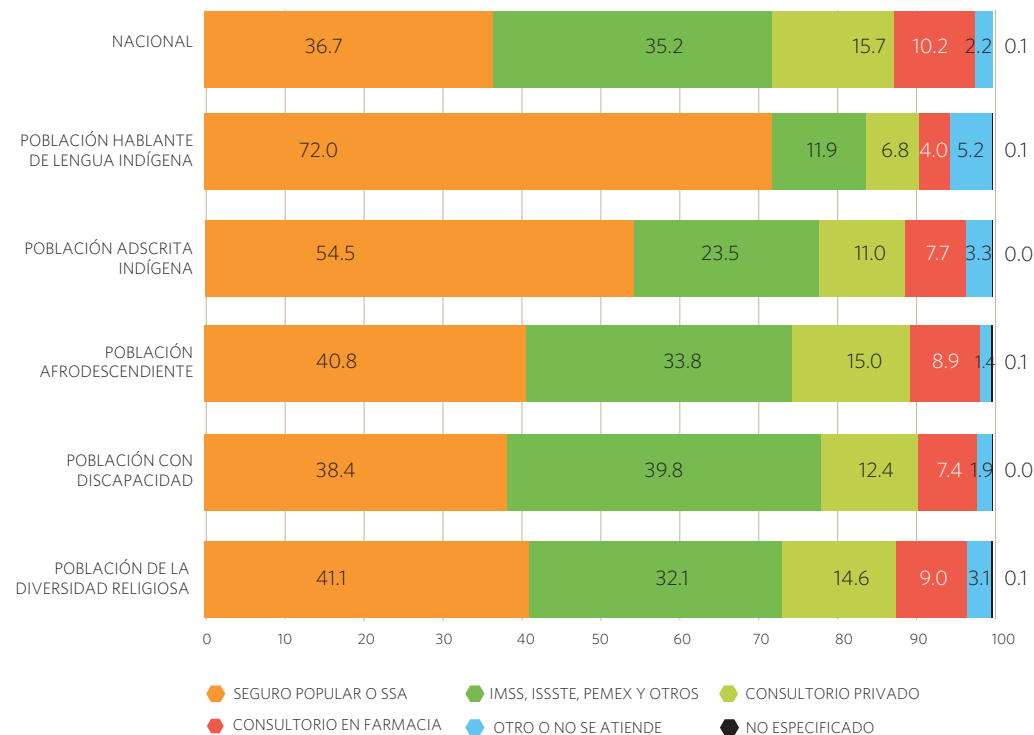
¹³ Se considera como *servicios públicos* a los dos subsistemas: el de seguridad social laboral y el de servicios públicos para la población no asegurada. Al primero pertenecen el IMSS, el ISSSTE, Pemex, ISSFAM y las instituciones de seguridad social para trabajadores de los gobiernos estatales; al segundo, el Seguro Popular, los servicios de la Secretaría de Salud y los servicios estatales homólogos.

atención y eficiencia, en el cual los servicios médicos, la infraestructura de mejor calidad y oferta más amplia del catálogo de servicios están asociados al empleo formal y la institución para la que se trabaja, y estratificados de acuerdo con los ingresos.

El Seguro Popular es la alternativa de cuidado de la salud donde se atiende a los grupos discriminados

Entre los derechos fundamentales se encuentra el derecho a la salud y a los servicios de salud. En México, 36.7 por ciento de la población señala que en caso de enfermedad hace uso del Seguro Popular y los servicios de la Secretaría de Salud, 35.2 por ciento usa los servicios de los cuales es derechohabiente, de forma directa o por medio de un familiar (IMSS, ISSSTE, Pemex y otros), 15.7 por ciento acude a servicios privados y 10.2 por ciento asiste a los consultorios de farmacias. Finalmente, 2.2 por ciento señala no usar servicios de salud o recurrir a algún otro medio cuando se enferma.

Gráfica 2.17
Distribución porcentual de la población de 6 años y más según lugar de atención médica por grupo discriminado, 2017



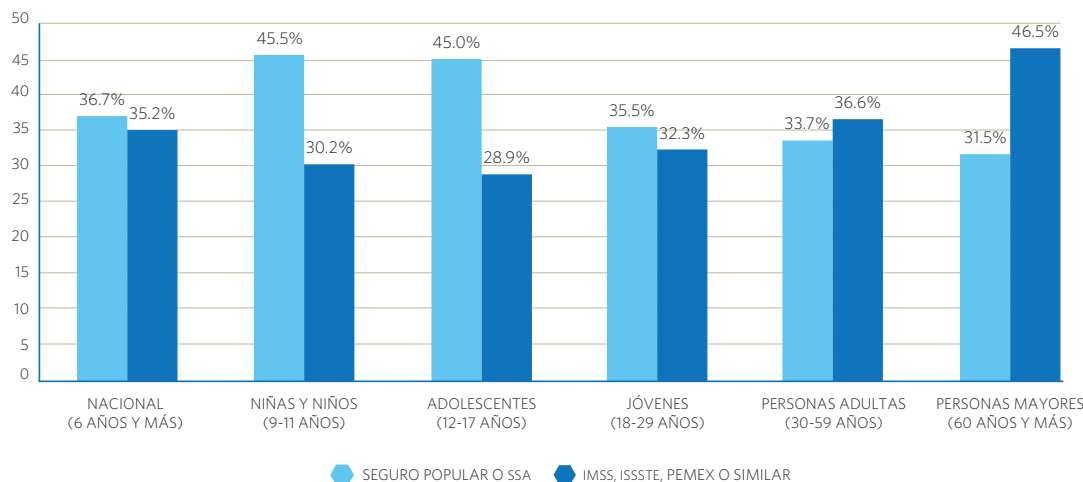
Fuente: ENADIS 2017.

En comparación con los niveles observados en el contexto nacional, las personas pertenecientes a grupos discriminados se atienden en mayor medida en el Seguro Popular, cuya cobertura de servicios es menor que la ofrecida en la seguridad social contributiva directa (IMSS, ISSSTE, Pemex y otros) y los seguros médicos privados: 72 por ciento de la población hablante de lengua indígena y 54.5 por ciento de la población indígena por adscripción acuden a esta institución, así como 41.1 por ciento de la población de la diversidad religiosa, 40.8 por ciento de la población afrodescendiente y 38.4 por ciento de la población con discapacidad, lo cual expresa un acceso desigual a los bienes y servicios de salud entre la población.

En el mismo sentido, entre los grupos discriminados resulta menos frecuente recibir atención médica en servicios privados, independientemente de si se trata de la consulta de médicos particulares o de los anexos a las farmacias de bajo costo, con excepción de la población afrodescendiente, cuyos porcentajes en este rubro se acercan más al valor nacional.

Entre las poblaciones de distintas edades es posible observar diferencias importantes. De manera significativa, las y los jóvenes son menos propensos a utilizar los servicios públicos o a ser derechohabientes de los mismos.

Gráfica 2.18
Porcentaje de la población de 6 años y más según proveedor de servicios públicos de salud usado por grandes grupos de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Desigualdades educativas y laborales según tono de piel declarado

En México, hasta hace relativamente poco tiempo, el racismo y la discriminación racial habían sido temas negados, invisibilizados y normalizados en la cultura, las prácticas y las instituciones sociales.

Ambos tienen expresiones más identificadas en las desventajas y obstáculos que enfrentan de manera histórica los pueblos indígenas y afrodescendientes, pero no se limitan a estos grupos. Por el contrario, se manifiestan también en una serie de desigualdades que afectan el acceso a oportunidades y el ejercicio de derechos de las personas por factores de discriminación asociados al racismo, como el origen étnico, las expresiones culturales, la apariencia, la forma de vestir y, por supuesto, el tono de piel, que se encuentra entre los motivos prohibidos de discriminación en la legislación federal.

La ENADIS 2017 incluye una pregunta para que las personas identifiquen su tono de piel, en una escala cromática estándar de once tonalidades, la cual permite analizar algunos efectos sociales del racismo. Esta identificación se lleva a cabo sin intervención de la persona entrevistadora, mediante una tarjeta impresa.¹⁴

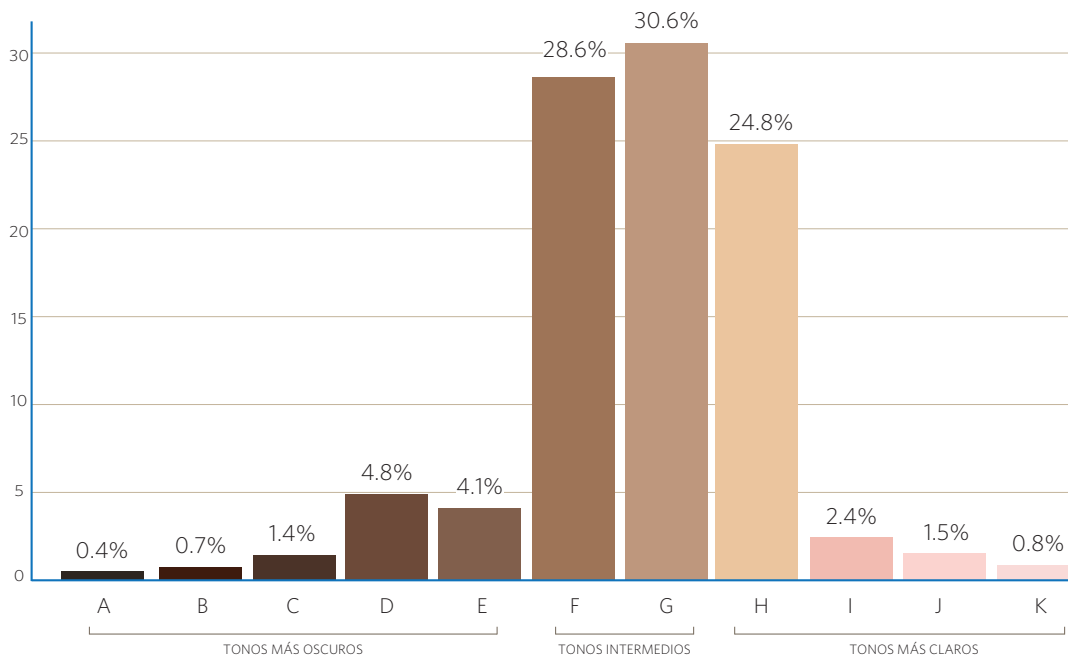
Con la finalidad de identificar la relevancia del tono de piel como detonante del tratamiento desigual en el acceso a distintas oportunidades, y como estrategia de análisis, se establece aquí una agrupación de los tonos de piel declarados por las personas entrevistadas. El primer grupo lo conforman los cinco tonos más oscuros de la escala (A-E), el segundo grupo lo integran los dos tonos intermedios, más frecuentes (F y G), y el tercer grupo abarca los cuatro tonos más claros (H-K).

14. Se trata de una pregunta en la que las personas entrevistadas en el Cuestionario de Opinión y Experiencias (informantes de 18 años y más seleccionados aleatoriamente) identificaron su tono de piel respecto a una escala en la que el tono más oscuro está designado con la letra A y el tono más claro con la letra K. A diferencia de la ENADIS 2010, se trata de un ejercicio estandarizado similar a la escala PERLA (Conapred, 2011; Navarrete, 2017).

**HASTA HACE POCO, EL RACISMO
Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL
EN MÉXICO HABÍAN SIDO
NEGADOS, INVISIBILIZADOS
Y NORMALIZADOS.**

Gráfica 2.19

Distribución porcentual de la población de 18 años y más por tono de piel declarado,* 2017



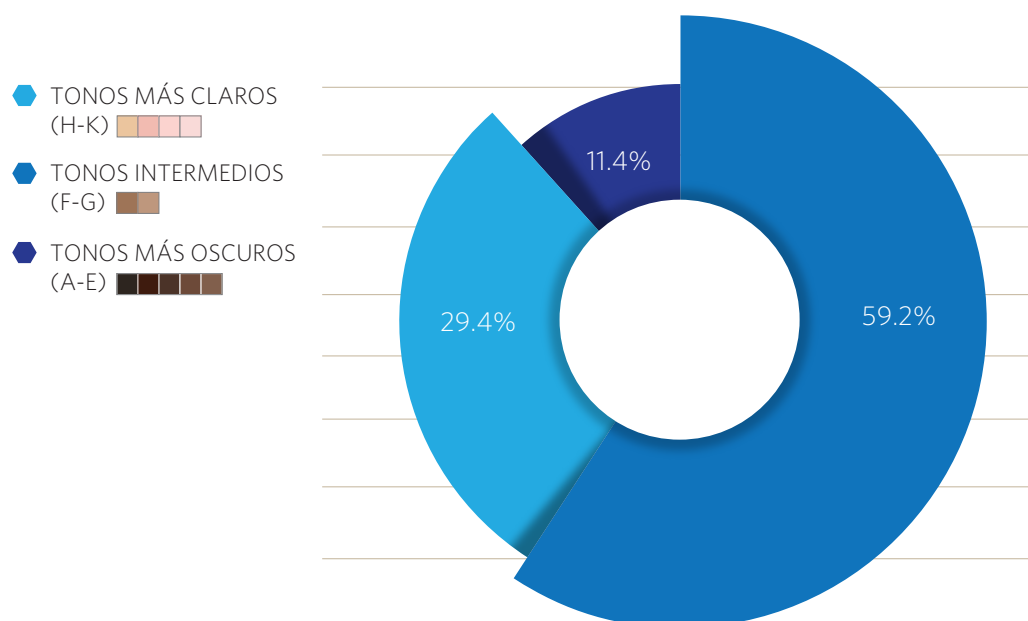
* Se utilizó la escala cromática denominada PERLA, usada en el "Proyecto de Etnicidad y Raza en América Latina", realizado por la Universidad de Princeton, con la participación del Conapred, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM). Fuente: ENADIS 2017.

La gran mayoría de la población del país identifica su tono de piel en la parte intermedia de la escala cromática

Casi 60 por ciento de la población en México identificó su tono de piel como perteneciente a los tonos intermedios (F y G), en tanto que alrededor de once por ciento de la población señaló que su tono de piel corresponde a los tonos más oscuros (A-E), y un poco menos de 30 por ciento señaló los tonos más claros (H-K).

Gráfica 2.20

Distribución porcentual de la población de 18 años y más por agrupación de tono de piel declarado, 2017



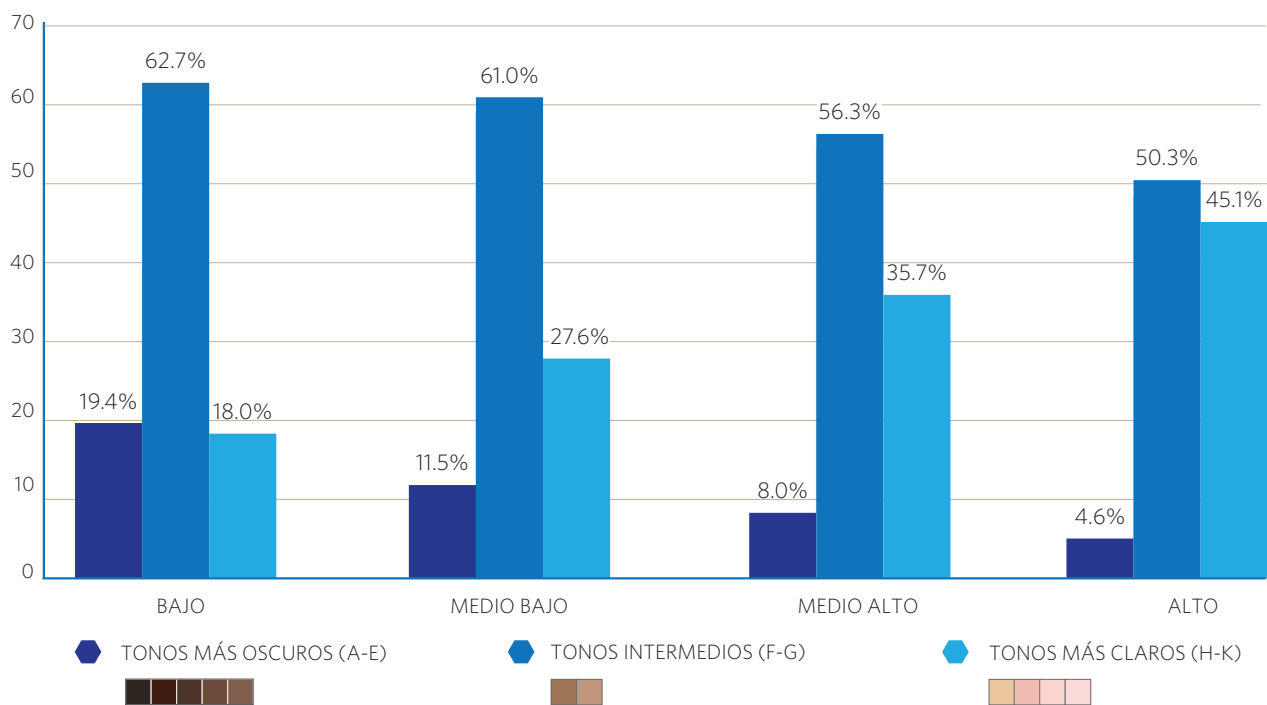
Tonos más oscuros de la escala (A-E), tonos intermedios (F-G) y tonos más claros (H-K). *Vide supra* gráfica 2.19. Fuente: ENADIS 2017.

En el estrato socioeconómico más bajo están sobrerrepresentadas las personas con tono de piel más oscuro

Existe evidencia de que el tono de piel está asociado a desigualdades en el acceso a oportunidades y el ejercicio de derechos, los cuales se producen y reproducen a lo largo del curso de la vida y que resultan en diferencias en la composición de la población según el estrato socioeconómico (México Social, 2017). Así, mientras en el estrato *bajo* una de cada cuatro personas identifica su tono de piel entre los más oscuros de la escala, en el estrato *alto* la proporción disminuye a una de cada 20 personas. En contraste, poco menos de la mitad de las personas en el estrato *alto* registra su tono de piel entre los más claros, mientras que en el estrato *bajo* esta proporción disminuye a una de cada cuatro. Esta mayor presencia de personas de tono de piel más oscuro en el estrato socioeconómico más bajo, y de personas de tono de piel más claro en el estrato más alto, está asociada al racismo existente en el país.

Gráfica 2.21

Distribución porcentual de la población de 18 años y más según agrupación de tono de piel por estrato socioeconómico, 2017

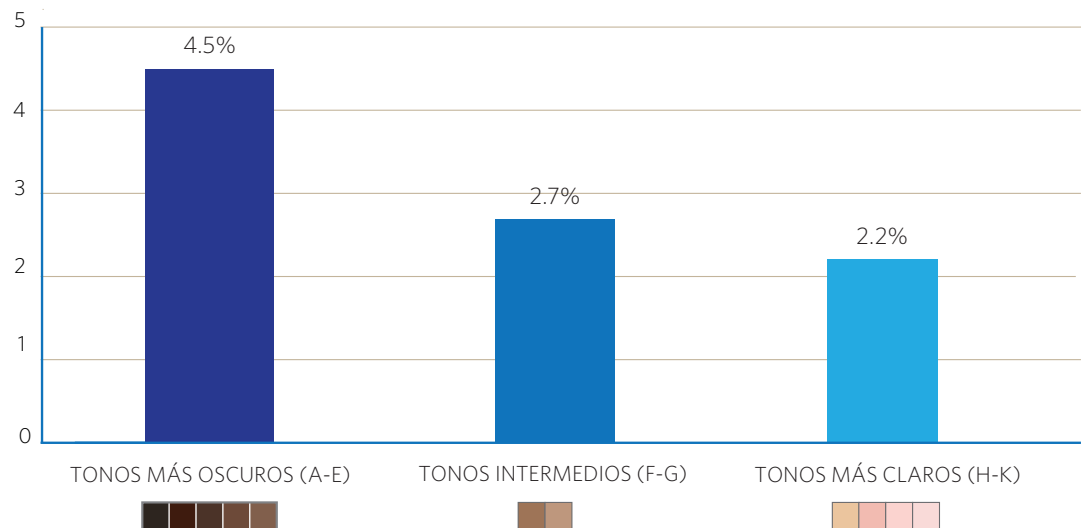


Fuente: ENADIS 2017.

Las desigualdades observables por tono de piel declarado también están asociadas a brechas en indicadores sociodemográficos que reflejan algunas dimensiones de la discriminación estructural. Así, entre la población de 18 años y más con tonos de piel más oscuros, el analfabetismo es de 4.5 por ciento, entre las personas con tonos de piel intermedios es de 2.7 por ciento, mientras que entre la población con tonos de piel más claros es de 2.2 por ciento. El analfabetismo entre las personas con tonos de piel más oscuros duplica al registrado entre las personas con tonos de piel más claros.

Gráfica 2.22

Porcentaje de la población de 18 a 59 años que no sabe leer ni escribir por agrupación de tono de piel declarado, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

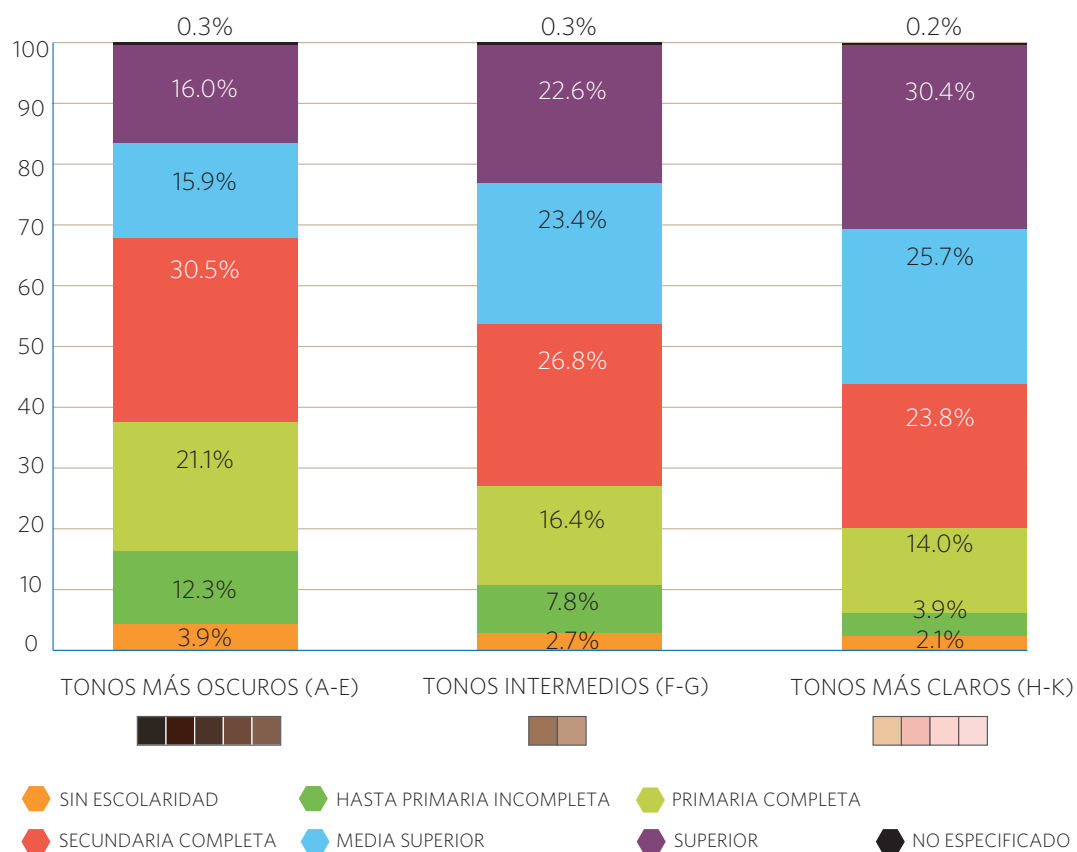
Las personas que declararon tonos de piel más oscuros tienen menos oportunidades educativas y laborales

Otro aspecto de las desigualdades observadas mediante el tono de piel es el acceso a oportunidades educativas. Mientras que entre las personas con tonos de piel más oscuros, solo 31.9 por ciento cuenta con educación media superior o superior, entre las personas con tonos de piel intermedios la cifra alcanza 46 por ciento y entre quienes declaran tonos de piel más claros se eleva a 56.1 por ciento.

**OTRO ASPECTO DE LAS
DESIGUALDADES OBSERVADAS POR
EL TONO DE PIEL ES EL ACCESO A LAS
OPORTUNIDADES EDUCATIVAS.**

Gráfica 2.23

Distribución porcentual de la población de 18 a 59 años según escolaridad por agrupación de tono de piel declarado, 2017

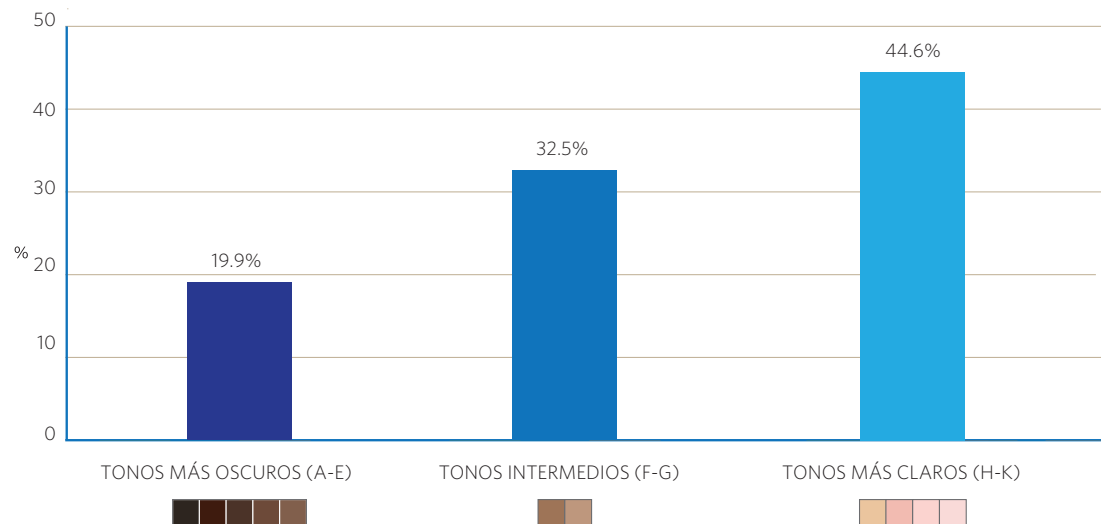


Fuente: ENADIS 2017.

Aunado a lo anterior, la asistencia escolar de la población de 18 a 24 años es menor entre quienes reportan tonos de piel más oscuros, en comparación con la observada para quienes se identifican con tonos de piel intermedios y más claros (19.9, 32.5 y 44.6%, respectivamente).

Gráfica 2.24

Porcentaje de la población de 18 a 24 años que asiste a la escuela por agrupación de tono de piel declarado, 2017



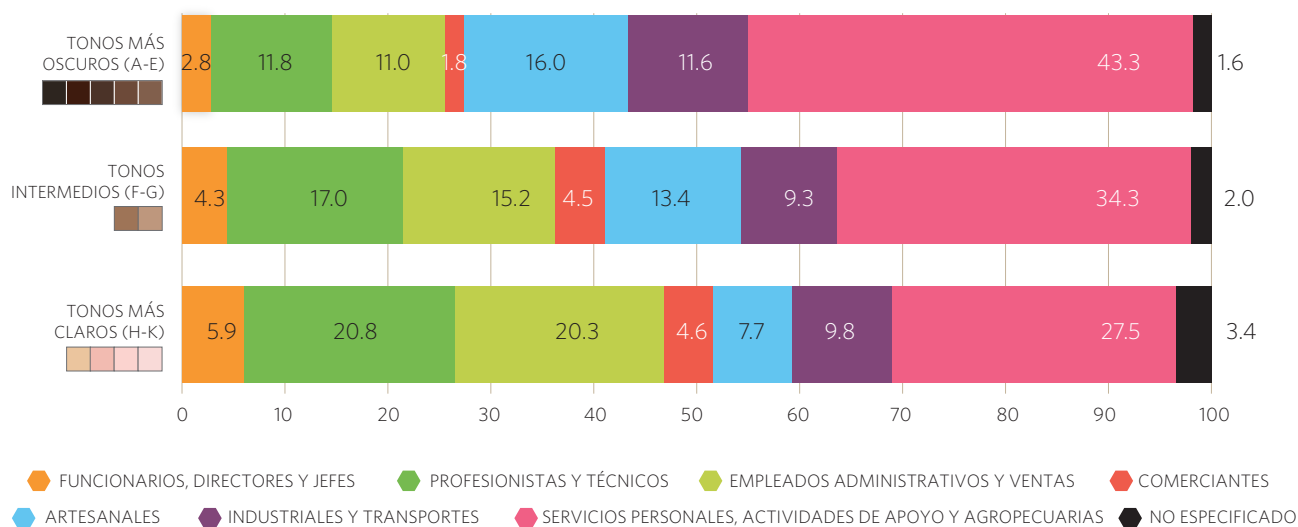
Fuente: ENADIS 2017.

El tipo de ocupación también presenta diferencias significativas para observar conexiones con el racismo de acuerdo con el tono de piel de las personas. Entre quienes se identifican con tonos de piel más oscuros, 43.3 por ciento se dedica a actividades de servicios personales, de apoyo y agropecuarias, mientras que 34.3 por ciento de las personas con tonos de piel intermedios y 27.5 por ciento de las personas con tonos de piel más claros trabajan en estas actividades. En el extremo opuesto, mientras que 14.6 por ciento de las personas con tonos de piel más oscuros se desempeña como profesionistas, funcionarios o jefes, el porcentaje se incrementa a 21.3 entre las personas con tonos de piel intermedios y a 26.7 entre las personas con tonos de piel más claros.

**SOLO 14.6% DE LAS PERSONAS
CON TONOS DE PIEL
MÁS OSCUROS SE DESEMPEÑAN
EN EL TOPE DE LA PIRÁMIDE LABORAL.**

Gráfica 2.25

Distribución porcentual de la población ocupada de 18 a 59 años según clase de ocupación por agrupación de tono de piel declarado, 2017



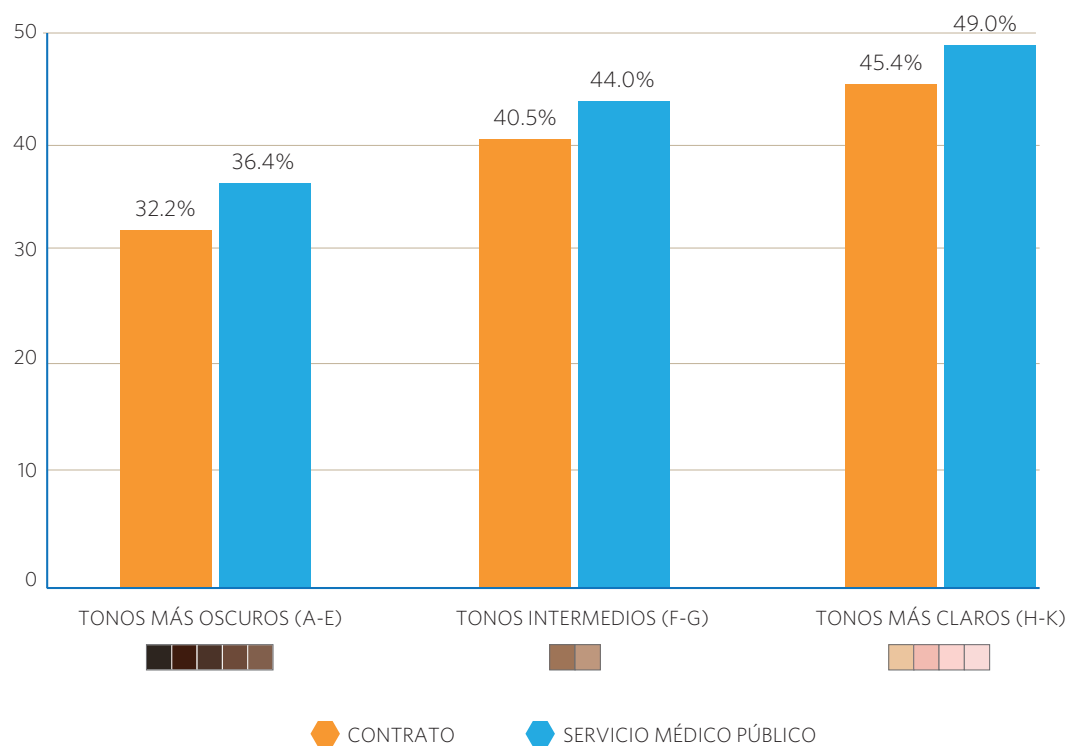
Fuente: ENADIS 2017.

Además de encontrarse en trabajos de menor calificación, es menos frecuente que las personas con tonos más oscuros de piel tengan un empleo con contrato de trabajo o servicios de salud como parte de sus prestaciones laborales.

**ES MENOS FRECUENTE QUE
LAS PERSONAS CON TONOS MÁS
OSCUROS DE PIEL TENGAN UN EMPLEO
CON CONTRATO.**

Gráfica 2.26

Porcentaje de la población ocupada de 18 a 59 años con contrato laboral y prestación médica de ley por agrupación de tono de piel declarado, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

**«UNA MUJER COMENTÓ LO QUE LE SUCEDIÓ CUANDO
LABORABA COMO TRABAJADORA DEL HOGAR:
LA ENCERRABAN HASTA QUE ACABARA SU TRABAJO
Y A VECES SE LES OLVIDABA A SUS PATRONES Y
LA DEJABAN TODO EL DÍA AHÍ»**

Testimonio de entrevistadora de la ENADIS 2017

CAPÍTULO 3

PERCEPCIONES SOCIALES DE LA DISCRIMINACIÓN

En este capítulo se hace una breve descripción de los principales resultados de la ENADIS 2017 sobre opiniones y actitudes de la población de 18 años y más en relación con la discriminación.

En primer lugar, se describen las percepciones de la población en torno al respeto a derechos de diversos grupos discriminados (personas afrodescendientes, con discapacidad, indígenas, gays, lesbianas, trans y personas que viven con VIH/Sida, entre otros). Después, se exponen las posturas respecto de cuatro medidas que buscan la igualdad en el ejercicio de derechos: el matrimonio entre personas del mismo sexo, la adopción homoparental, las licencias de paternidad y las cuotas de género en las candidaturas políticas. Enseguida, se examina la aceptación o el rechazo a prejuicios y estereotipos arraigados en la sociedad y, finalmente, se muestran los resultados relativos a las actitudes de apertura a la diversidad en varios ámbitos.

El estudio de las opiniones, percepciones, prejuicios y actitudes permite una aproximación al aspecto cognitivo de las interacciones sociales en que se basa la discriminación, y que

juegan un papel determinante en su reproducción, al normalizar y legitimar discursos y prácticas que ubican a los grupos discriminados en posiciones subordinadas y limitan el ejercicio de sus derechos y su acceso a bienes, servicios y oportunidades. Estos datos deben leerse considerando las diferencias que existen entre las personas en cuanto al conocimiento de los derechos y en las herramientas para reconocer y asumir la discriminación, así como la tendencia a proporcionar respuestas *políticamente correctas* a algunas preguntas.

Respeto a derechos

La ENADIS 2017 recolecta información sobre cómo percibe la población de 18 años y más el grado en que se respetan en México los derechos de diversos grupos discriminados, por medio de una pregunta cuya respuesta es una escala de cuatro opciones (*mucho, algo, poco o nada*). La encuesta no indaga sobre el conocimiento concreto que cada informante tenga sobre ellos y, desde luego, estos resultados no implican que la percepción social sobre el respeto a esos derechos se corresponda con una medida objetiva sobre su ejercicio efectivo.

Los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género y de las personas indígenas son los que se perciben como menos respetados

La población de 18 años y más está consciente de que los derechos de los grupos discriminados no siempre se respetan en México. En particular, la mayoría considera que se respetan *poco o nada* los derechos de las personas trans¹⁵ (71.9%), gays y lesbianas (65.6%), indígenas (65.4%) y trabajadoras del hogar remuneradas (62%). Enseguida, con porcentajes todavía superiores a 50, se encuentran los derechos de las personas con discapacidad y mayores, así como de las afrodescendientes.

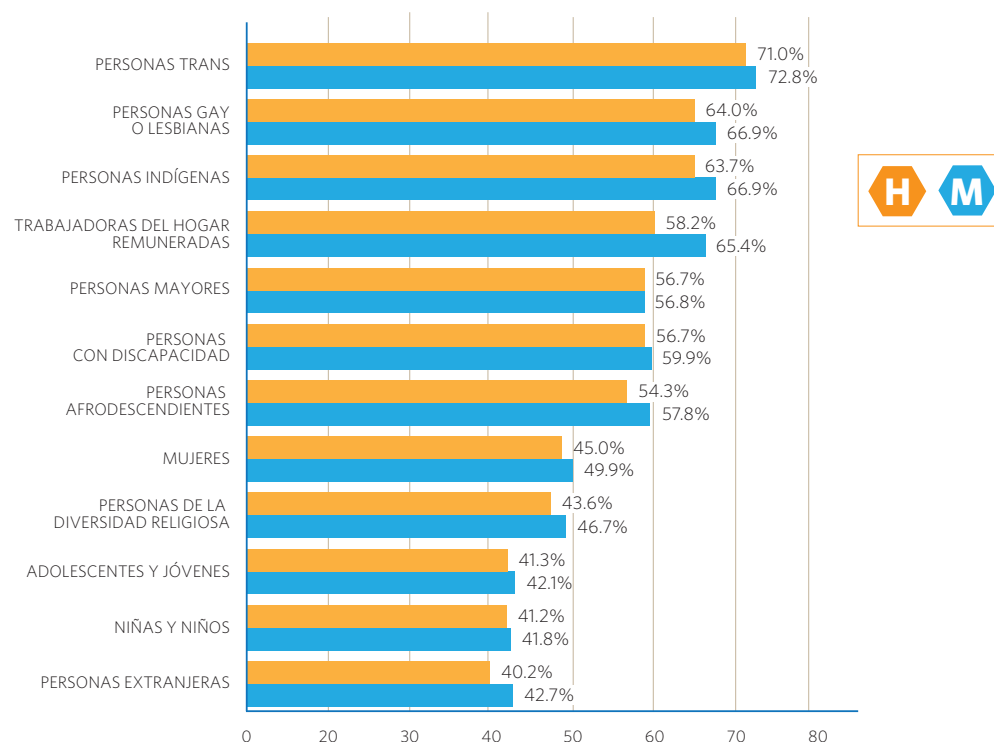
En contraste, los grupos para los que existe una percepción relativamente menos desfavorable en relación con el respeto a sus derechos son adolescentes y jóvenes (41.7%), niñas y niños (41.5%) y personas extranjeras (41.5%), aunque con cifras que, de cualquier manera, resultan elevadas.

Las mujeres perciben en mayor medida que los hombres la vulneración a los derechos de grupos discriminados. La mayor diferencia ocurre respecto de las trabajadoras del hogar remuneradas (65.4% de las mujeres opina que los derechos de este grupo de trabajadoras se respetan *poco o nada*, frente a 58.2% de los hombres).

15. Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/ reafirmación de la identidad y/o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, *drags*, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de las personas (Conapred, 2016).

Gráfica 3.1

Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe poco o nulo respeto a los derechos de grupos discriminados por sexo, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

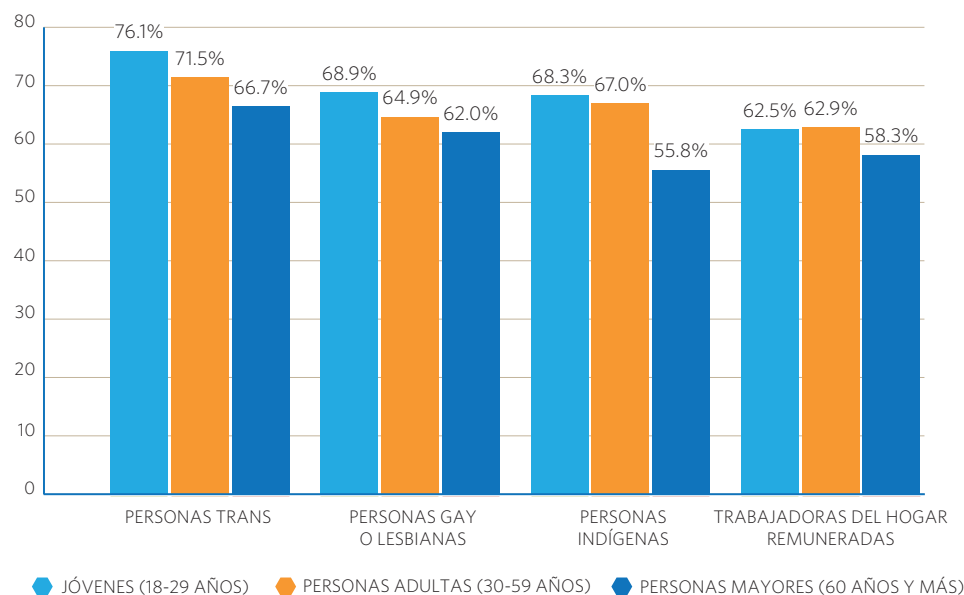
Entre las y los jóvenes existe una mayor conciencia sobre la vulneración a los derechos de los grupos discriminados

También hay variaciones de acuerdo con la edad, de manera que entre las y los jóvenes de 18 a 29 y, en menor medida, entre las personas adultas de 30 a 59 años hay una percepción menos favorable en relación con el respeto a los derechos de los grupos discriminados, en comparación con la percepción de las personas de 60 años y más, lo que podría reflejar una mayor conciencia y conocimiento sobre los derechos y su vulneración, entre las generaciones más jóvenes.

Tres cuartas partes de las y los jóvenes consideran que los derechos de las personas trans se respetan *poco o nada*, mientras que siete de cada diez personas adultas (30 a 59 años) y dos de cada tres personas mayores consideran lo mismo.

Por otro lado, 68.9 por ciento de las y los jóvenes opina que los derechos de las personas gay o lesbianas se respetan *poco o nada*, mientras que 64.9 por ciento de las personas adultas y 62 por ciento de las personas mayores opinan así. Respecto a los derechos de las personas indígenas, 68.3 por ciento de las y los jóvenes cree que no se respetan o se respetan *poco*, opinión que comparte 67 por ciento de las personas adultas y 55.8 por ciento de las personas mayores. Finalmente, cerca de 63 por ciento de la población joven y adulta cree que no se respetan los derechos de las trabajadoras del hogar remuneradas, frente a 58.3 por ciento de las personas mayores. En general, las generaciones más jóvenes perciben con mayor frecuencia un poco o nulo respeto a los derechos de los grupos discriminados, en comparación con generaciones de edad más avanzada.

Gráfica 3.2
Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe poco o nulo respeto a los derechos de grupos discriminados por grupo de edad, 2017



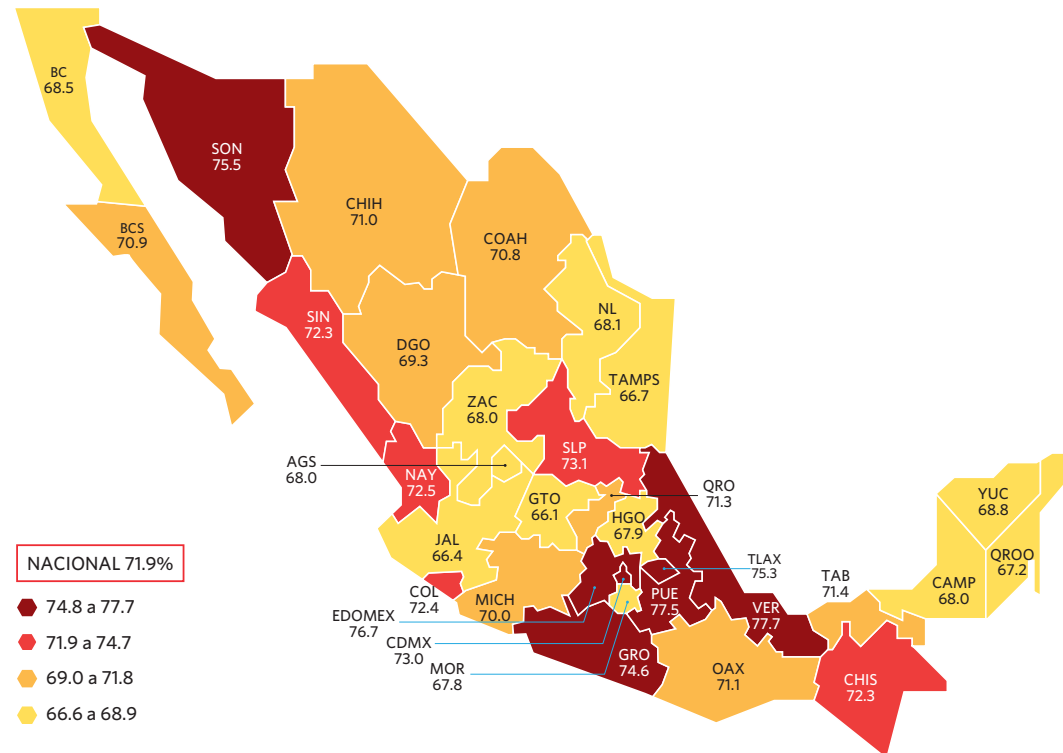
Fuente: ENADIS 2017.

La percepción sobre el respeto a los derechos de los grupos discriminados muestra algunas variaciones a nivel de entidad federativa. En el caso de los derechos de las personas trans se puede apreciar que en Veracruz, Puebla, Tlaxcala, el Estado de México, la Ciudad de México y Sonora, cerca de ocho de cada diez personas consideran que sus derechos se

respetan *poco* o *nada*. En cambio, la percepción es un poco menos desfavorable en doce entidades federativas donde alrededor de dos de cada tres personas opinan igual.¹⁶

Mapa 3.1

Porcentaje de la población de 18 años y más que percibe poco o nulo respeto a los derechos de las personas trans según entidad federativa, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Reconocimiento de derechos y aceptación de medidas para la igualdad

El reconocimiento de derechos y libertades para todas las personas es uno de los aspectos más sensibles para la igualdad en sociedades diversas. Este se da no solo en términos de reformas al marco legal, sentencias judiciales y ejecución de medidas de política pública, sino también en función del reconocimiento y la sanción social.

En tal sentido, la ENADIS 2017 pregunta a la población de 18 años y más sobre si *está de acuerdo o no* con reformas legales y medidas para la igualdad que han sido tema de debate

16. Aguascalientes, Baja California, Campeche, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

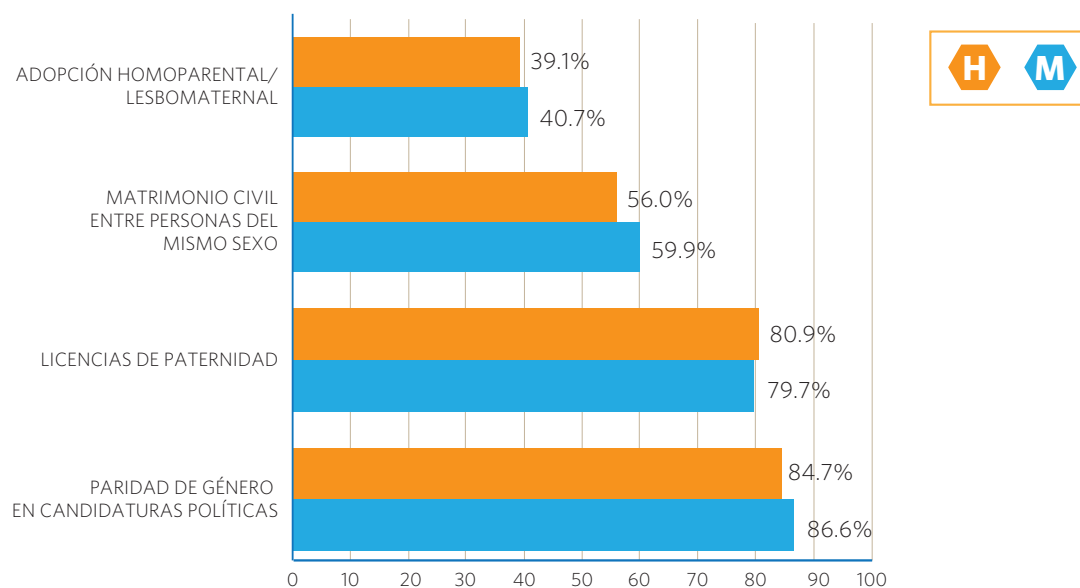
en los últimos años, como los derechos de las parejas del mismo sexo al matrimonio civil y a la adopción homoparental o lesbomaternal, la paridad de género en la participación política y las licencias para los cuidados familiares.¹⁷

En la sociedad mexicana persiste cierta resistencia al reconocimiento de los mismos derechos para todas las personas y de medidas especiales para asegurar su ejercicio

Sin duda, los temas más controversiales son la aprobación del matrimonio entre personas del mismo sexo y la adopción homoparental o lesbomaternal. En algunas entidades del país se ha aprobado la primera de estas medidas. En este sentido, a nivel nacional, alrededor de 60 por ciento de la población está de acuerdo con reconocer el derecho de las parejas del mismo sexo a contraer matrimonio, mientras que casi 40 por ciento se opone. Con respecto a la adopción homoparental y lesbomaternal, la aceptación se reduce a 40 por ciento y el rechazo aumenta a cerca de 60 por ciento. Por otro lado, las licencias de paternidad y la paridad de género en las candidaturas políticas tienen una mayor aceptación, con 80.3 y 85.7 por ciento, respectivamente.

Gráfica 3.3

Porcentaje de la población de 18 años y más que está de acuerdo con el reconocimiento de derechos y medidas para igualdad seleccionadas por sexo, 2017



Nota: la frase para registrar el acuerdo o desacuerdo con la adopción para parejas del mismo sexo fue formulada como enunciado.

Fuente: ENADIS 2017.

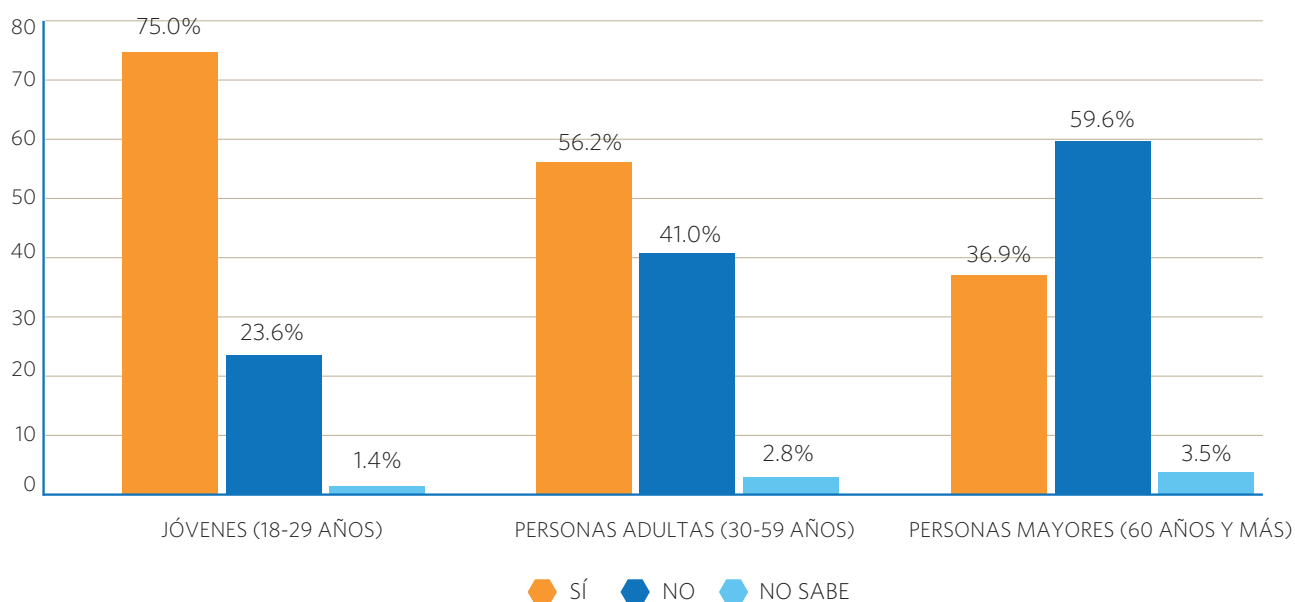
17. Las medidas para la igualdad son acciones deliberadas y coherentes, que las instituciones públicas determinan, dentro de su ámbito de obligaciones de derechos humanos y objeto institucional, para corregir condiciones de desigualdad de trato y oportunidades hacia personas y grupos históricamente discriminados en el ejercicio de sus derechos humanos, libertades y bienes y servicios públicos (Del Pino, 2015).

MATRIMONIO CIVIL ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO

Cerca de seis de cada diez personas (58%) aceptan el matrimonio entre personas del mismo sexo, a nivel nacional, y es mayor entre las mujeres que entre los hombres (59.9 frente a 56%, respectivamente). Las personas jóvenes muestran mayor aceptación que las personas adultas y mayores (75 frente a 56.2 y 36.9%) y en las localidades urbanas también hay mayor aceptación con respecto a las localidades no urbanas (63.7 frente a 47.4%). No obstante, todavía es considerable el rechazo social a reconocer este derecho.

Gráfica 3.4

Distribución porcentual de la población de 18 años y más por acuerdo y desacuerdo con el matrimonio entre personas del mismo sexo según grupo de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

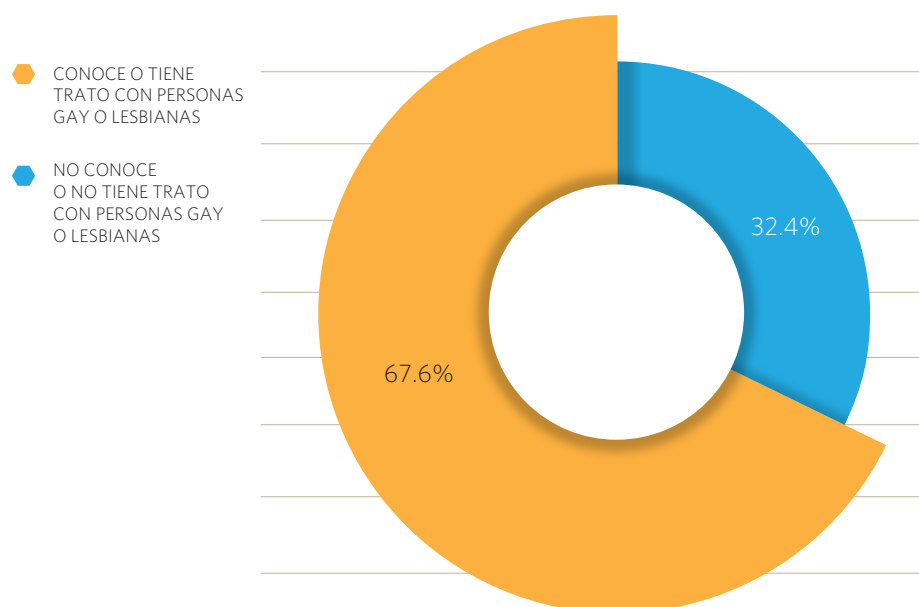
Las personas que conocen o tienen trato con gays o lesbianas aceptan en mayor medida el matrimonio entre personas del mismo sexo

Sin embargo, la mayor diferencia de opinión al respecto aparece al comparar a las personas que tienen trato con personas gay o lesbianas con las que no. Del total de personas que están a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, 67.6 por ciento conoce

o trata cotidianamente con personas gay o lesbianas, mientras que 32.4 por ciento no. Esta diferencia de casi el doble, sugiere que la existencia de contactos cotidianos con personas diversas, más allá de relaciones de parentesco o del establecimiento de vínculos afectivos, podría tender a disminuir actitudes de intolerancia, aunque no las desaparece por completo (un poco más de una de cada cinco personas que sí conoce o trata personas gay o lesbianas no está de acuerdo con el matrimonio entre parejas del mismo sexo).

Gráfica 3.5

Distribución porcentual de la población de 18 años y más a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo según trato con personas gay o lesbianas, 2017



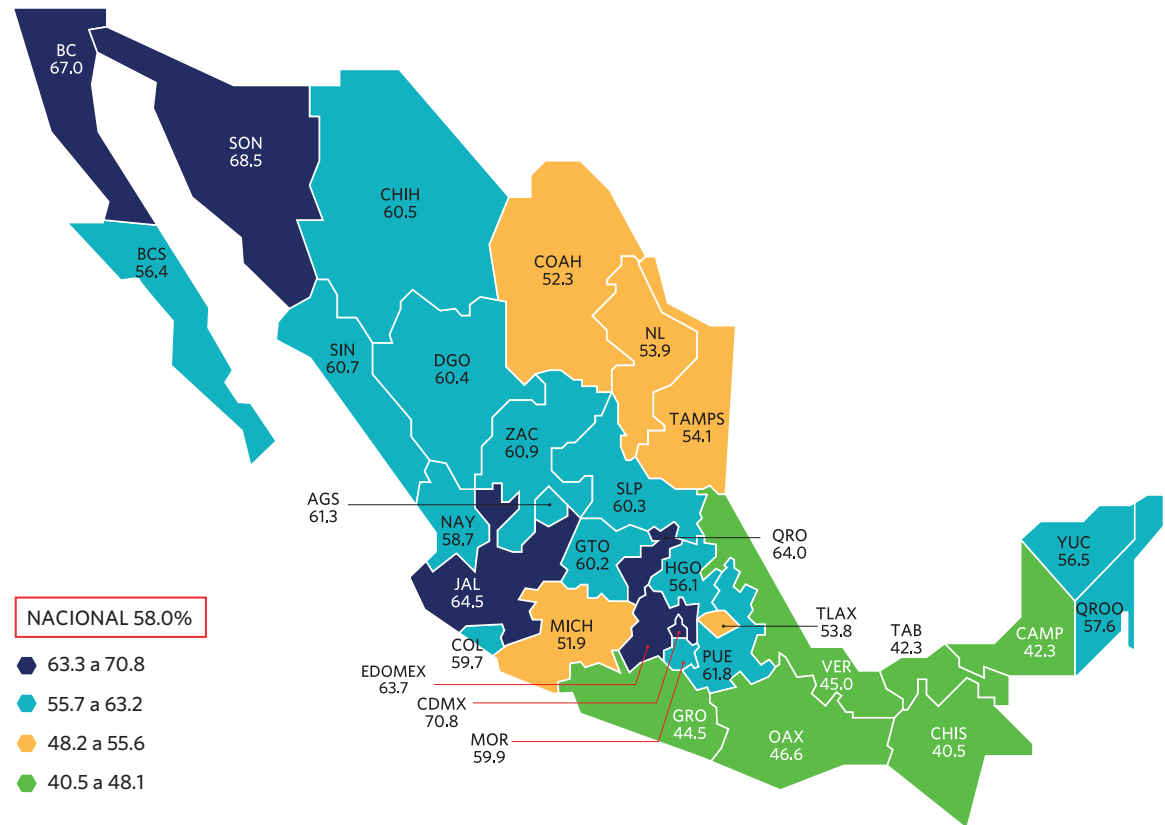
Fuente: ENADIS 2017.

Al analizar la postura sobre el matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel de entidad federativa, se puede apreciar diferencias significativas. Las entidades con mayor aceptación a esta medida son la Ciudad de México (70.8%), Sonora (68.5%), Baja California (67%), Jalisco (64.5%), Querétaro (64%) y el Estado de México (63.7%). En contraste, las entidades con menor aceptación son Chiapas (40.5%), Campeche (42.2%), Tabasco (42.3%), Guerrero (44.5%), Veracruz (45%) y Oaxaca (46.6%).¹⁸ La diferencia más amplia se encuentra entre la Ciudad de México (70.8%) y Chiapas (40.5%).

18. La Tesis: 1a./J. 43/2015 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declara inconstitucional cualquier legislación estatal que considere que la finalidad del matrimonio es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer (SCJN, 2015). Las entidades que reconocen explícitamente en su legislación el matrimonio entre parejas del mismo sexo son Campeche, la Ciudad de México, Coahuila, Colima, Michoacán, Morelos, Nayarit y Quintana Roo. Asimismo, Jalisco, Chiapas y Puebla lo reconocen por virtud de una acción de inconstitucionalidad.

Mapa 3.2

Porcentaje de la población de 18 años y más que está de acuerdo con el matrimonio entre personas del mismo sexo por entidad federativa, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

ADOPCIÓN PARA PAREJAS DEL MISMO SEXO

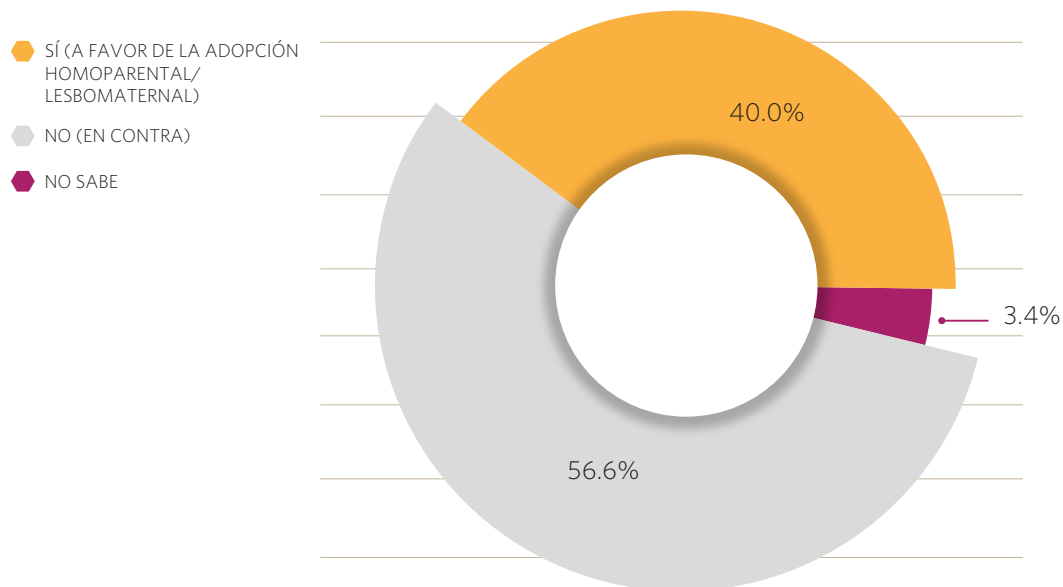
La adopción de niñas y niños por parejas del mismo sexo fue aprobada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace algunos años.¹⁹ En 2017, 56.6 por ciento de la población se opone a la medida y 40 por ciento la respalda, y los resultados sobre las generaciones más jóvenes permiten anticipar una aceptación cada vez mayor.

¹⁹ La Tesis: P./J. 8/2016 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece que el tipo de familia, la orientación sexual y el estado civil de las personas adoptantes son irrelevantes para la adopción de niñas y niños, por lo que se reconoce el derecho a adoptar (SCJN, 2016).

CERCA DE SEIS PERSONAS DE CADA DIEZ ESTÁN DE ACUERDO CON EL MATRIMONIO ENTRE PAREJAS DEL MISMO SEXO.

Gráfica 3.6

Distribución porcentual de la postura sobre la adopción por parejas del mismo sexo, 2017



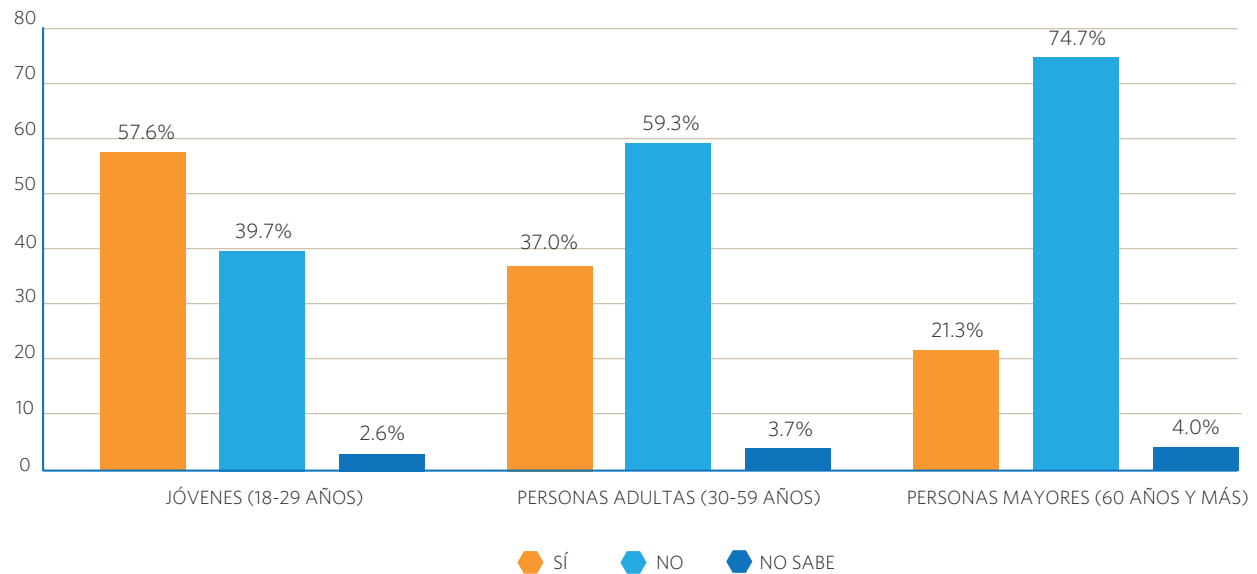
Fuente: ENADIS 2017.

Las diferencias entre hombres y mujeres en torno a esta medida no varían significativamente, aunque se observa una aprobación ligeramente superior entre las mujeres (40.7% respecto a 39.1% de los hombres).

Las personas jóvenes de 18 a 29 años tienen una opinión más favorable en cuanto a la adopción homoparental o lesbomaternal, pues 57.6 por ciento está de acuerdo. Entre las y los adultos, 37 por ciento la apoya, mientras que entre las personas mayores la cifra es de solamente 21.3 por ciento. En las localidades urbanas, la aprobación es ligeramente superior que en las no urbanas (41.8 y 36.5%, respectivamente), y también es más alta en los estratos socioeconómicos altos que en los bajos (37.7% en el estrato *bajo* y 43.6% en el *alto*).

Gráfica 3.7

Distribución porcentual de la población de 18 años y más según apoyo o rechazo a la adopción por parejas del mismo sexo por grupo de edad, 2017

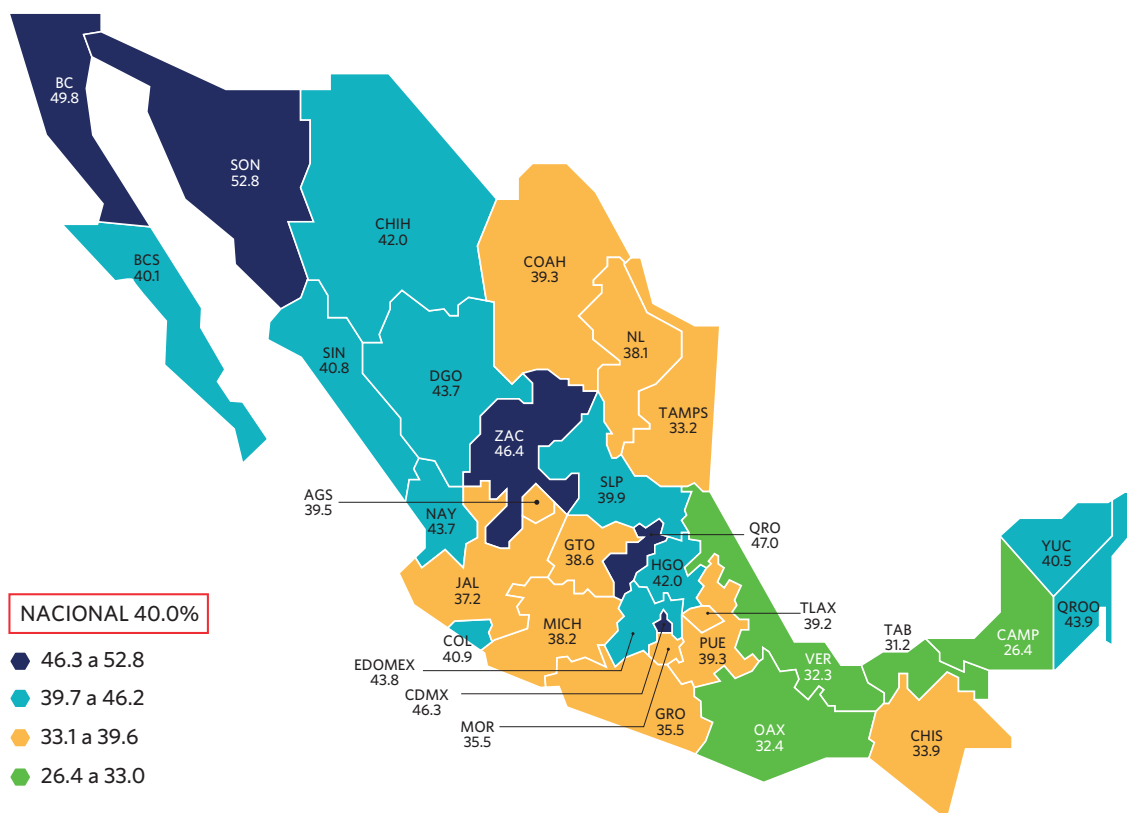


Fuente: ENADIS 2017.

Las diferencias entre entidades federativas también son significativas. Los estados con mayores porcentajes de la población de 18 años y más que está de acuerdo con la adopción homoparental o lesbomaternal son Sonora (52.8%), Baja California (49.8%), Querétaro (47%), Zacatecas (46.4%) y la Ciudad de México (46.3%). Le siguen en orden de importancia Quintana Roo, el Estado de México, Durango, Nayarit, Chihuahua, Hidalgo, Colima, Sinaloa, Yucatán, Baja California Sur y San Luis Potosí. En contraste, las entidades con menor aceptación son Campeche, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas y Chiapas. La diferencia más amplia en el porcentaje de aceptación a esta medida se encuentra entre las entidades de Sonora y Campeche (52.8 frente a 26.4%).

Mapa 3.3

Porcentaje de la población de 18 años y más que está de acuerdo con la adopción por parejas del mismo sexo por entidad federativa, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

PARIDAD DE GÉNERO EN ELECCIONES

La paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas políticas es una medida que cuenta con un amplio respaldo social

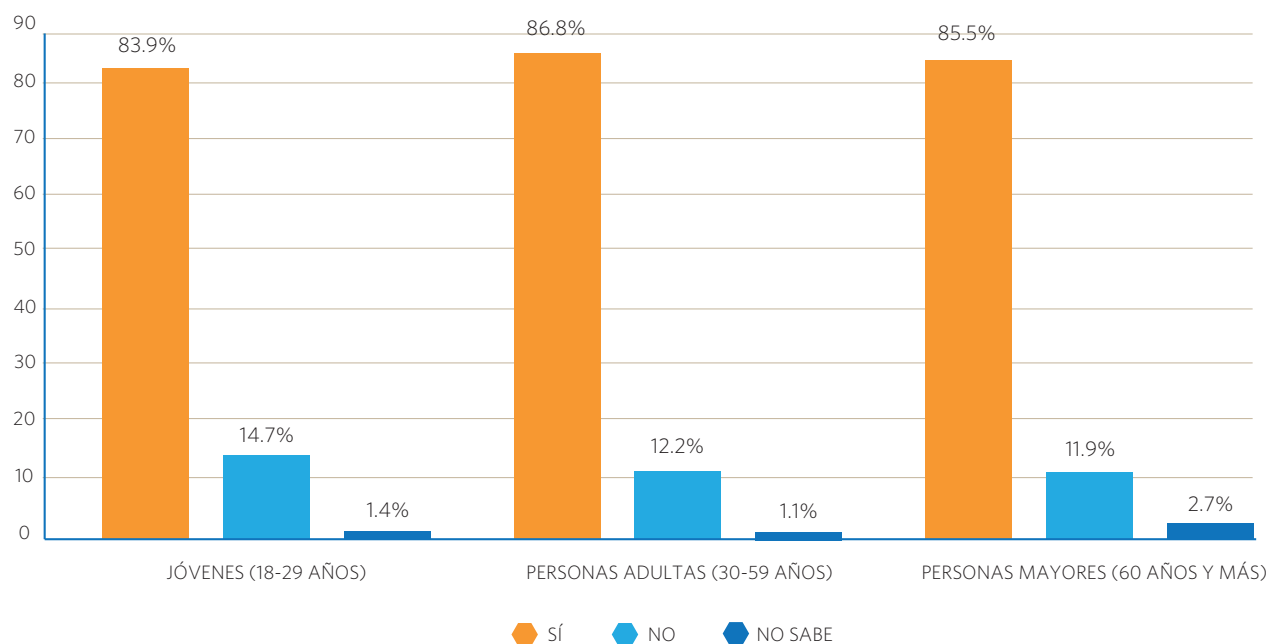
La obligación de que los partidos políticos postulen a igual número de hombres y mujeres en las candidaturas políticas busca una integración igualitaria en materia de género en el Poder Legislativo. La gran mayoría de la población (85.7%) está de acuerdo con la medida, aunque cerca de 13 por ciento se muestra en desacuerdo.

Respecto a que los partidos políticos postulen igual número de mujeres y hombres a los cargos legislativos de elección popular, no existen diferencias significativas entre lo que

opinan los hombres y las mujeres, aunque ellos se muestran un poco más opuestos que ellas (13.7 frente a 12%). Existe una oposición ligeramente mayor entre habitantes de localidades no urbanas que entre habitantes de localidades urbanas (15 frente a 11.6%) y en el estrato socioeconómico *bajo* el rechazo también es mayor que en los otros tres (15.6 frente a 12%, en cada caso).

Gráfica 3.8

Distribución porcentual de la población de 18 años y más según apoyo o rechazo a la paridad de género en las candidaturas políticas por grupo de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

LICENCIAS DE PATERNIDAD

La gran mayoría de la población está de acuerdo con la igualdad en las licencias laborales para el cuidado de hijas e hijos recién nacidos

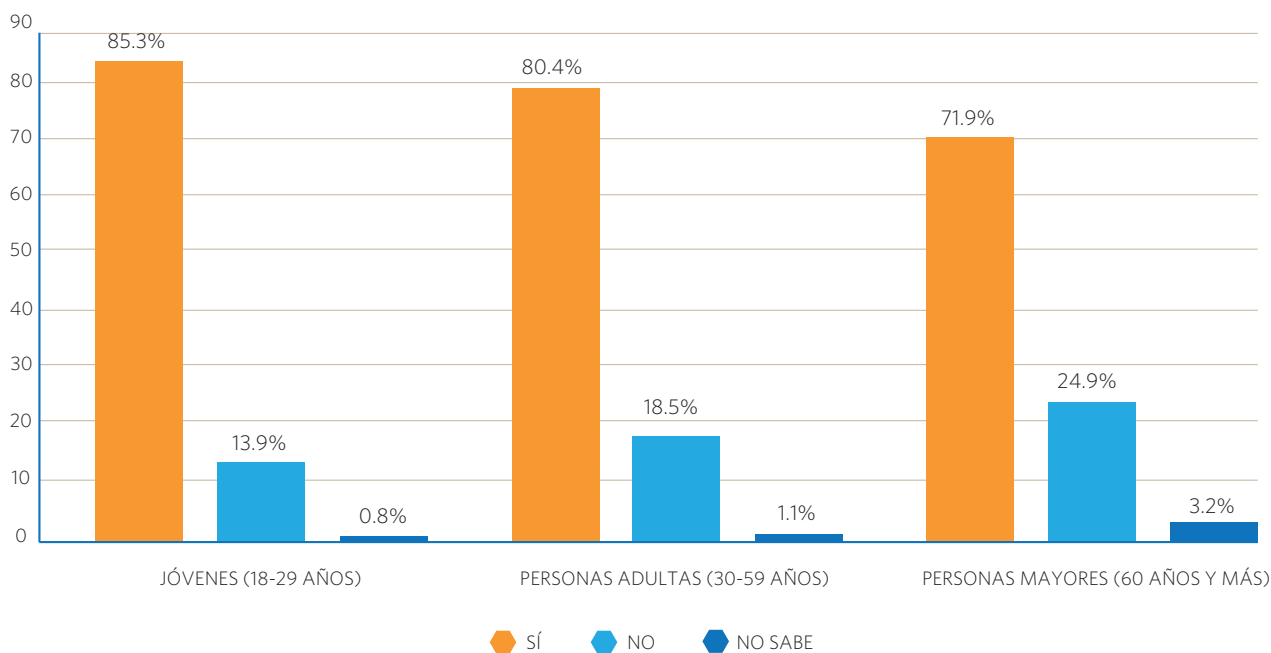
La equiparación de las licencias de paternidad con las de maternidad busca establecer condiciones de igualdad para que los hombres asuman también los cuidados de las hijas y los hijos recién nacidos y, con ello, no solo ejerzan su derecho a cuidar, sino que además se combatan los estereotipos de género y la desigualdad en las labores de cuidado que afectan

a las mujeres. Los datos revelan que 80.3 por ciento de la población está de acuerdo con esta reforma. No obstante, una elevada proporción, cerca de una de cada cinco personas, se opone a esta medida de igualdad (18.3%).

Las posturas de los hombres y las mujeres en torno a esta medida no varían considerablemente; sin embargo, con respecto a los grupos etarios, sí existen diferencias. Mientras que 85.3 por ciento de jóvenes de 18 a 29 años está de acuerdo con ella, la cifra es menor entre personas adultas de 30 a 59 años (80.4%) y disminuye aún más entre las personas mayores (71.9%). La oposición a licencias de paternidad más amplias se incrementa entre quienes viven en localidades no urbanas (23.2%) y en los estratos *bajo* y *medio bajo* (22.2 y 19.6%, respectivamente).

Gráfica 3.9

Distribución porcentual de la población de 18 años y más según apoyo o rechazo a las licencias de paternidad por grupo de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Prejuicios y estereotipos

La presencia y persistencia de la discriminación se asocia a elementos de orden simbólico, cultural e histórico. En esta sección se analizan las opiniones de la población de 18 años y más frente a prejuicios y estereotipos arraigados en la sociedad, los cuales se captan mediante diversas preguntas que permiten comparar las percepciones según sexo, grupos de edad y entidad de residencia, entre otras características.²⁰

Los prejuicios y estereotipos están profundamente arraigados en la sociedad mexicana

En México, seis de cada diez personas de 18 años y más consideran que *la mayoría de las y los jóvenes son irresponsables* (60.3%), casi la mitad piensa que *mientras más religiones se permitan en el país, habrá más conflictos sociales* (44.7%), cuatro de cada diez están de acuerdo con que *los pobres se esfuerzan poco por salir de su pobreza* (39.1%), una de cada tres personas piensa que *convivir con personas con sida o VIH siempre es un riesgo* (35.2%) y una proporción similar opina que *la pobreza de las personas indígenas se debe a su cultura* (34.1%). Asimismo, una de cada cuatro personas considera que *las personas con discapacidad son de poca ayuda en el trabajo* (24.5%).

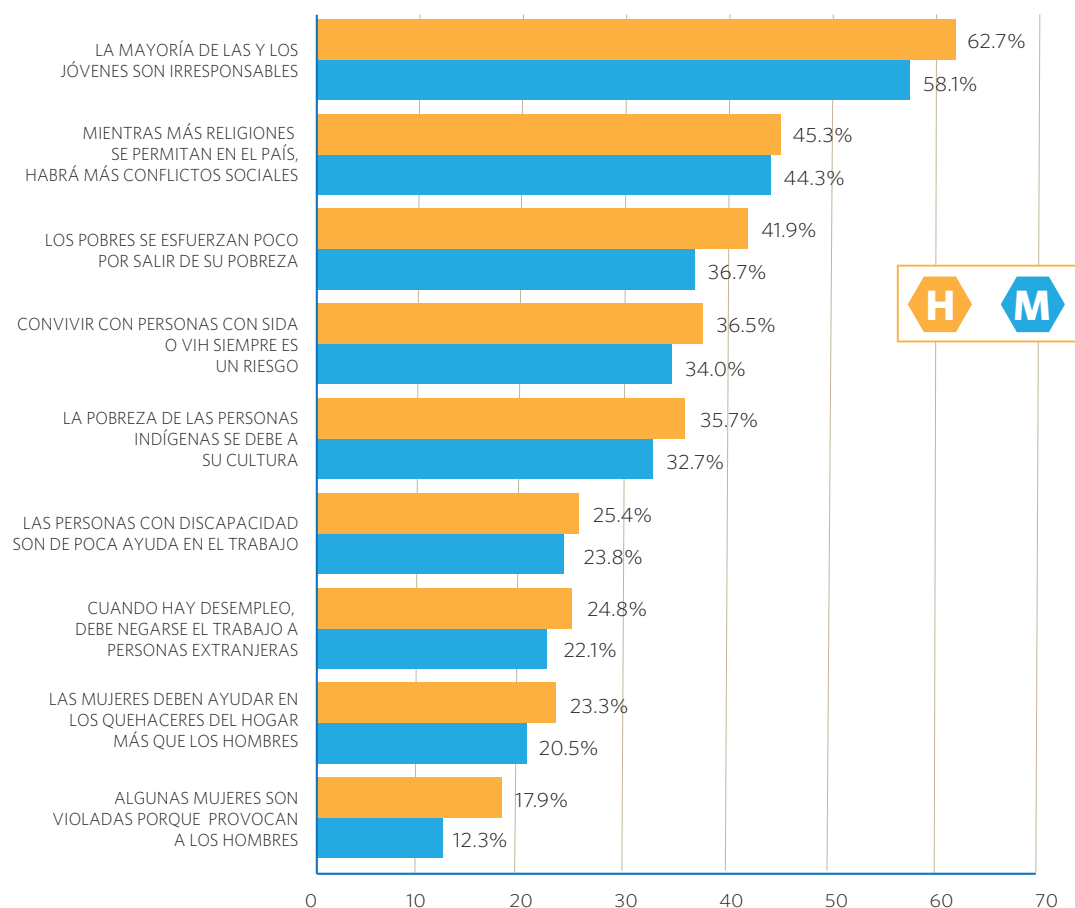
Cerca de 15 por ciento de la población está de acuerdo con que *algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres*, lo que apunta a una cultura discriminatoria en un segmento de la sociedad mexicana en la que se normaliza la violencia machista y se responsabiliza a las víctimas mujeres, más que a los agresores. Los datos revelan también los estereotipos de género en las labores del hogar: más de una de cada cinco personas considera que *las mujeres deben ayudar en los quehaceres del hogar más que los hombres*.

Al analizar estos indicadores por sexo, se encuentran ligeras diferencias y un mayor grado de acuerdo de los hombres con los prejuicios y estereotipos analizados. Así, mientras 12.3 por ciento de las mujeres está de acuerdo con que *algunas mujeres son violadas porque provocan a los hombres*, un muy elevado y preocupante 17.9 por ciento de los hombres está de acuerdo con esa idea.

²⁰ Los prejuicios son percepciones generalmente negativas o predisposiciones irracionales a adoptar comportamientos negativos hacia alguna persona o grupo poblacional en particular, basadas en la ignorancia y en generalizaciones erróneas acerca de tales personas o grupos, las cuales se plasman en estereotipos. Los estereotipos son las preconcepciones, generalmente negativas y con frecuencia formuladas inconscientemente, acerca de los atributos, características o roles asignados a las personas por el simple hecho de pertenecer a un grupo en particular y sin considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales (Conapred, 2016).

Gráfica 3.10

Porcentaje de la población de 18 años y más que está de acuerdo con prejuicios y estereotipos seleccionados por sexo, 2017

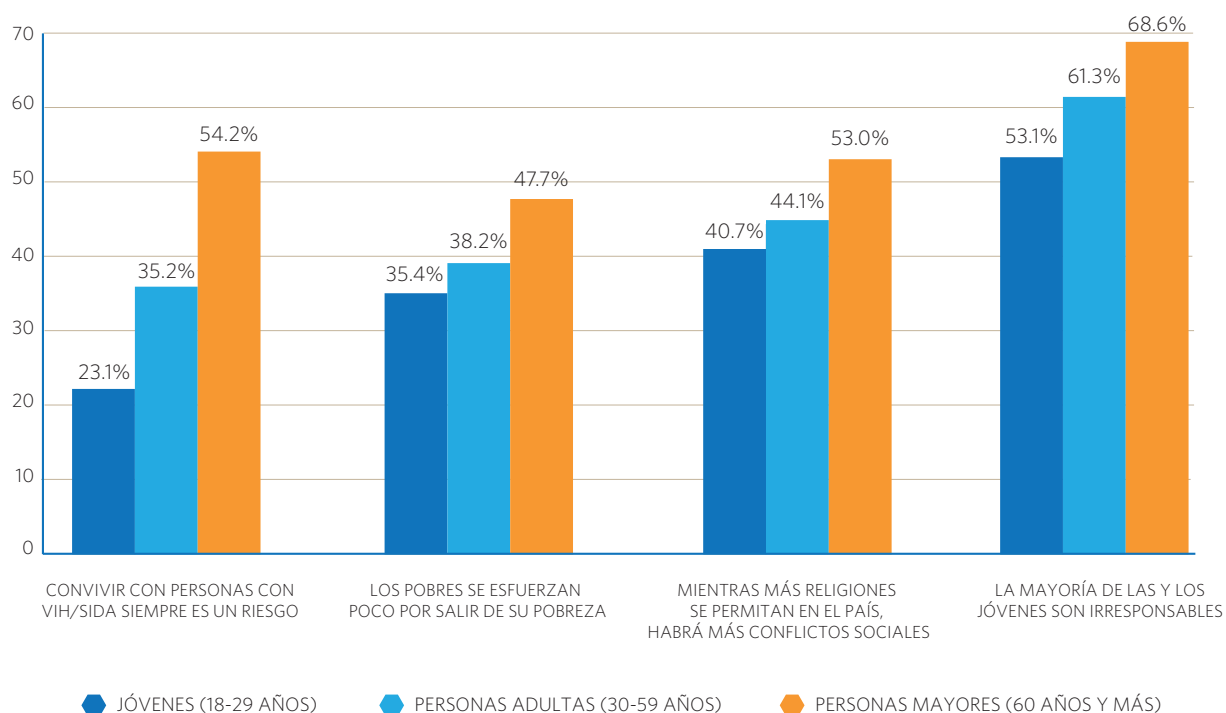


Fuente: ENADIS 2017.

Las y los jóvenes se muestran más abiertos a la diversidad y son menos afectos a prejuicios y estereotipos

En promedio, las opiniones de las personas jóvenes expresan un mayor grado de conciencia sobre los prejuicios y estereotipos, seguidas de las personas adultas, mientras que las personas mayores son quienes con mayor frecuencia suelen estar de acuerdo con las frases prejuiciosas. Es decir, existe un cambio generacional que muestra cada vez menores porcentajes de aceptación a prejuicios y estereotipos arraigados socialmente.

Gráfica 3.11
Porcentaje de la población de 18 años y más que está de acuerdo con prejuicios y estereotipos seleccionados por grupo de edad, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Permisividad ante la discriminación

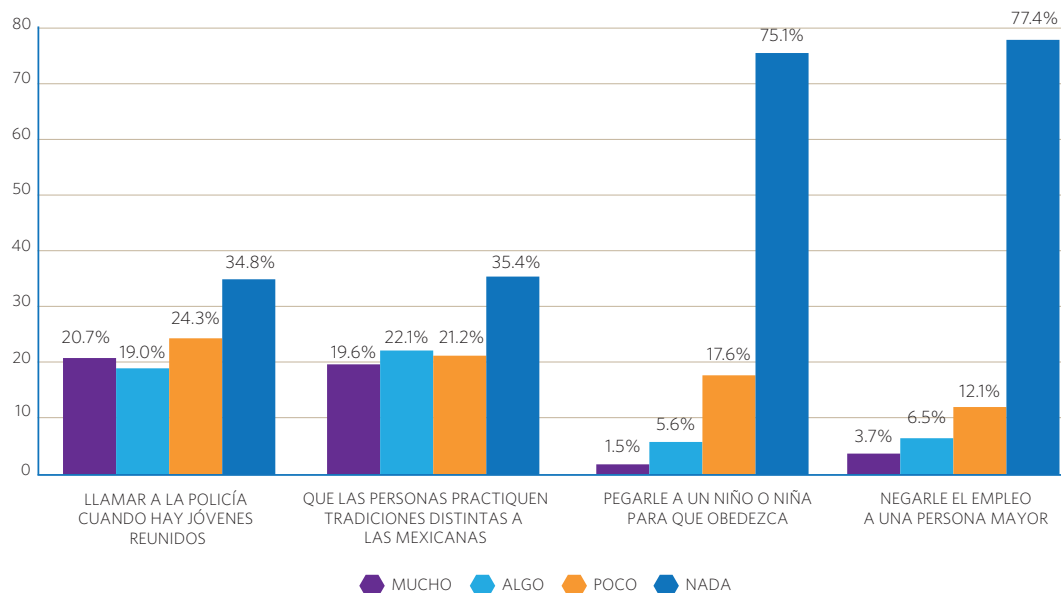
La permisividad a la discriminación es la tolerancia o el consentimiento hacia actitudes y prácticas discriminatorias que ocurren en la sociedad. La ENADIS 2017 capta el grado en que la población de 18 años y más admite que puede justificarse un conjunto de prácticas asociadas con la discriminación y basadas en estereotipos, las cuales se refieren a fenómenos como la violencia contra las mujeres, niñas y niños, la presunta amenaza que representa la reunión de jóvenes, el acceso al empleo para personas mayores, la discriminación por el tono de piel y la intolerancia hacia los arreglos familiares de parejas del mismo sexo y hacia la diversidad cultural.

La sociedad mexicana todavía justifica actitudes discriminatorias contra diversos grupos

Los datos muestran una mayor permisividad respecto a actitudes discriminatorias que se dirigen contra jóvenes (64.1% justifica *mucho, algo o poco llamar a la policía cuando hay jóvenes reunidos en una esquina*) y contra la diversidad cultural (35.4% no justifica *nada que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas*).

Incluso respecto a conductas discriminatorias que tienen un apoyo social relativamente menor, se registran datos preocupantes: 6.5 por ciento justifica en alguna medida (*poco, algo o mucho*) burlarse de alguien en la calle por su tono de piel, siete por ciento que un hombre golpee a una mujer, 22.3 por ciento negarle el empleo a una persona mayor y 24.7 por ciento pegarle a un niño para que obedezca.

Gráfica 3.12
Distribución porcentual de la población de 18 años y más por grado de aceptación a ciertas conductas, 2017



Nota: no se graficó la opción *no sabe*.

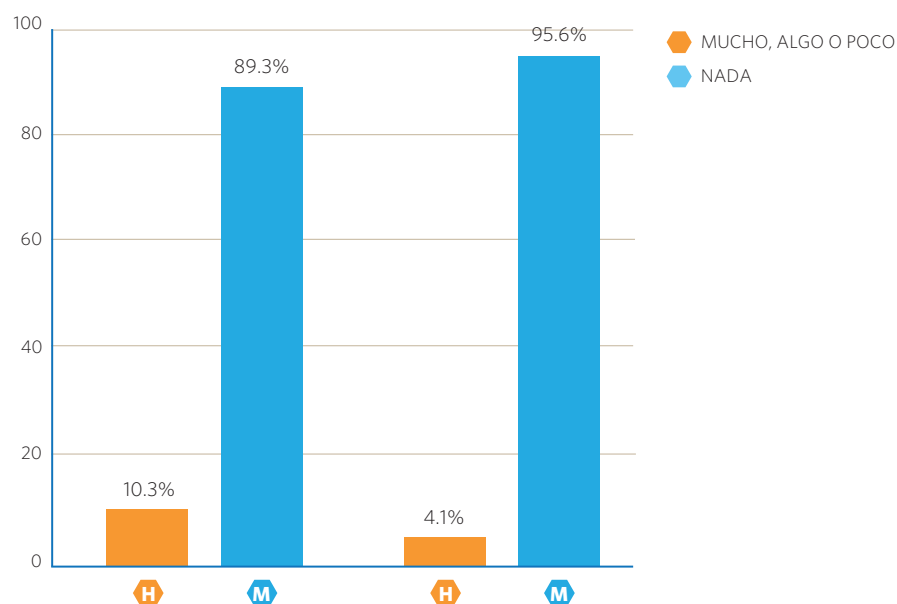
Fuente: ENADIS 2017.

Si bien se trata de una de las actitudes discriminatorias con menor aprobación en la sociedad mexicana, la diferencia entre los hombres que justifican en alguna medida que un hombre golpee a una mujer es de más del doble respecto de lo que justifican las propias

mujeres (10.3 frente a 4.1%, respectivamente), dato que alerta sobre la permanencia de concepciones patriarcales y sexistas en la sociedad mexicana.

Gráfica 3.13

Distribución porcentual de la población de 18 años y más por grado en que justifica que un hombre golpee a una mujer por sexo, 2017



Nota: no se graficó la opción *no sabe*.

Fuente: ENADIS 2017.

Aun si se admite que muchas de estas respuestas pueden estar (y probablemente lo están) condicionadas por nociones de lo políticamente correcto y por el sesgo de discapacidad social (al que están sujetas todas las encuestas), es significativo que algunas actitudes discriminatorias no han logrado trascender ni siquiera el ámbito de lo discursivo.

Apertura a la diversidad en distintos ámbitos sociales

La ENADIS 2017 incluye una batería de preguntas con las que se puede analizar el grado de apertura a la diversidad en los ámbitos del hogar y la familia, los más íntimos e inmediatos, así como en el ámbito político.

Estas preguntas indagan sobre la apertura que muestran las personas de 18 años y más a aceptar a personas de grupos discriminados específicos en el hogar, la familia y el gobierno,

ante situaciones hipotéticas relacionadas con la renta de un cuarto en la propia vivienda, el matrimonio de una hija o un hijo y la elección de presidente de la república.

APERTURA A LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO DE LA VIVIENDA

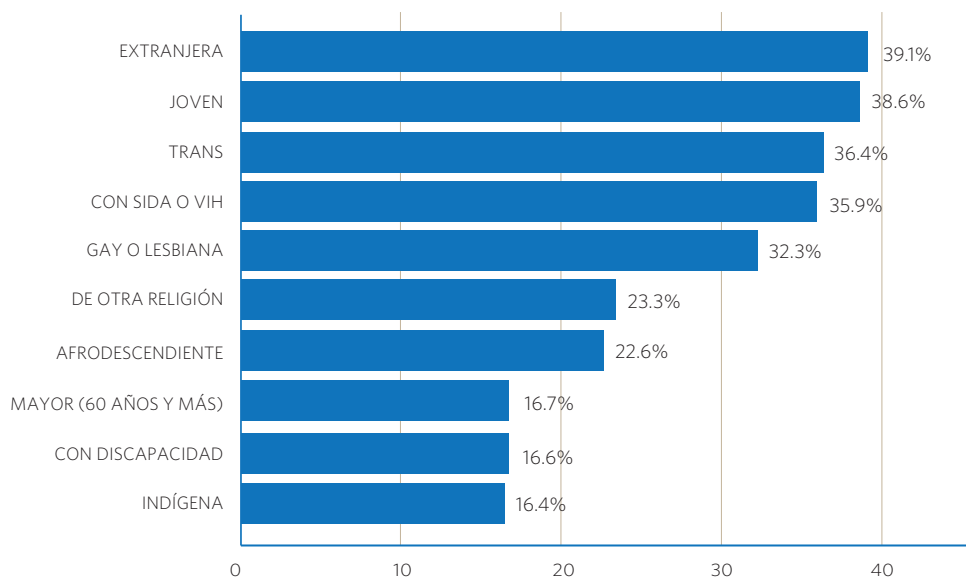
Las personas nacidas en el extranjero son las menos aceptadas como huéspedes de las viviendas mexicanas

La renta de una habitación en la vivienda familiar es una medida que indica la presencia de diversos prejuicios contra grupos discriminados. De esa manera, 39.1 por ciento no le rentaría un cuarto de su casa a personas extranjeras, 38.6 por ciento a jóvenes, 36.4 por ciento a personas trans, 35.9 por ciento a personas que viven con VIH/Sida y 32.3 por ciento a personas gay o lesbianas.

En el otro extremo, se observa un menor rechazo hacia las personas indígenas (16.4%), con discapacidad (16.6%), mayores (16.7%), afrodescendientes (22.6%) y a personas de una religión distinta (23.3%).

Gráfica 3.14

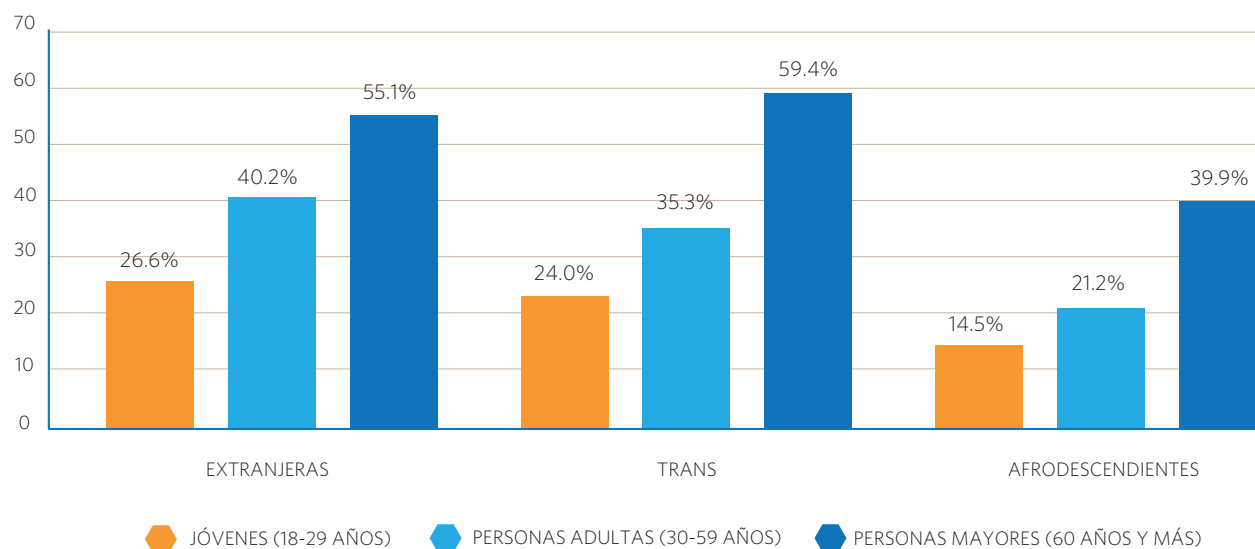
Porcentaje de la población de 18 años y más por rechazo a personas de características seleccionadas como huéspedes en su vivienda, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

En todos los casos, los hombres muestran un mayor rechazo que las mujeres a rentar un cuarto de su vivienda a personas de grupos discriminados. Al analizar las opiniones por edad, con respecto a los tres grupos que tuvieron mayor rechazo en promedio (personas extranjeras, trans y afrodescendientes), se aprecia que el grupo de personas de 60 años y más tuvo menor aceptación a rentar un cuarto de su vivienda en todos los casos. Más de la mitad de las personas mayores no le rentaría un cuarto a personas extranjeras (55.1%) ni a personas trans (59.4%), mientras que a personas afrodescendientes la cifra desciende a casi 40 por ciento. Respecto a estos tres grupos, el rechazo de jóvenes y de personas adultas es menor, aunque también es significativo.

Gráfica 3.15
Porcentaje de la población de 18 años y más por rechazo a personas extranjeras, trans y afrodescendientes como huéspedes en su vivienda, 2017

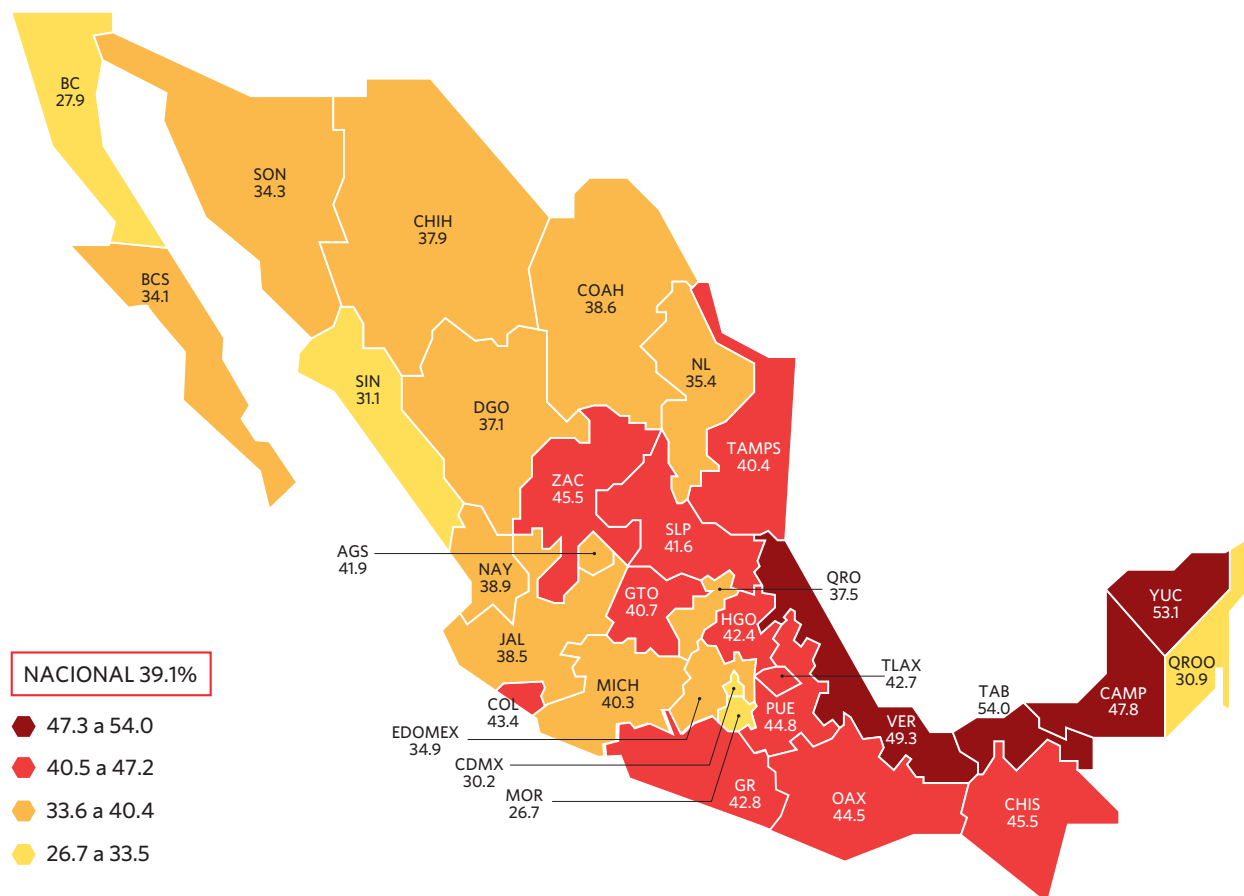


Fuente: ENADIS 2017.

A escala de entidad federativa, se puede notar diferencias significativas entre la opinión general de las personas en torno a rentar o no un cuarto de la casa a personas extranjeras. Mientras que en entidades como Veracruz, Tabasco y Yucatán existe un mayor rechazo, con porcentajes que superan 47 por ciento; en Baja California, la Ciudad de México, Morelos, Quintana Roo y Sinaloa, el porcentaje de rechazo es menor a 33 por ciento.

Mapa 3.4

Porcentaje de la población de 18 años y más que no rentaría un cuarto de su vivienda a personas extranjeras por entidad federativa, 2017

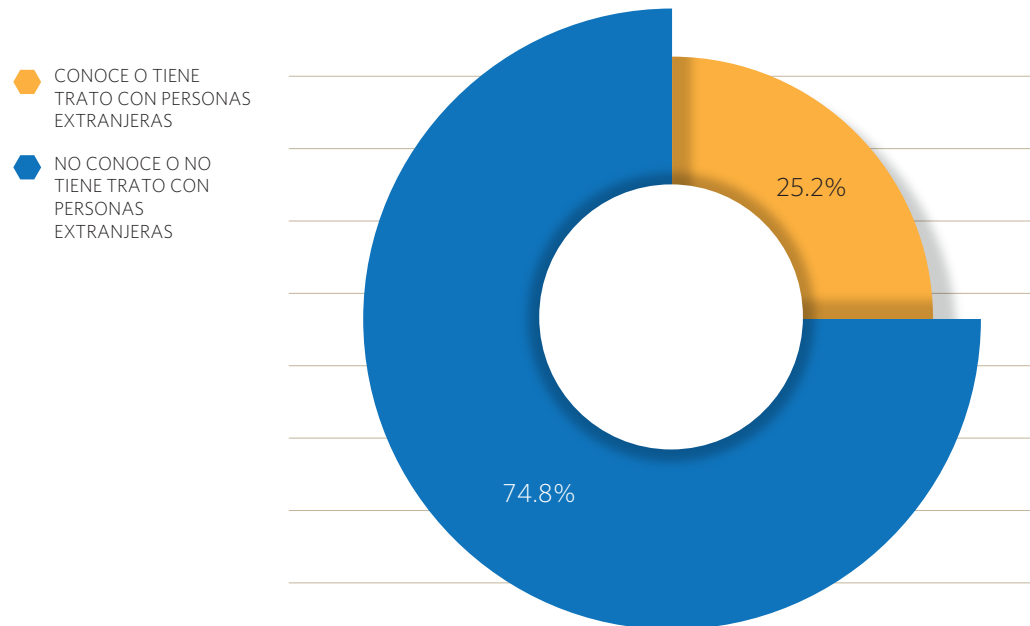


Fuente: ENADIS 2017.

Del total de personas que no estarían de acuerdo con rentarle un cuarto de su casa a una persona extranjera, 74.8 por ciento no conoce o no tiene trato con alguna de ellas, mientras que 25.2 por ciento sí lo tiene, lo que refuerza la hipótesis de que conocer a personas diversas podría ser un factor que disminuyera las actitudes de intolerancia y rechazo, en este caso, las xenofóbicas.

Gráfica 3.16

Distribución porcentual de la población de 18 años y más que rechaza a personas extranjeras como huéspedes en la vivienda según condición de conocer o tratar con personas extranjeras, 2017



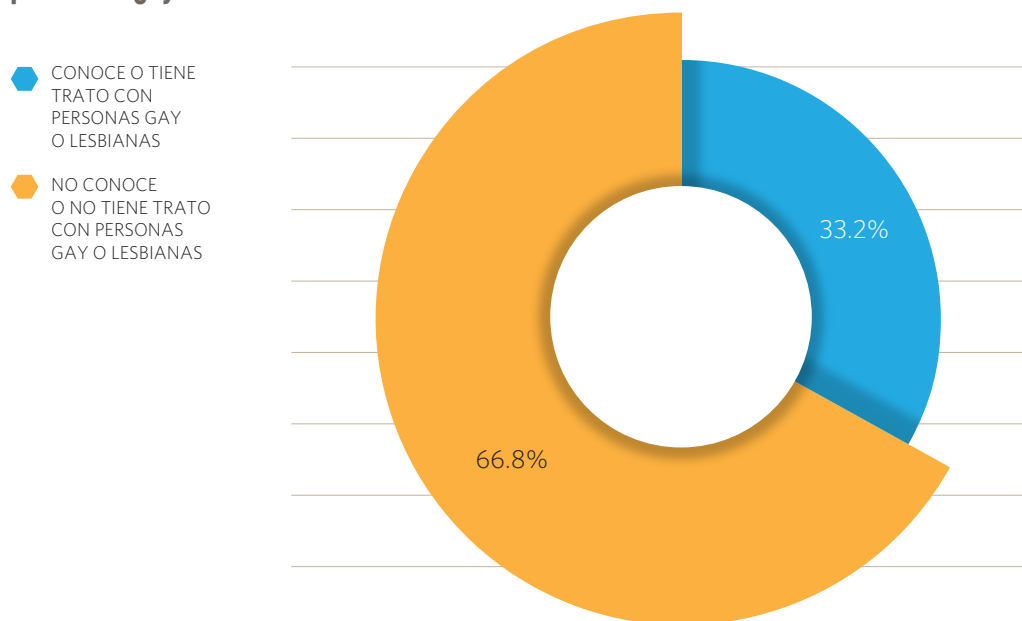
Nota: la gráfica excluye a las personas que no respondieron si conocían o no a personas extranjeras.
Fuente: ENADIS 2017.

Ocurre lo mismo con las actitudes homo y lesbofóbicas. Del total de personas que no le rentarían un cuarto a una persona gay o lesbiana, 66.8 por ciento no conoce o no tiene trato con personas de este grupo, mientras que, incluso entre quienes sí lo tienen, 33.2 por ciento no estaría dispuesto a tenerlas como huéspedes.

DEL TOTAL DE PERSONAS QUE NO LE RENTARÍAN UN CUARTO A UNA PERSONA GAY O LESBIANA, 66.8% NO CONOCE O NO TIENE TRATO CON PERSONAS DE ESTE GRUPO.

Gráfica 3.17

Distribución porcentual de la población de 18 años y más que rechaza a personas gay o lesbianas como huéspedes en la vivienda según condición de conocer o tratar con personas gay o lesbianas, 2017



Nota: la gráfica excluye a las personas que no respondieron si conocían o no a personas gay o lesbianas.
Fuente: ENADIS 2017.

APERTURA A LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Además de la aproximación a convivir con personas de grupos discriminados, a través de la pregunta sobre la renta de un cuarto en la vivienda, la encuesta incluye también una que permite estudiar esos prejuicios en un ámbito más íntimo, la cual muestra un mayor rechazo a incluir en la familia cercana a personas que viven con VIH/Sida y gay o lesbianas, así como una menor oposición a los grupos restantes.

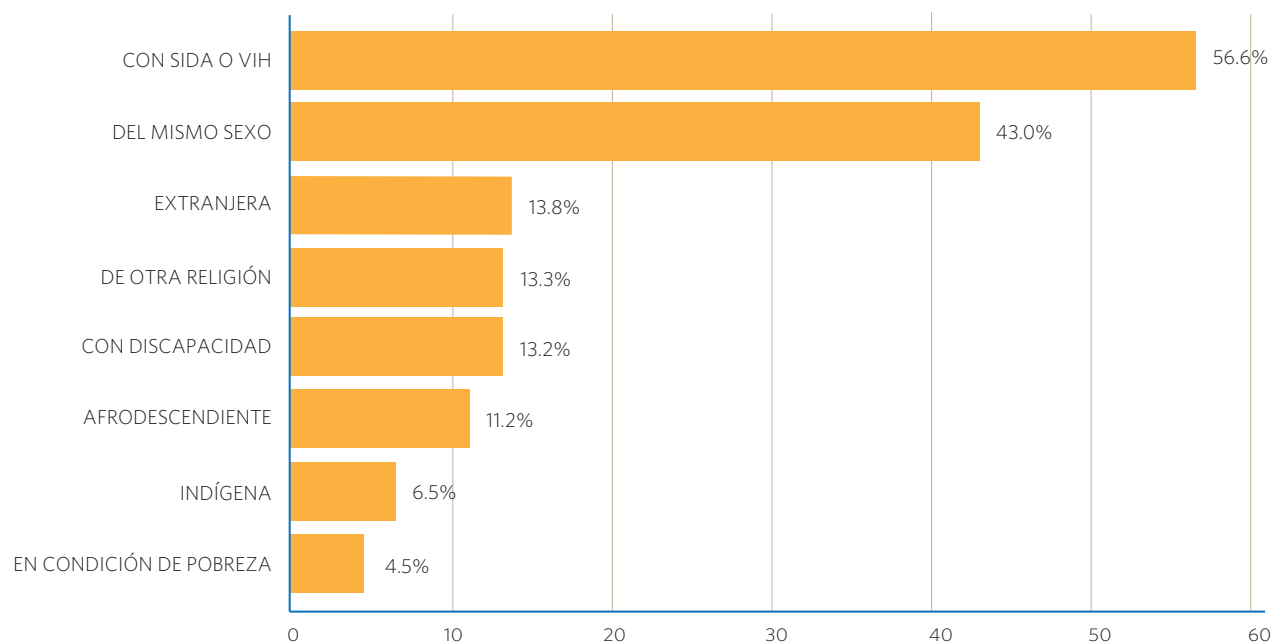
Las personas que viven con VIH/Sida y lesbianas o gay son las más rechazadas en el ámbito familiar

Más de la mitad de las personas dijo no estar de acuerdo con que su hija o hijo se casara con una persona con VIH/Sida (56.6%) y cuatro de cada diez tampoco están de acuerdo con que se casara con una persona del mismo sexo (43%). Con mucho menor nivel de rechazo aparecen después las personas extranjeras (13.8%), de diferente religión (13.3%), con

discapacidad (13.2%), las afrodescendientes (11.2%) y, más lejos, las personas indígenas (6.5%) y las personas en pobreza (4.5%).

Gráfica 3.18

Porcentaje de la población de 18 años y más por rechazo a personas de características seleccionadas como cónyuges de hijas e hijos, 2017

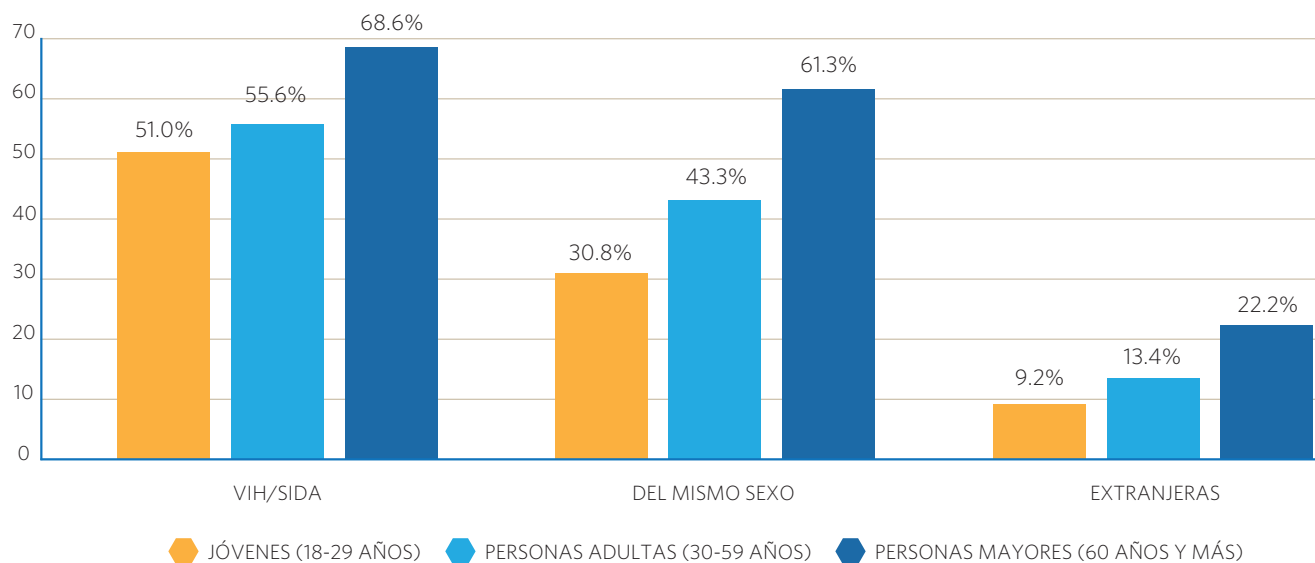


Fuente: ENADIS 2017.

En términos generales, no hay diferencias significativas entre hombres y mujeres en cuanto a su postura sobre incluir en la familia a personas de grupos discriminados, con excepción de la opción a que su hija o hijo se casara con una pareja del mismo sexo (50.9% de los hombres estaría en desacuerdo, mientras que en el caso de las mujeres esa cifra es de 56.6%). Por otro lado, al analizar las actitudes por grupo de edad, son las personas jóvenes quienes registran un menor rechazo a que sus hijas o hijos tengan como parejas de vida a personas de grupos discriminados con respecto a las generaciones más avanzadas en edad. Las personas jóvenes de 18 a 29 años expresan un menor rechazo respecto a personas que viven con VIH/Sida (51%), a personas gay o lesbianas (30.8%) y personas extranjeras (9.2%).

Gráfica 3.19

Porcentaje de la población de 18 años y más por rechazo a personas que viven con VIH/Sida, del mismo sexo y extranjeras como cónyuges de hijas e hijos, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

APERTURA A LA DIVERSIDAD EN LA POLÍTICA

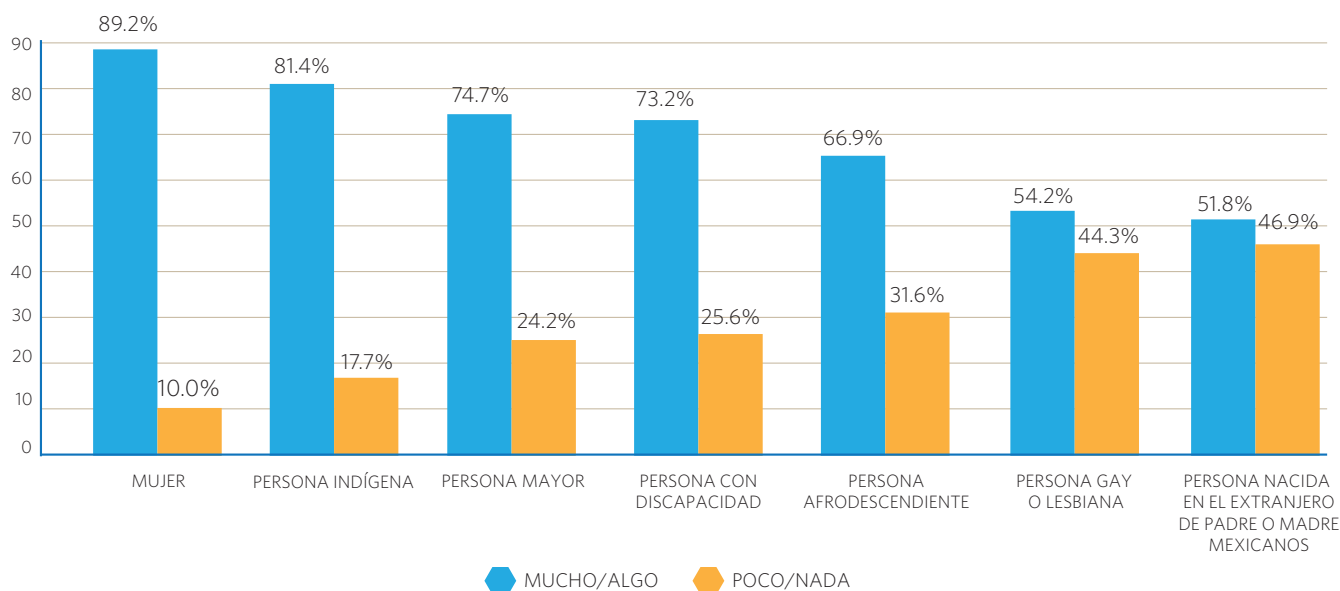
Finalmente, la encuesta se aproxima a las actitudes discriminatorias en un ámbito menos íntimo, pero igualmente determinante para la vida de las personas. Al preguntar por la situación hipotética de que alguien perteneciente a un grupo discriminado alcance el máximo cargo institucional de la nación, existe un rechazo significativo por parte de la población de 18 años y más.

Existe un gran rechazo hacia la incorporación en la esfera política de personas mexicanas nacidas en el exterior, gay o lesbianas y afrodescendientes

Con respecto a la apertura a la diversidad en el ámbito político, la población en general de 18 años y más opina que le gustaría *poco* o *nada* que se eligiera para la Presidencia de la República a personas nacidas en el extranjero de padre o madre mexicanos que por derecho tienen la nacionalidad mexicana (46.9%), a personas gay o lesbianas (44.3%), a personas afrodescendientes (31.6%) y a personas con discapacidad (25.6%).

Por otro lado, a diez por ciento de las personas les gustaría *poco o nada* que se eligiera a una mujer para este cargo, 17.7 por ciento a una persona indígena y 24.2 por ciento que fuera una persona mayor.

Gráfica 3.20
Distribución porcentual de la población de 18 años y más por grado de aceptación a la elección a la Presidencia de la República de una persona con las características seleccionadas, 2017

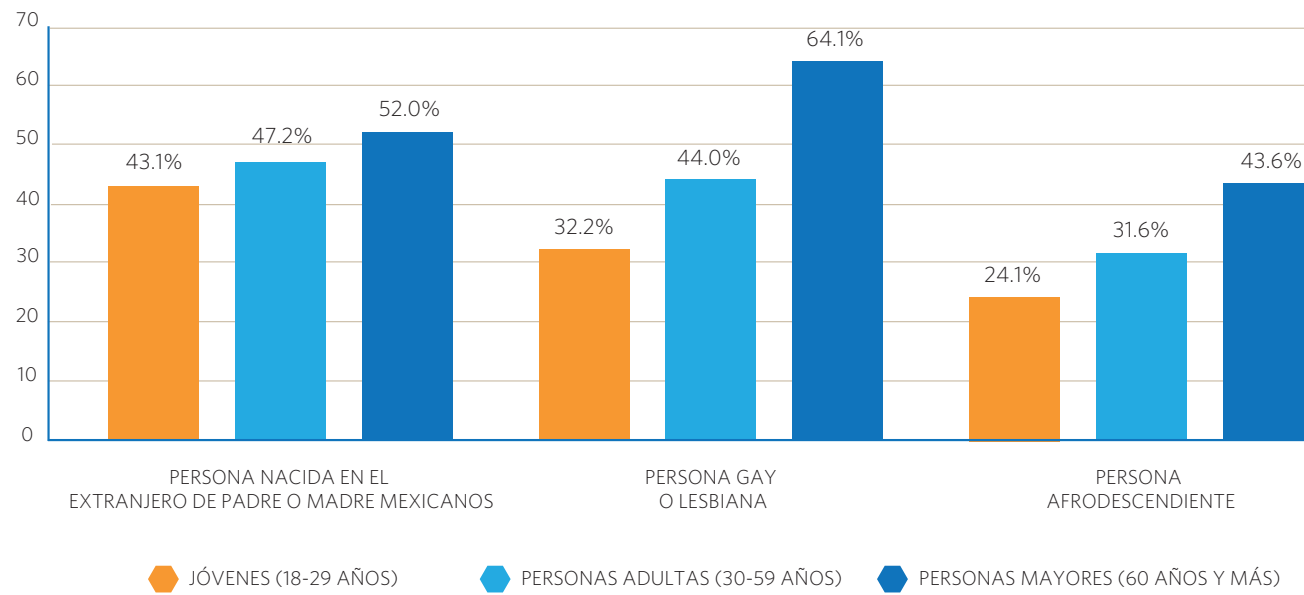


Fuente: ENADIS 2017.

En los tres casos que registran el mayor rechazo, son los hombres quienes muestran mayor oposición, en comparación con las mujeres: 49.9 frente a 44.1 por ciento respecto a que una persona mexicana nacida en el extranjero desempeñe la Presidencia, 46.4 frente a 42.3 por ciento sobre que lo haga una persona gay o lesbiana, y 32.1 frente a 31.2 por ciento respecto a una persona afrodescendiente. Por otra parte, las personas jóvenes son las que menos oposición muestran a la elección a la Presidencia de la República de una persona mexicana nacida en otro país (43.1 frente a 47.2 y 52% entre personas adultas y personas mayores, respectivamente), a la elección de una persona gay o lesbiana (32.2, 44 y 64.1%, respectivamente) y a una afrodescendiente (24.1, 31.6 y 43.6%, respectivamente).

Gráfica 3.21

Porcentaje de la población de 18 años y más por rechazo a personas con características seleccionadas como Presidente de la República, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

**«UNA INFORMANTE QUE SE ENCONTRABA
EN SILLA DE RUEDAS DIJO QUE NO LE GUSTA
SALIR DE SU CASA PORQUE ES DISCRIMINADA
Y PORQUE NO HAY TRANSPORTE PÚBLICO
APTO PARA SU CONDICIÓN»**

Testimonio de entrevistador de la ENADIS 2017

CAPÍTULO 4

OPINIONES Y EXPERIENCIAS DE DISCRIMINACIÓN PERCIBIDAS

Entre los objetivos de la ENADIS 2017 está identificar las opiniones y experiencias de discriminación percibidas por grupos históricamente discriminados en cuanto al ejercicio de derechos y disfrute de libertades, como mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas indígenas,²¹ personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa y trabajadoras del hogar remuneradas.²² Estos ocho grupos corresponden a poblaciones históricamente discriminadas en cuanto al ejercicio de derechos y disfrute de libertades, y constituyen un objetivo especial del estudio.

21. Las personas indígenas son quienes declararon directamente hablar alguna lengua indígena o autorreconocerse como indígenas.

22. Las trabajadoras del hogar remuneradas fueron captadas en el módulo de mujeres y son quienes realizaron actividades del hogar en viviendas particulares a cambio de un pago en algún momento durante el año previo a la entrevista.

Si bien es claro que existen otros muchos grupos históricamente discriminados, por razones metodológicas no fue posible aplicar módulos específicos para cada uno de ellos. A pesar de lo anterior, sí fue posible recabar información sociodemográfica y algunos indicadores de percepciones para la población de la diversidad sexual y la población afrodescendiente, para las que se incluye información en este capítulo.

Desde luego, la selección de grupos de población para los que se diseñó un módulo especial no pretende agotar el catálogo de grupos histórica y sistemáticamente discriminados.

Esta selección responde al diseño muestral de la encuesta, el cual no permite estudiar a todos, dado que sería necesario tener una muestra de mucho mayor tamaño.²³

Algunas de las preguntas requieren cierto conocimiento de derechos y problemáticas, por lo que los módulos para personas indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa y el módulo de adolescentes y jóvenes incluyeron solo a personas de 12 años y más. En el módulo de niños y niñas las preguntas fueron ajustadas para edades entre 9 y 11 años. Asimismo, el módulo de mujeres y el submódulo de trabajadoras del hogar remuneradas incluyeron a mujeres de 18 años y más. Finalmente, el módulo de personas mayores contempla a personas de 60 años y más.

Los módulos permiten estudiar la discriminación en dimensiones específicas para cada uno de los grupos, así como temas comunes, como la percepción sobre el respeto a sus derechos, las principales problemáticas que los grupos discriminados identifican que les afectan en mayor medida, las dimensiones de negación de derechos, y la prevalencia y ámbitos de discriminación para la población de 18 años y más.²⁴

En este capítulo se presentan los principales resultados para los grupos discriminados en cuanto a sus opiniones y experiencias percibidas sobre discriminación de manera comparada. Esta información es complementaria a la ya presentada sobre la percepción social de la discriminación, así como sobre las brechas de desigualdad en el ejercicio de derechos.

Respeto a derechos

La percepción sobre el respeto a derechos es un indicador que permite conocer la opinión específica de cada grupo discriminado en torno al respeto a sus propios derechos y comparar entre grupos.

Las trabajadoras del hogar remuneradas perciben en mayor medida que sus derechos se respetan poco o nada, seguidas de las personas indígenas y las personas con discapacidad

Las trabajadoras del hogar remuneradas perciben que sus derechos son menos respetados (57.1% cree que se respetan *poco o nada*), seguidas de las personas indígenas (49.3%) y las personas con discapacidad (48.1%). En contraste, 22.5 por ciento de las niñas y los

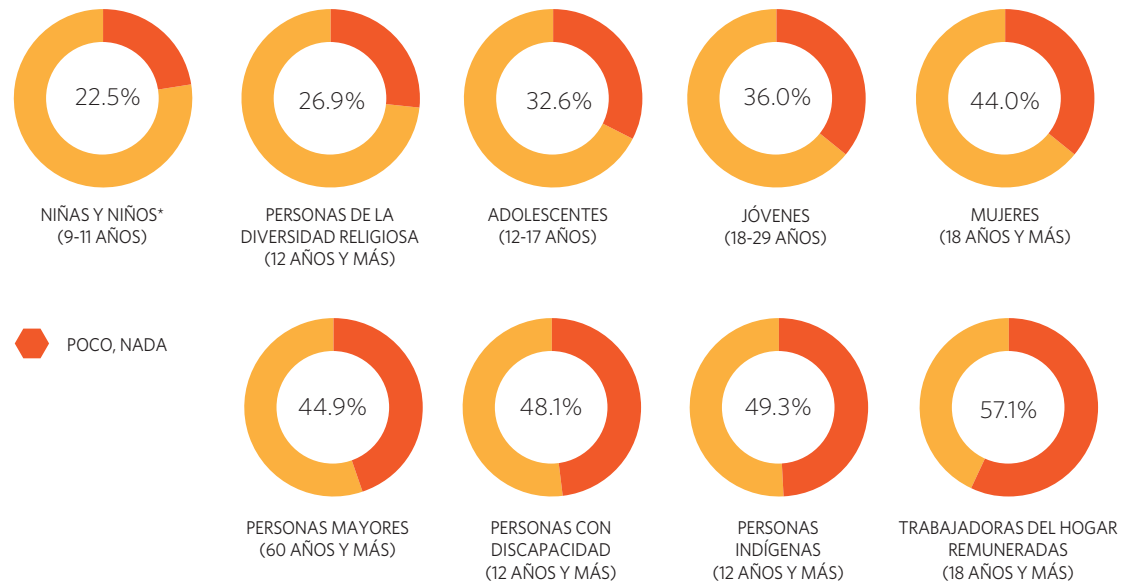
23. La selección de la población que respondería los módulos se llevó a cabo mediante un procedimiento de verificación. Por ejemplo, una persona informante pudo haber señalado que algún miembro del hogar pertenecía a un grupo discriminado; sin embargo, dicha persona pudo no confirmar la información atribuida.

24. La encuesta recupera información sobre estos temas para periodos distintos: cinco años previos para la negación de derechos y doce meses previos para experiencias de discriminación. Esta diferencia obedece a la necesidad de construcción de indicadores: la negación de derechos se requiere para indicadores del Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación y las experiencias de discriminación para indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sustentable.

niños y 26.9 por ciento de las personas de la diversidad religiosa opina que sus respectivos derechos no se respetan.

Gráfica 4.1

Porcentaje de la población que percibe poco o nulo respeto a sus derechos por grupo discriminado, 2017



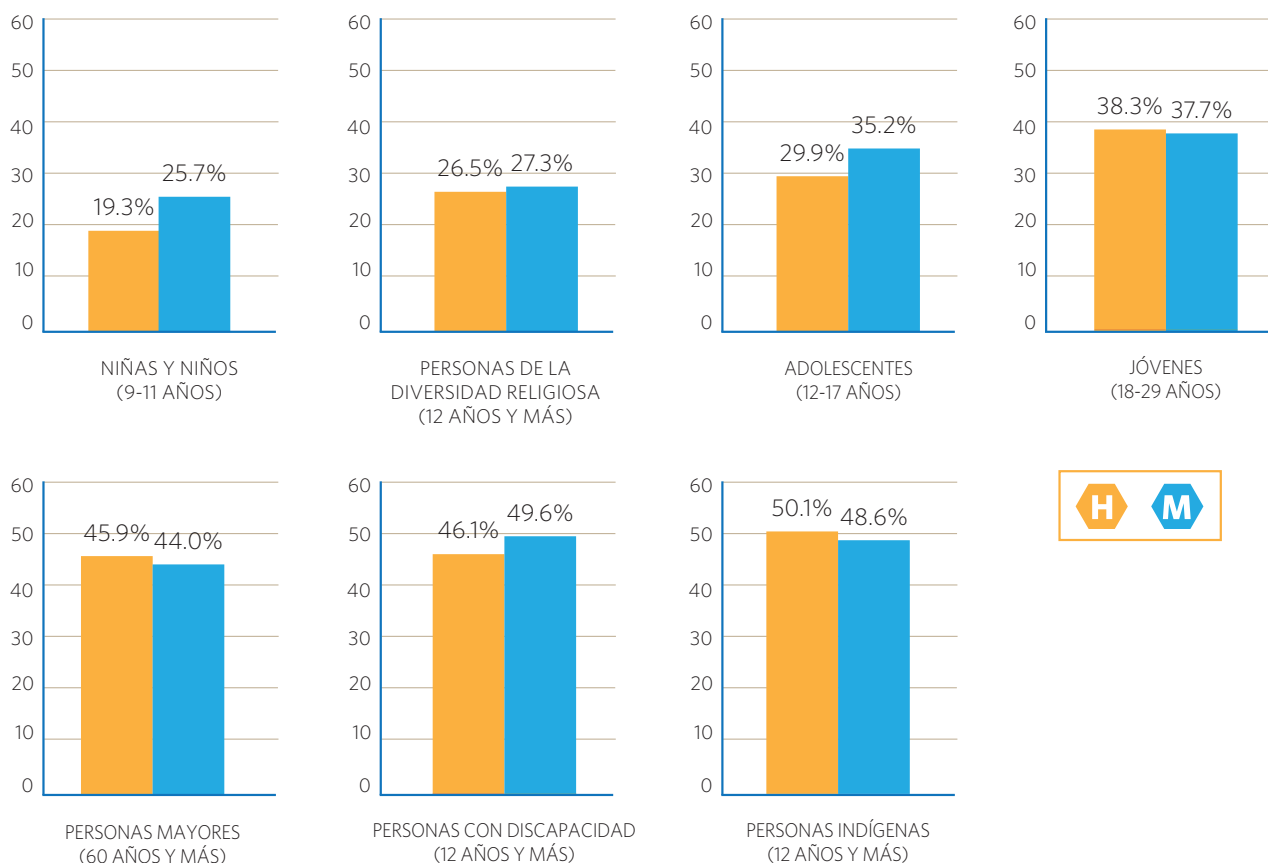
Nota: las opciones de respuesta a la pregunta que mide la percepción sobre el respeto a los derechos en el módulo de niñas y niños son *sí* y *no*. Las percepciones sobre el respeto de derechos de cada grupo pueden estar asociadas a experiencias propias, por lo que los datos no necesariamente son comparables entre sí.
Fuente: ENADIS 2017.

En los grupos discriminados, la opinión de las mujeres es menos favorable que la de los hombres en relación con el respeto a sus derechos

Salvo en el caso de las personas jóvenes, mayores e indígenas, las mujeres de los grupos discriminados consideran en mayor proporción que sus respectivos derechos se respetan *poco o nada*. Las diferencias más grandes se registran entre las niñas y los niños (6.5 puntos porcentuales) y entre las y los adolescentes (5.3 puntos porcentuales).

Gráfica 4.2

Porcentaje de la población que percibe poco o nulo respeto a sus derechos por grupo discriminado y sexo, 2017



Nota: las opciones de respuesta a la pregunta que mide la percepción sobre el respeto a los derechos en el módulo de niñas y niños son *sí* y *no*.

Fuente: ENADIS 2017.

Problemáticas declaradas con mayor frecuencia

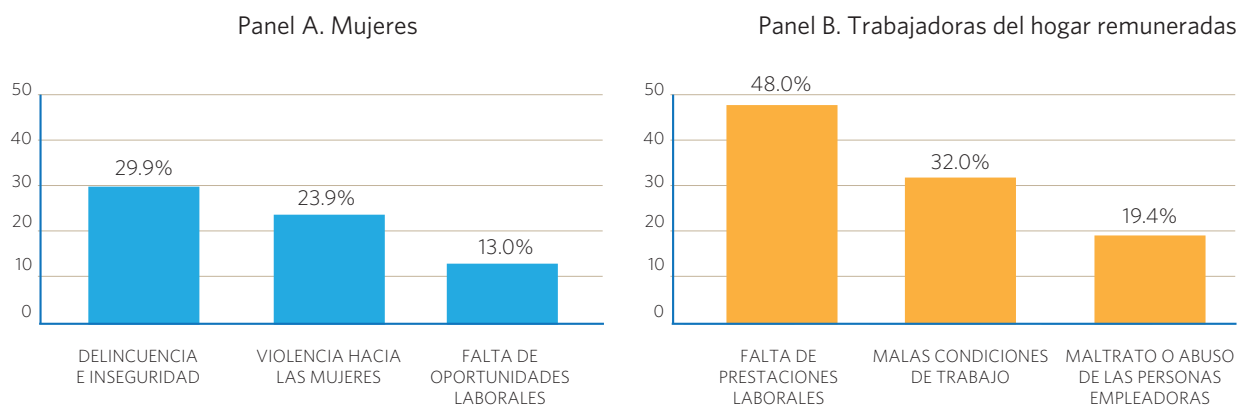
Los problemas declarados con mayor frecuencia son de carácter estructural para la mayoría de los grupos discriminados

La ENADIS 2017 indaga acerca de las problemáticas más frecuentes y actuales que las personas pertenecientes a grupos discriminados reconocen. Los problemas que se declararon con mayor frecuencia varían según cada grupo; no obstante, de forma general, están relacionadas

con el carácter estructural de la discriminación, como la desigualdad socioeconómica, la falta de oportunidades laborales y la desigualdad de trato.

Para 53.8 por ciento de las mujeres de 18 años y más, la inseguridad y la violencia hacia ellas son los principales problemas, los cuales están ligados entre sí. Destaca también la falta de oportunidades laborales, en parte, relacionada con las barreras para conciliar la vida laboral y familiar. Por otro lado, aproximadamente 80 por ciento de las trabajadoras del hogar remuneradas considera que su principal problema tiene que ver con la falta de prestaciones laborales y las malas condiciones de trabajo. Resulta alarmante que una de cada cinco señale el maltrato y el abuso de las personas empleadoras como principal problema.

Gráfica 4.3 Porcentaje de mujeres de 18 años y más por problemas declarados con mayor frecuencia, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

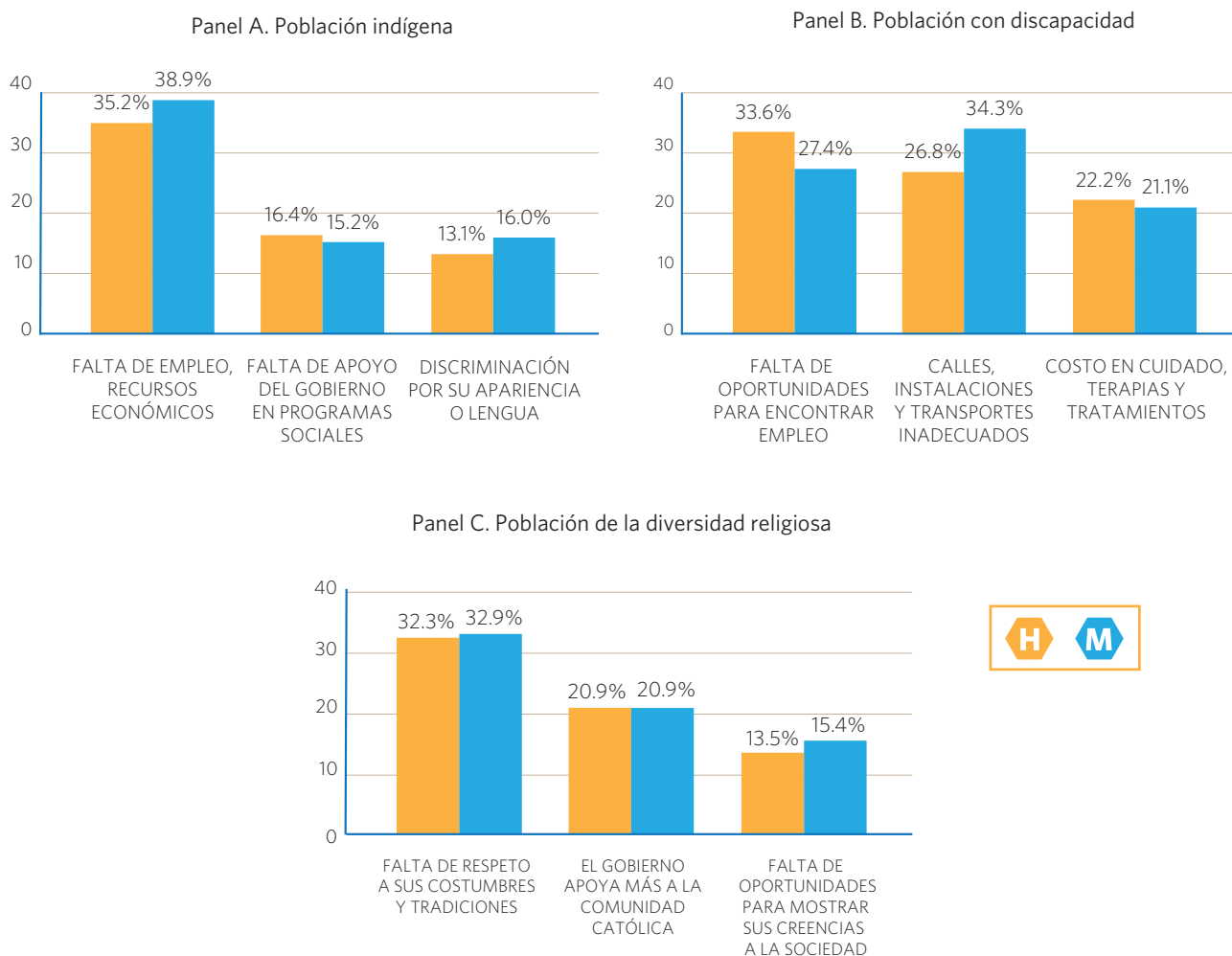
Cerca de la cuarta parte de la población indígena considera que sus principales problemas se relacionan con la falta de empleo y de recursos económicos (37.1%). No obstante, se aprecian algunas diferencias por sexo en este grupo, de manera que la segunda problemática identificada por las mujeres indígenas es la discriminación por su apariencia o lengua (16%), mientras que para los hombres es la falta de apoyo del gobierno en programas sociales (16.3%).

Para la población con discapacidad, los principales problemas declarados fueron la falta de accesibilidad en la infraestructura y el equipamiento público inadecuado (31.1%) y la falta de oportunidades para encontrar empleo (30%). Al analizar por sexo, se observa una

diferencia importante, dado que 33.6 por ciento de los hombres y 27.4 por ciento de las mujeres consideran que su principal problema se relaciona con la falta de empleo.

La población de la diversidad religiosa considera que su principal problema es la falta de respeto a sus costumbres y tradiciones (32.6%), sin que se registren diferencias significativas por sexo, lo cual es indicador de opiniones más homogéneas entre hombres y mujeres en torno a sus problemáticas.

Gráfica 4.4
Porcentaje de la población de 12 años y más por principales problemáticas reportadas, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

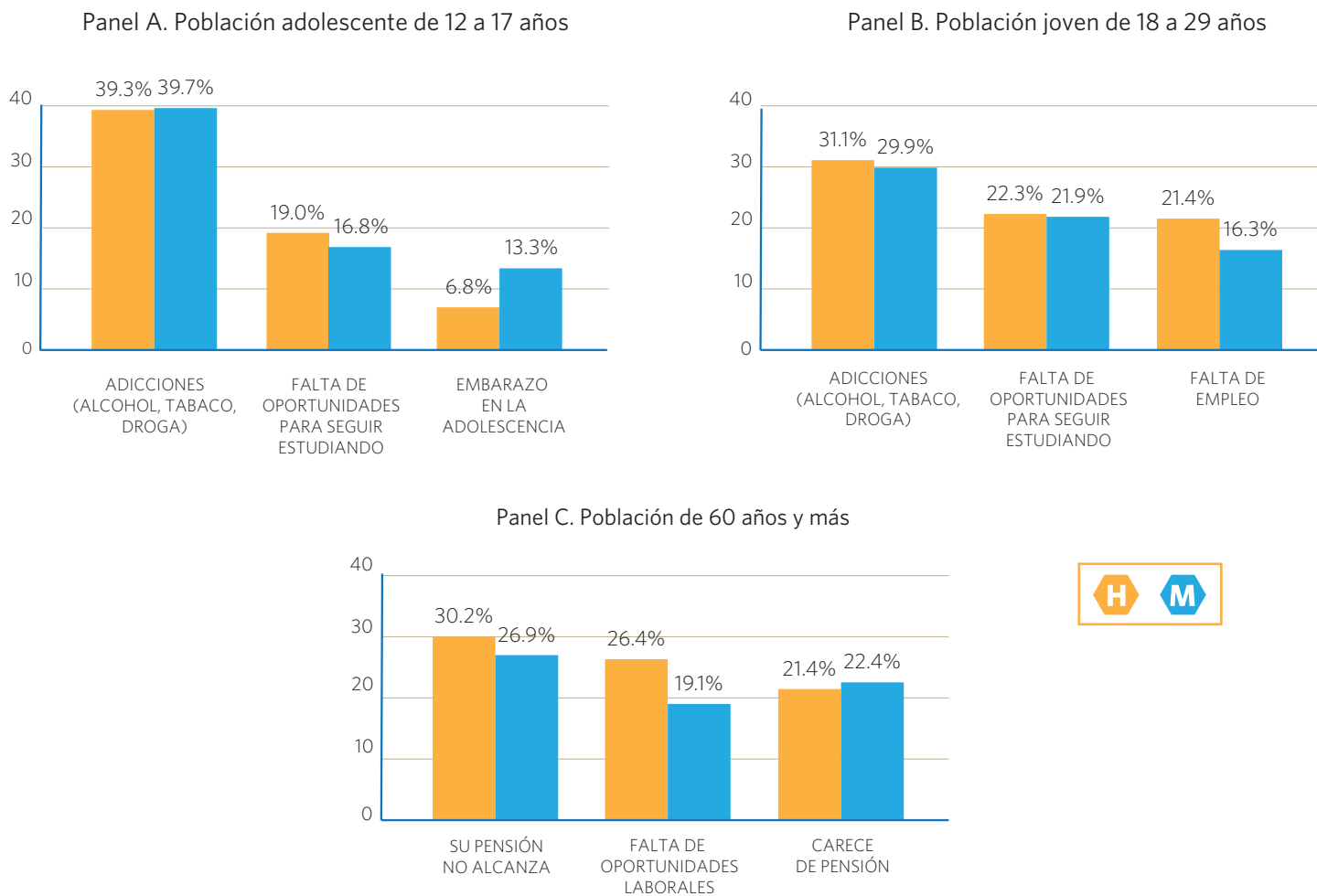
Con respecto a los grupos etarios, se observan problemáticas específicas relacionadas con el curso de vida de estas poblaciones. Para las y los adolescentes de 12 a 17 años, el principal problema declarado es el de las adicciones al alcohol, el tabaco y las drogas, con 39.5 por ciento; este problema también es identificado como el principal para 30.5 por ciento de las y los jóvenes de 18 a 29 años. En segundo lugar, tanto para adolescentes como para jóvenes, está la falta de oportunidades para seguir estudiando. La principal diferencia entre estos dos grupos radica en que el tercer problema identificado para las y los adolescentes es el embarazo en temprana edad, mientras que para las y los jóvenes es la falta de empleo. La diferencia más notoria entre hombres y mujeres adolescentes es sin duda la identificación del embarazo adolescente como problemática: mientras que para 13.3 por ciento de las mujeres este es el principal problema, solo 6.8 por ciento de los hombres lo considera de la misma manera.

La mayor diferencia por sexo para jóvenes es la identificación de la falta de empleo como principal problema: mientras que para 21.4 por ciento de los hombres jóvenes es el principal problema, solo 16.3 por ciento de las mujeres lo considera así. Las diferencias por sexo tanto en adolescentes como en jóvenes se explican, en parte, por los roles de género que están presentes en estas etapas de la vida.

Por otro lado, las personas mayores identifican problemas relacionados con la vulnerabilidad financiera, por ejemplo, la falta de una pensión (21.9%) o que esta no sea suficiente para cubrir las necesidades básicas (28.5%), así como la falta de oportunidades laborales (22.5%). Los hombres de este grupo etario se refieren con mayor frecuencia a la falta de oportunidades laborales que las mujeres (26.4 frente a 19.1%), mientras que carecer de una pensión se reporta como principal problema en mayor frecuencia para las mujeres (22.4%) que para los hombres (21.4%).

Gráfica 4.5

Porcentajes de población por principales problemáticas reportadas según sexo, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Experiencias de discriminación percibidas

Este apartado se refiere a los resultados sobre experiencias de discriminación percibidas por los grupos históricamente discriminados, tales como las personas de la diversidad religiosa, trabajadoras del hogar remuneradas, personas de la diversidad sexual, personas indígenas, personas con discapacidad y personas afrodescendientes, así como mujeres, jóvenes y personas mayores.

La captación de experiencias de discriminación percibidas se basó en preguntas que indagaban sobre los principales motivos de discriminación, los ámbitos en que ocurren, la negación de derechos básicos por motivos injustificados y situaciones asociadas a la discriminación.

NEGACIÓN DE DERECHOS

Una cuarta parte de la población de 18 años y más considera que se le ha negado sin justificación algún derecho básico en los últimos cinco años

La ENADIS capta la negación injustificada de al menos un derecho básico en ámbitos como la educación, la salud, el trabajo y la seguridad social: la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso²⁵ y obtener algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

Esta es una medida que tiene en cuenta actos concretos registrados por la población de 18 años y más, ocurridos dentro de los cinco años previos a la encuesta y que constituyen actos discriminatorios ante la ley.

A nivel nacional, 23.7 por ciento de la población de 18 años y más declaró que se le negó al menos un derecho básico en los últimos cinco años. Existen algunas diferencias por sexo que revelan una mayor vulneración de derechos hacia las mujeres (24.9%) frente a los hombres (22.4%).

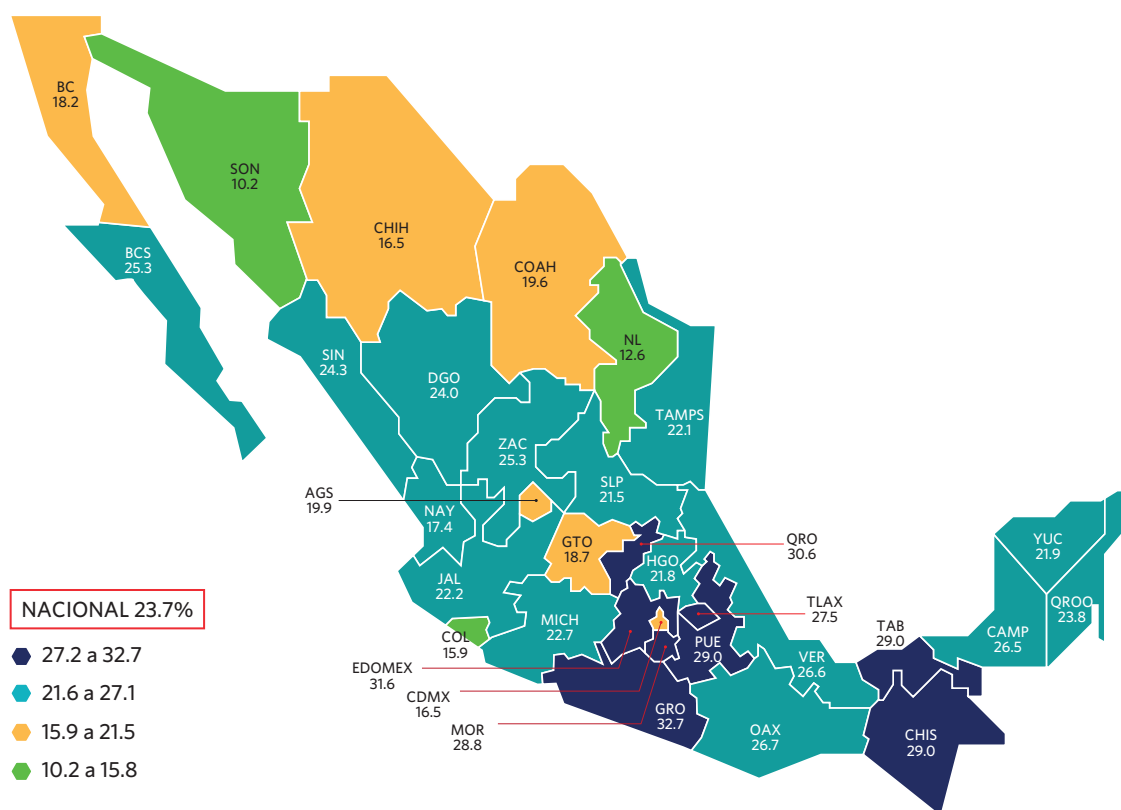
A nivel de entidad federativa, se observan variaciones significativas. Las entidades con mayor porcentaje de su población privada de al menos un derecho fueron Guerrero (32.7%), Estado de México (31.6%), Querétaro (30.6%), Tabasco (29%) y Puebla (29%), los cuales, salvo dos,

²⁵ Esta opción solo se preguntó en los módulos.

tienen un Índice de Desarrollo Humano *medio* o *bajo*.²⁶ Es decir, a casi la tercera parte de la población de estas entidades se les negó un derecho de forma injustificada.

En el extremo opuesto, las entidades con menores porcentajes de su población que declararon la privación de al menos un derecho fueron Sonora (10.2%),²⁷ Nuevo León (12.6%), Colima (15.9%) y la Ciudad de México (16.5%), cuatro entidades que se ubican entre las seis con más *alto* Índice de Desarrollo Humano.

Mapa 4.1
Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se le negó injustificadamente al menos un derecho por entidad federativa, 2017*



* Se refiere a la negación injustificada de al menos uno de los derechos captados, los cuales son: la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la posibilidad de estudiar o seguir estudiando (opción formulada a personas de 18 a 35 años); y algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta. Nota: a una misma persona se le pudo haber negado más de un derecho; los cálculos de los promedios estatales se realizaron con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias.

Fuente: ENADIS 2017.

²⁶. El Índice de Desarrollo Humano es un indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el fin de determinar el nivel de desarrollo que tienen los países del mundo (PNUD, 2015).

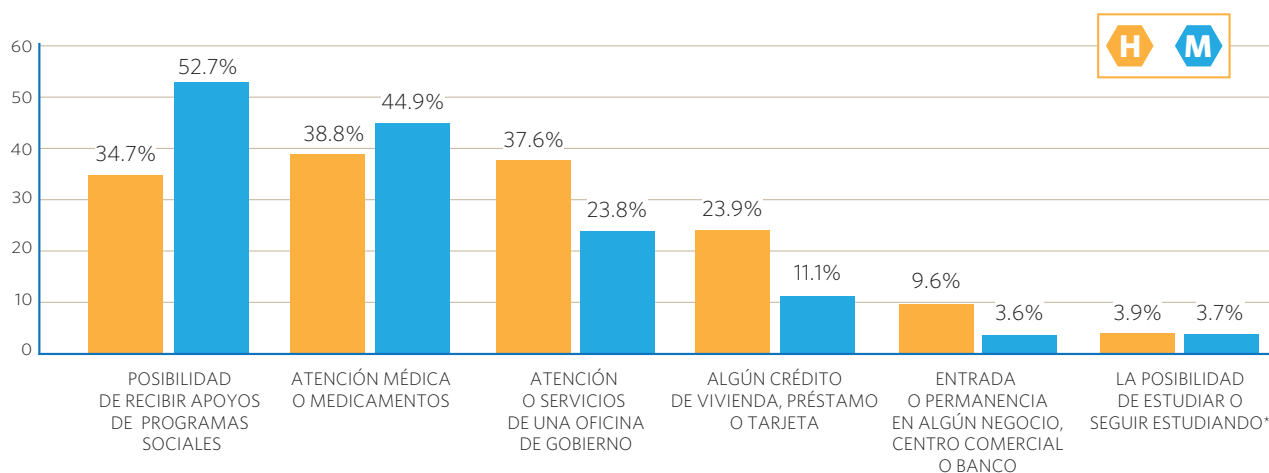
²⁷. Coeficiente de variación de 17.1%.

Los principales derechos negados en los últimos cinco años fueron el recibir apoyo de programas sociales, la atención médica o medicamentos y los servicios en oficinas del gobierno.

Las mujeres reportan mayor negación de derechos en materia de apoyos sociales y servicios médicos, en tanto que entre los hombres es más frecuente no recibir atención en oficinas públicas, servicios financieros y ser objeto de prácticas discriminatorias en establecimientos mercantiles.

Gráfica 4.6

Porcentaje de la población de 18 años y más a la que se le negó injustificadamente al menos un derecho en los últimos cinco años por derecho negado según sexo, 2017



* Este derecho se preguntó solamente a las personas de 18 a 35 años.

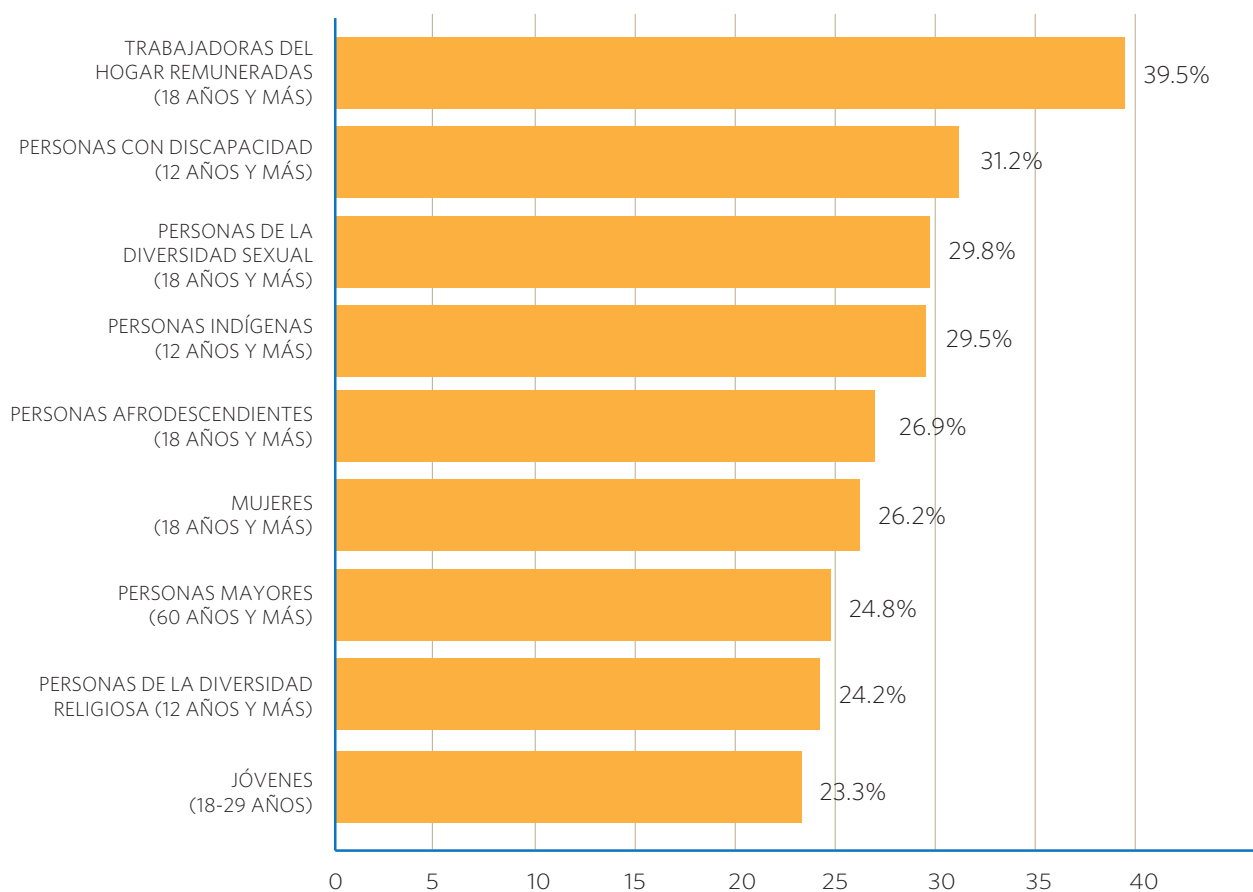
Fuente: ENADIS 2017.

Las trabajadoras del hogar remuneradas y las personas con discapacidad son las que reportan con mayor frecuencia la negación de derechos

Al analizar la privación de al menos un derecho en los últimos cinco años por grupos discriminados, se observa que 39.5% de las trabajadoras del hogar remuneradas reportaron esta situación, seguidas de las personas con discapacidad (31.2%), las personas de la diversidad sexual (29.7%) y las personas indígenas (29.5%). Después, se ubican las personas afrodescendientes (26.9%), las mujeres (26.2%) y las personas mayores (24.8%). Tanto las personas de la diversidad religiosa como las y los jóvenes reportan porcentajes ligeramente menores con respecto a otros grupos (24.2 y 23.3%, respectivamente).

Gráfica 4.7

Porcentaje de la población a la que se le negó injustificadamente al menos un derecho en los últimos cinco años por grupo discriminado, 2017*



* Se refiere a la negación injustificada de al menos uno de los derechos captados: la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la posibilidad de estudiar o seguir estudiando; la posibilidad de trabajar y obtener un ascenso; y algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

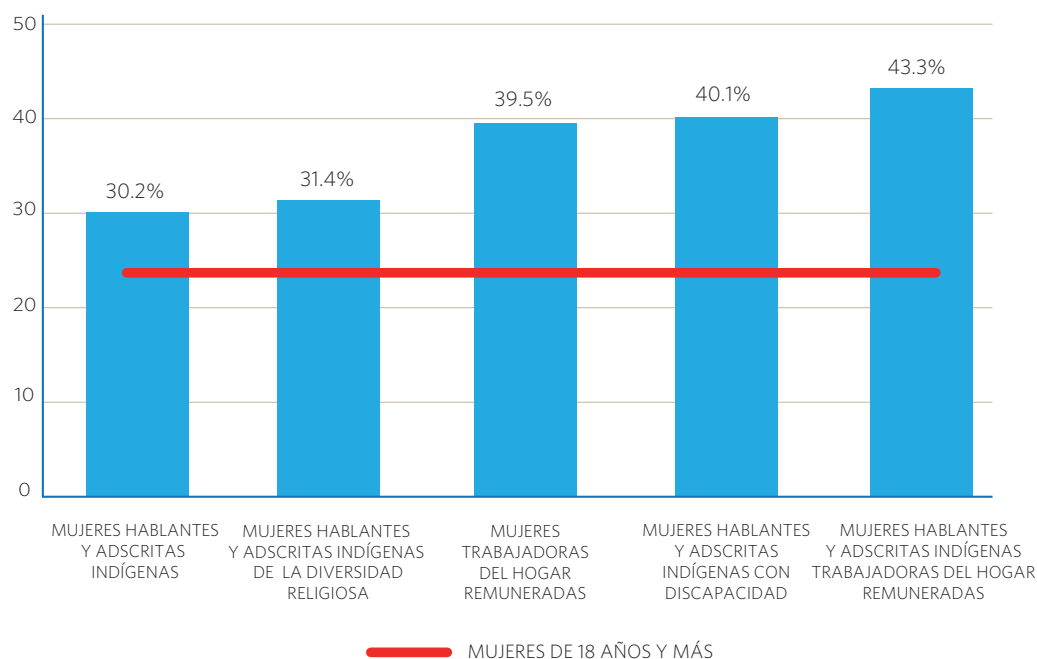
Nota: a una misma persona se le pudo haber negado más de un derecho; el cálculo para cada población se realizó con base en el Cuadernillo de Módulos y el cálculo del promedio nacional se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias.

Fuente: ENADIS 2017.

Pertenecer a más de un grupo discriminado aumenta considerablemente la negación de derechos básicos

La negación de derechos se incrementa al analizarla desde el punto de vista de la discriminación interseccional. Mientras que el promedio para las mujeres de 18 años y más es de 24.9 por ciento, para las mujeres hablantes y adscritas indígenas²⁸ se incrementa a 30.2 por ciento, para las mujeres hablantes y adscritas indígenas de la diversidad religiosa a 31.4 por ciento, para las trabajadoras del hogar remuneradas a 39.5 por ciento y para aquellas que tienen alguna discapacidad a 40.1 por ciento, en el caso de las mujeres hablantes y adscritas indígenas trabajadoras del hogar remuneradas, la cifra alcanza cerca de 43.3 por ciento.

Gráfica 4.8
Porcentaje de mujeres de 18 años y más a las que les negaron injustificadamente algún derecho en los últimos cinco años por grupo discriminado, 2017*



* Se refiere a la negación injustificada de al menos uno de los derechos captados: la atención médica o medicamentos; la atención o servicios en alguna oficina de gobierno; la entrada o permanencia en algún negocio, centro comercial o banco; recibir apoyos de programas sociales; la posibilidad de estudiar o seguir estudiando; la oportunidad de trabajar u obtener un ascenso; y algún crédito de vivienda, préstamo o tarjeta.

Nota: a una misma persona se le pudo haber negado más de un derecho; el cálculo de estos indicadores se realizó a partir del Módulo de Mujeres y el Cuestionario General. Se excluye a las mujeres que no les aplicó ninguna situación.

Fuente: ENADIS 2017.

²⁸ La adscripción indígena se hizo mediante un tercer informante. Lo mismo ocurre con respecto a la condición de discapacidad y la religión declaradas.

Denuncia

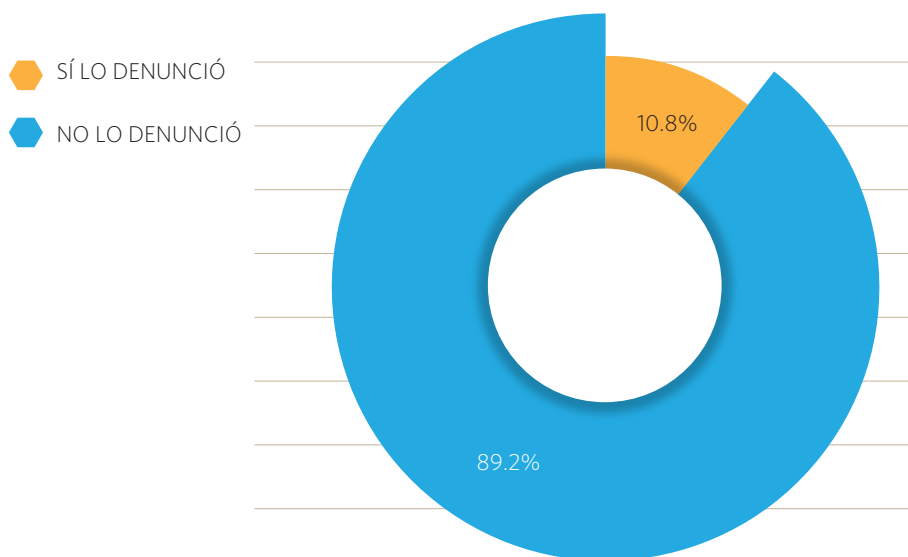
Uno de los grandes rezagos en materia de combate contra la desigualdad y la discriminación es la consolidación de la cultura de la denuncia, muy relacionada con la confianza que se deposita en las normas y las instituciones, pero que pasa también por la capacidad de la población para reconocer prácticas y actos discriminatorios y por conocer cómo y dónde hacer valer su derecho a la no discriminación.

Alrededor de nueve de cada diez actos discriminatorios percibidos no son denunciados

Del total de personas de 18 años y más que fueron víctimas de la privación de al menos un derecho en los últimos cinco años, solo una de cada diez lo denunció ante una autoridad o institución de apoyo.²⁹

Gráfica 4.9

Distribución porcentual de denuncias de personas de 18 años y más a las que se les negó injustificadamente algún derecho en los últimos cinco años, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

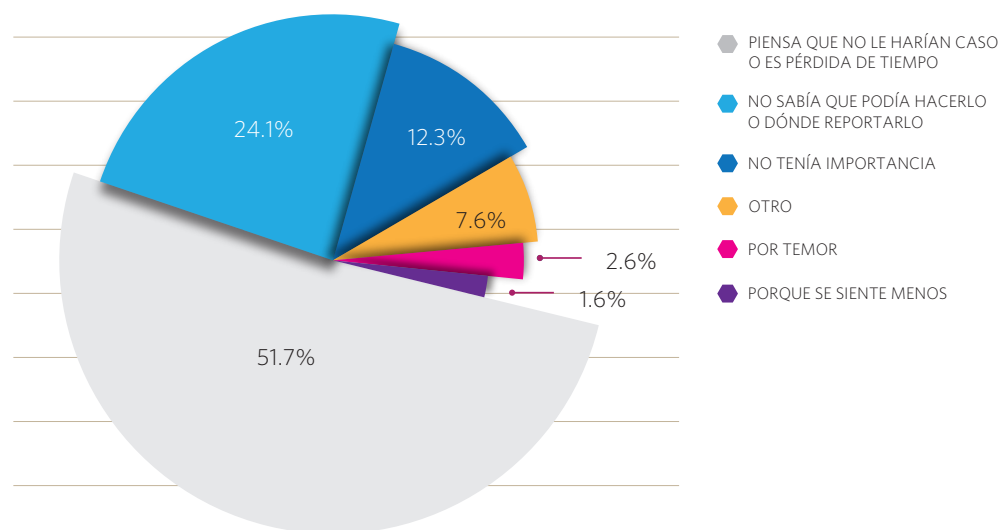
Del total de personas de 18 años y más que no denunciaron la negación de derechos en los últimos cinco años, la mitad (51.7%) no lo hizo porque piensa *que no le harían caso o que es*

²⁹. En caso de denuncia, las opciones fueron: una autoridad del lugar, el Ministerio Público, la policía o gobierno, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

una pérdida de tiempo, casi una cuarta parte no denunció porque *no sabía que podía hacerlo o dónde reportarlo* (24.1%) y 12.3 por ciento porque *no tenía importancia*.

Gráfica 4.10

Distribución porcentual de la población de 18 años y más según motivos de no denuncia de casos percibidos de negación de derechos en los últimos cinco años, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Prevalencia de la discriminación percibida

Una de cada cinco personas declaró haber percibido la ocurrencia de actos de discriminación en su contra por al menos un motivo en los últimos 12 meses

Los actos discriminatorios que se captan con la ENADIS están motivados por el tono de piel, la manera de hablar, el peso o estatura, el arreglo personal, el nivel socioeconómico, el lugar donde se vive, las creencias religiosas, el género, la edad y la orientación sexual, entre otros.

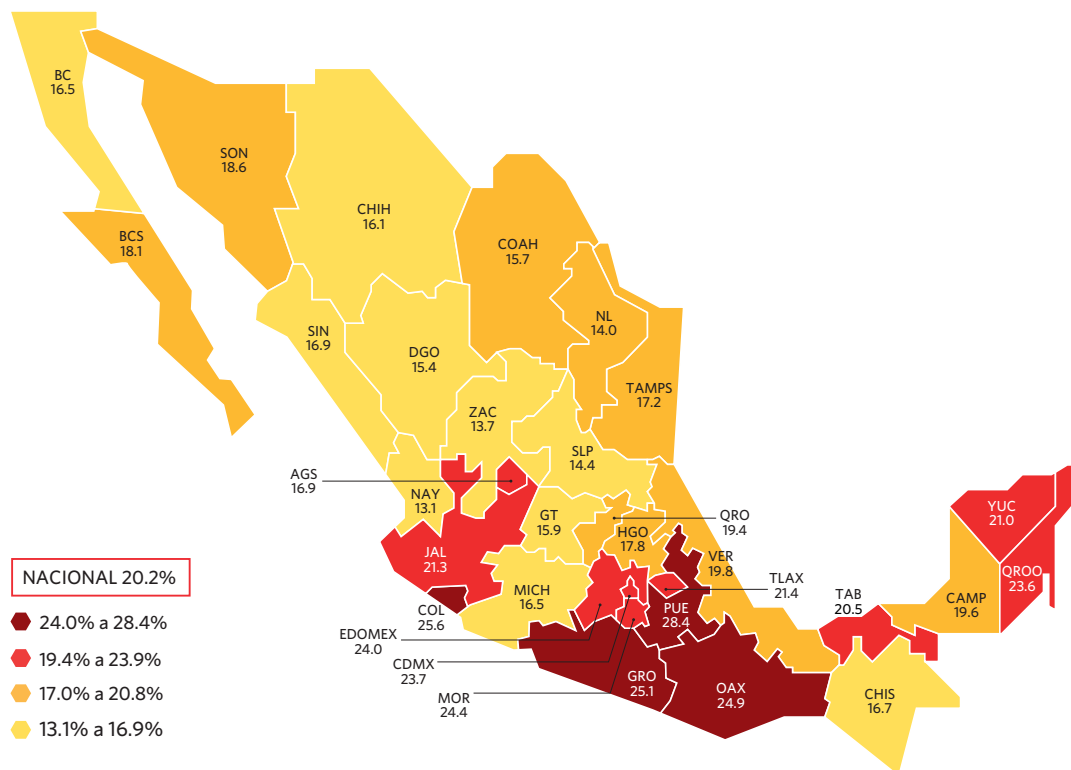
Se trata aquí de las percepciones personales sobre las experiencias de discriminación, es decir, un registro que está mediado por el conocimiento de las personas sobre sus derechos, lo que entienden por discriminación, las herramientas con que cuentan para identificarla, el contexto de normalización en que puede ser reconocida como tal y su capacidad o voluntad para admitir que el hecho efectivamente tuvo lugar.

A nivel nacional, 20.2 por ciento de la población de 18 años y más declaró haber experimentado discriminación por al menos un motivo prohibido en el año previo al levantamiento de la encuesta, es decir, una de cada cinco personas.

A nivel de entidad federativa, la discriminación percibida muestra variaciones significativas. Las entidades federativas cuya población percibió mayores niveles de prevalencia de discriminación son Puebla (28.4%), Colima (25.6%) y Guerrero (25.1%). En contraste, las entidades con menor prevalencia de discriminación percibida son San Luis Potosí (14.4%), Nuevo León (14%), Zacatecas (13.7%) y Nayarit (13.1%).

Mapa 4.2

Porcentaje de la población de 18 años y más que percibió haber vivido discriminación por al menos un motivo en los últimos 12 meses por entidad federativa, 2017*



* Los motivos son: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, nivel socioeconómico, lugar donde vive, creencias religiosas, sexo, edad y orientación sexual.

Nota: una misma persona puede pertenecer a más de un grupo discriminado; los cálculos estatales se basan en el Cuestionario de Opinión y Experiencias.

Fuente: ENADIS, 2017.

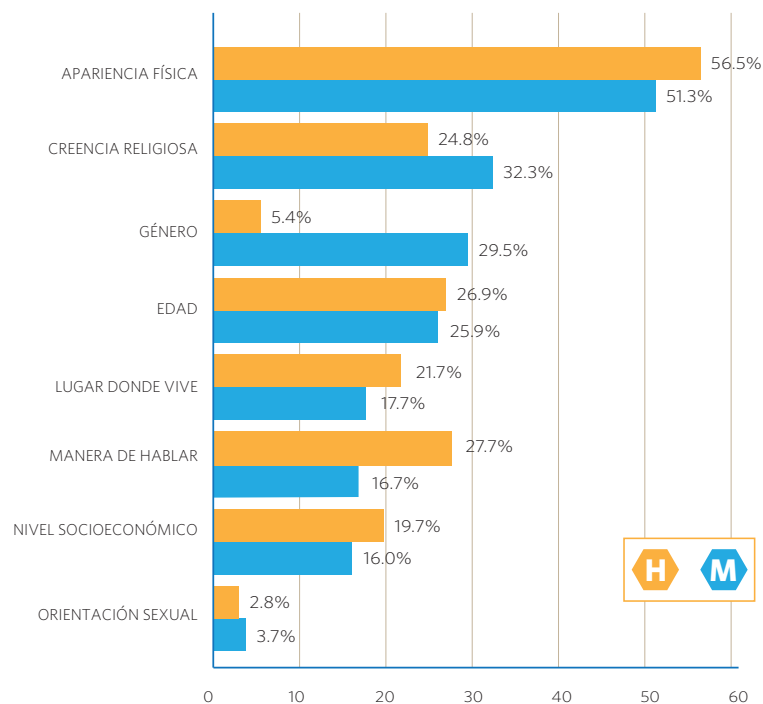
La apariencia física es el principal motivo de discriminación reportado

De la población que declaró haber sido discriminada por al menos un motivo en el último año, 53.8 por ciento indicó que se debió a su apariencia física, que incluye la forma de vestir, el peso o la estatura y el tono de piel. Los siguientes motivos más reportados son las creencias religiosas (28.7%), la edad (26.4%) y la manera de hablar (21.9%). Cuando se analizan las diferencias entre hombres y mujeres, se observan algunas variaciones significativas. Los hombres reportan, con mayor frecuencia que las mujeres, haber sido discriminados por la apariencia física, la edad, el lugar donde viven, la manera de hablar y el nivel socioeconómico.

En contraste, las mujeres reportan más frecuentemente haber sido discriminadas por sus creencias religiosas y género. Cabe señalar que mientras las mujeres enfrentan una discriminación directamente por su género, entre los hombres, esta se encuentra determinada por alguna otra característica, como la discapacidad o la etnicidad.

Gráfica 4.11

Porcentaje de la población de 18 años y más que percibió haber sido discriminada en los últimos 12 meses por motivo según sexo, 2017

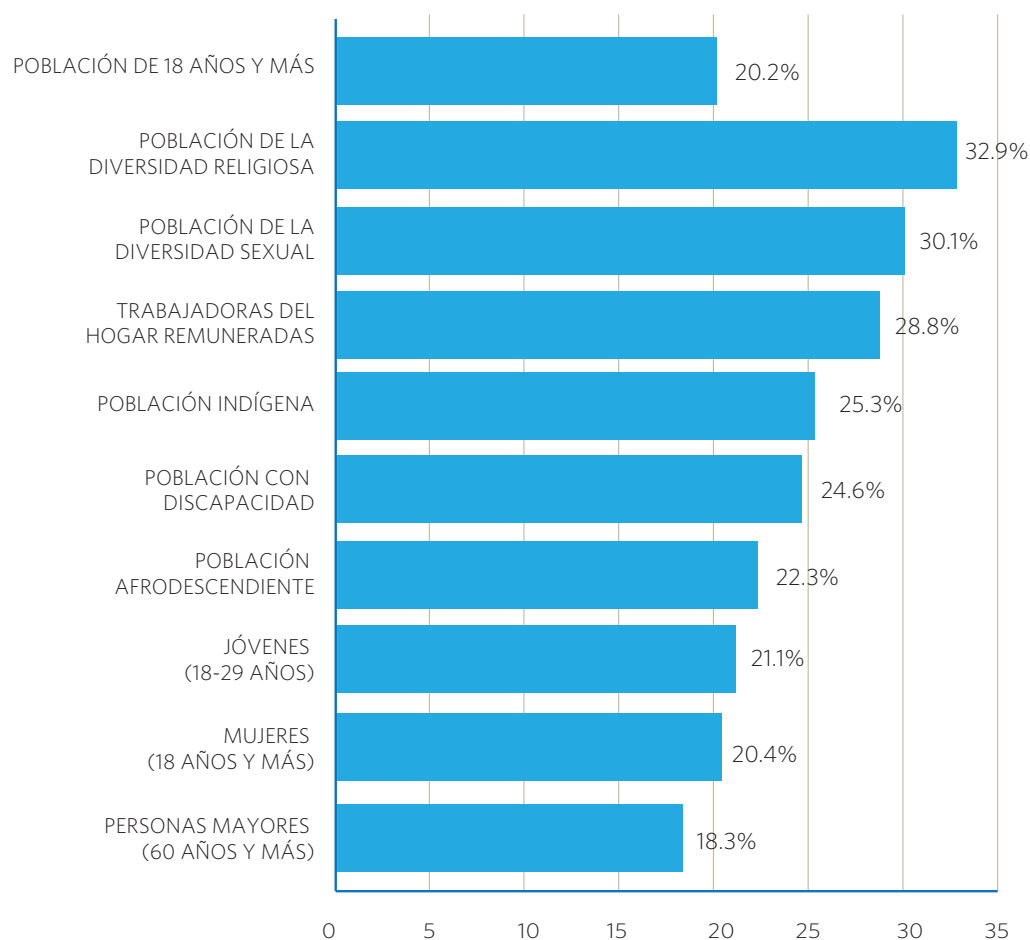


Nota: el cálculo de los indicadores se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias. Una misma persona pudo haber reportado más de un motivo de discriminación.
Fuente: ENADIS 2017.

Esta cifra se eleva considerablemente para los grupos discriminados, cuya prevalencia de discriminación percibida asciende a 32.8 por ciento entre las personas de la diversidad religiosa, a 30.1 por ciento para las personas de la diversidad sexual, a 28.8 por ciento para las trabajadoras del hogar remuneradas, a 25.3 por ciento entre las personas indígenas y a 22.3 por ciento para afrodescendientes.

Gráfica 4.12

Porcentaje de la población de 18 años y más que percibió haber sido discriminada en los últimos 12 meses por al menos un motivo según grupo discriminado, 2017*



* Los motivos son: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, nivel socioeconómico, lugar donde vive, creencias religiosas, género, edad y orientación sexual.

Nota: una misma persona puede pertenecer a más de un grupo discriminado; el cálculo para cada población se realizó con base en el Cuadernillo de Módulos y el nacional se realizó con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias.

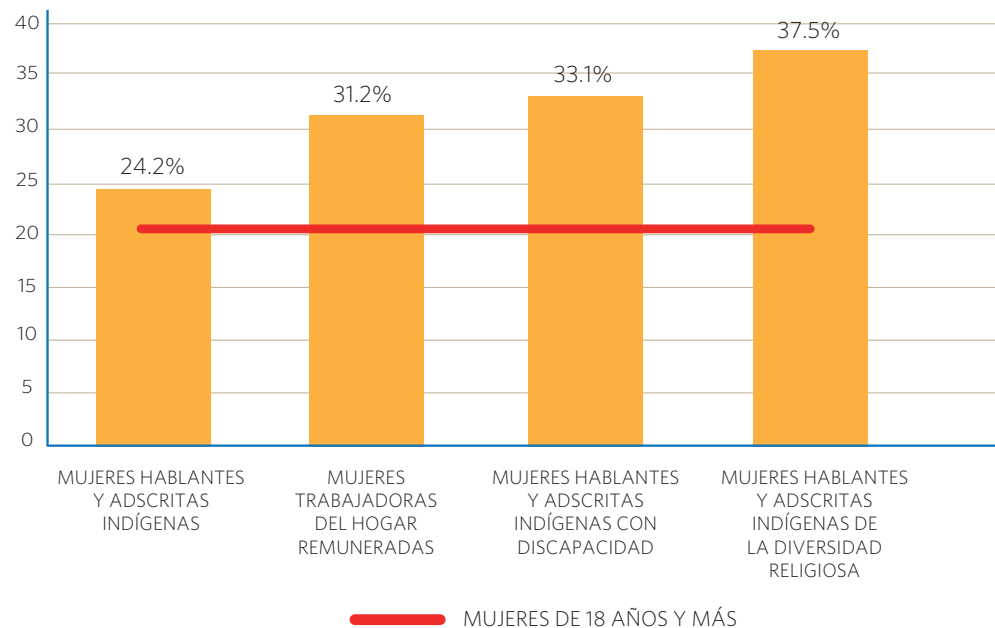
Fuente: ENADIS 2017.

Interseccionalidad de la discriminación

Para ejemplificar la acumulación de desventajas que resulta de la interseccionalidad de la discriminación, se observa una prevalencia de discriminación percibida de 20.4 por ciento para las mujeres de 18 años y más, y, conforme se añaden características o identidades particulares, la discriminación percibida aumenta sustancialmente. Por ejemplo, para las mujeres hablantes y adscritas indígenas es de 24.2 por ciento, pero si además son trabajadoras del hogar remuneradas, la cifra se incrementa a 31.3 por ciento. Por otro lado, si las mujeres son hablantes y adscritas indígenas también tienen alguna condición de discapacidad, la discriminación reportada se eleva a 33.1 por ciento. Por último, para las mujeres hablantes y adscritas indígenas y de la diversidad religiosa, la prevalencia de discriminación percibida aumenta a 37.5 por ciento.

Gráfica 4.13

Porcentaje de mujeres de 18 años y más que percibió haber sido discriminada por al menos un motivo en los últimos 12 meses por grupo discriminado, 2017*



* Los motivos incluyen: tono de piel, manera de hablar, peso o estatura, forma de vestir o arreglo personal, nivel socioeconómico, lugar donde vive, creencias religiosas, género, edad y orientación sexual.

Nota: el cálculo de estos indicadores se realizó a partir del Módulo de Mujeres; las poblaciones indígenas, con discapacidad y de la diversidad religiosa se identificaron con base en el Cuestionario General.

Fuente: ENADIS 2017.

Ámbitos de discriminación

Los principales ámbitos en los que se desarrollan e interactúan las personas son también los principales lugares en donde se manifiestan prácticas discriminatorias que pueden llegar incluso a institucionalizarse. Por tales motivos, es imperativo conocer no solo la prevalencia de discriminación por algún motivo, sino también los ámbitos en que sucede. La ENADIS 2017 indaga sobre los principales ámbitos (trabajo, escuela, familia, servicios médicos, transporte público, establecimientos mercantiles, etc.) en los que las distintas poblaciones consideran haber sido discriminadas en los últimos doce meses.

La discriminación ocurre en distintos ámbitos sociales y de la vida cotidiana

En tal sentido, del total de personas que reportaron haber sido discriminadas en al menos un ámbito,³⁰ se calcularon los principales ámbitos en los que sucedió para cada grupo en situación de discriminación.

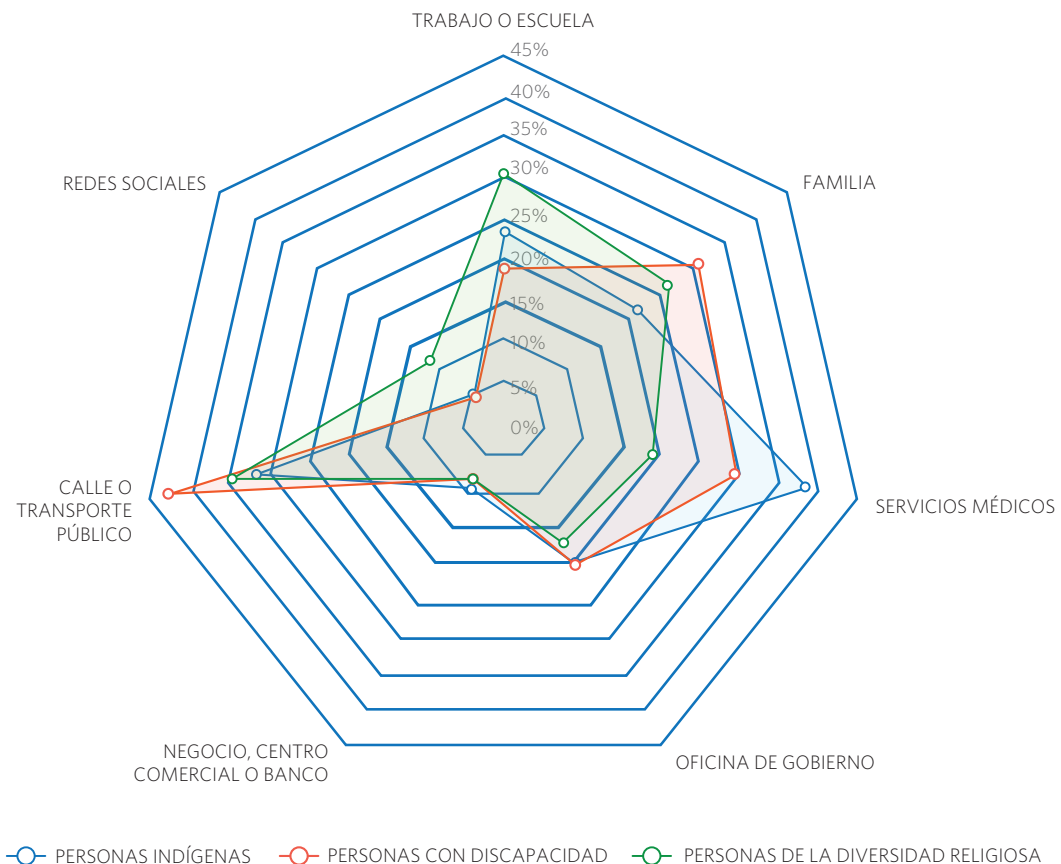
Existen diferencias notorias entre las poblaciones indígena, con discapacidad y de la diversidad religiosa de 12 años y más. Para la población indígena, el principal ámbito en el que declaró ser víctima de discriminación fue en los servicios médicos (38.6%), seguido de la calle o transporte público (31.4%) y la escuela o trabajo (23.2%), mientras que para la población con discapacidad, el primer ámbito fue la calle o transporte público (42.2%), el segundo fue la familia (30.8%) y el tercero fueron los servicios médicos (29.7%). La población de la diversidad religiosa también registra el ámbito de la calle o transporte público como el primero en el que percibe ser discriminada (34.5%) el segundo fue la escuela o el trabajo (30.5%) y el tercero fue la familia (26.6%).

**EL PRINCIPAL ÁMBITO EN QUE
LA POBLACIÓN INDÍGENA DECLARÓ
SER VÍCTIMA DE DISCRIMINACIÓN
ES EN LOS SERVICIOS MÉDICOS.**

³⁰. Los ámbitos por los que se preguntó fueron: el trabajo o la escuela, su familia, en los servicios médicos, alguna oficina de gobierno, algún negocio, centro comercial o banco, en la calle o transporte público, en las redes sociales y otros.

Gráfica 4.14

Porcentaje de la población de 12 años y más según ámbito de percepción de conductas discriminatorias en los últimos 12 meses por grupo discriminado (personas indígenas, con discapacidad y de la diversidad religiosa), 2017



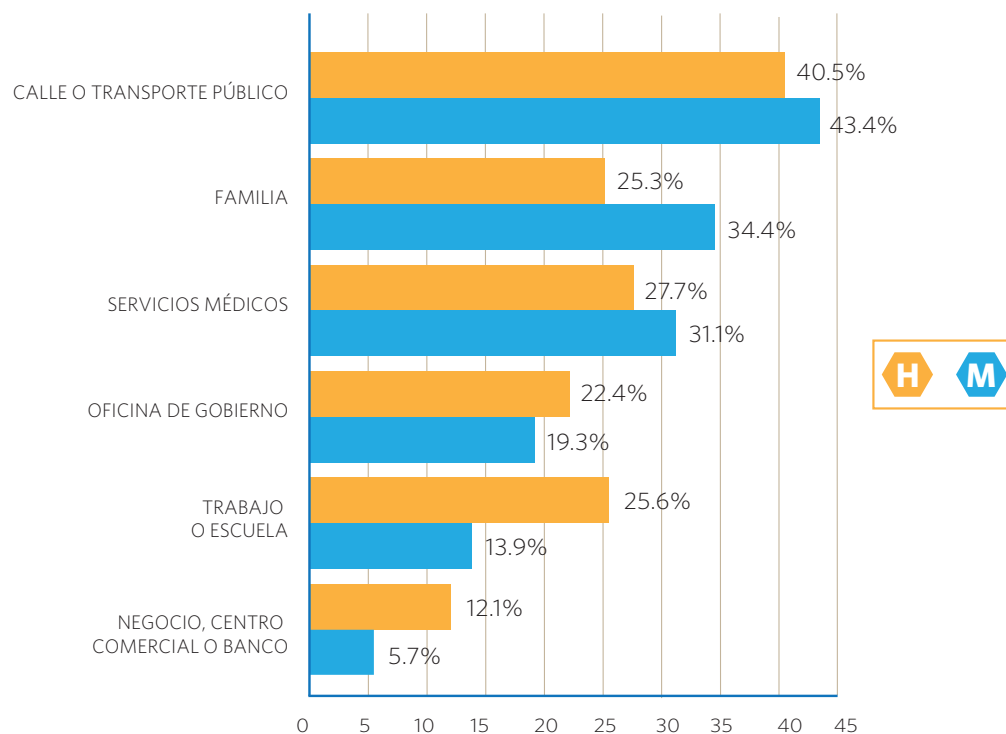
Fuente: ENADIS 2017.

Las experiencias de discriminación percibidas en los distintos ámbitos también muestran diferencias significativas por sexo. Por ejemplo, las mujeres con discapacidad de 12 años y más declaran con mayor frecuencia ser discriminadas en la calle o transporte público que los hombres con discapacidad del mismo grupo etario (43.4 frente a 40.5%); el segundo ámbito de discriminación para las mujeres con discapacidad es la familia, con un porcentaje de 34.4 frente a 25.3 por ciento de hombres con discapacidad que declaran esta situación. En seguida, las mujeres con discapacidad reportan con mayor frecuencia que los hombres con discapacidad ser discriminadas en los servicios médicos (31.1 frente a 27.7%).

Por otro lado, los hombres con discapacidad reportan ser discriminados con mayor frecuencia que las mujeres con discapacidad en los ámbitos del trabajo o la escuela (25.6 frente a 13.9%) y en los negocios, centros comerciales o bancos (12.1 frente a 5.7%).

Gráfica 4.15

Porcentaje de la población de 12 años y más con discapacidad según ámbito de percepción de conductas discriminatorias en los últimos 12 meses por sexo, 2017



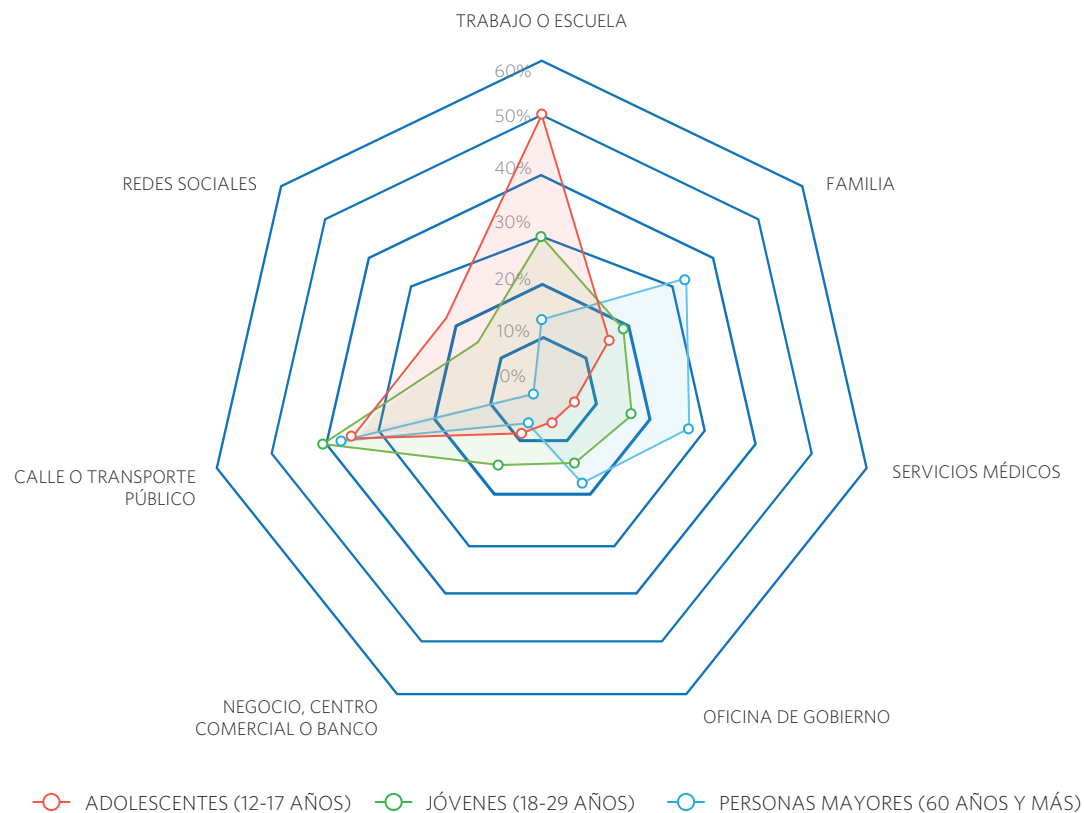
Fuente: ENADIS 2017.

Los ámbitos en los que las personas son más discriminadas dependen también de la etapa del curso de vida en la que se encuentren. Por ejemplo, las experiencias de discriminación varían según si se encuentra en la adolescencia, la juventud o la vejez. En este sentido, el principal ámbito de discriminación reportado para la población adolescente fue la escuela o el trabajo (50.1%), seguido de la calle o el transporte público (35.1%), en tanto que la población joven de 18 a 29 años reportó el ámbito de la calle o el transporte público como el principal en el que perciben discriminación (40.2%), seguido de cerca por el trabajo o la escuela (28.6%). Las personas de 60 años y más también declararon ser discriminadas en mayor medida en la calle o el transporte público (37.3%) y, en segundo lugar, por a su propia familia (33.3%).

Cabe señalar que el ámbito en el que se aprecia una mayor diferencia entre las poblaciones jóvenes y las más avanzadas en edad es el de las redes sociales, pues mientras que las primeras perciben ser discriminadas en el espacio virtual en 17.5 por ciento, menos de uno por ciento de las personas mayores lo hace, lo que se explica primordialmente por la brecha digital entre generaciones. Con respecto a los servicios médicos, también hay una brecha importante: mientras que las personas mayores reportan ser discriminadas en 27.7 por ciento, solo 12.7 por ciento de los más jóvenes lo hicieron, lo que se relaciona con la menor utilización de servicios de salud en estas etapas de la vida.

Gráfica 4.16

Porcentaje de la población según ámbito de percepción de conductas discriminatorias en los últimos 12 meses por grupo discriminado (adolescentes de 12 a 17 años, jóvenes de 18 a 29 años y personas de 60 años y más), 2017



Fuente: ENADIS 2017.

Barreras en el acceso a información gubernamental

Las barreras de acceso son todos aquellos factores del contexto que dificultan o limitan que todas las personas alcancen el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales. La ENADIS 2017 indaga sobre los principales obstáculos a los que las personas con discapacidad e indígenas se enfrentan cuando buscan información acerca de trámites, servicios o programas de gobierno.

La información sobre trámites, servicios y programas gubernamentales tiene grandes barreras de acceso para las personas con discapacidad e indígenas

Del total de personas con discapacidad que buscaron información sobre algún trámite, servicio o programa de gobierno en el año previo a la entrevista, 86.4 por ciento se enfrentó con al menos una barrera de acceso, es decir, que le negaron o no le explicaron la información, tuvo dificultad para acudir a las oficinas o le quedan lejos, no conoce dónde buscarla, tuvo dificultad para usar el equipo, o solo estaba por escrito y no podía leerla, entre otras. Las personas indígenas tuvieron experiencias muy similares, pues 84.9 por ciento también se enfrentó con al menos una de estas barreras.

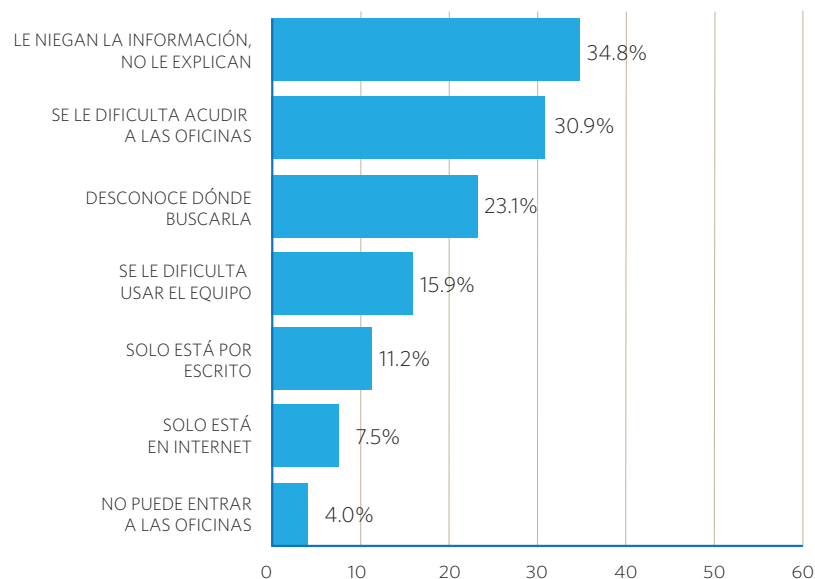
Para ambos grupos, la principal barrera reportada fue la negación de la información o la falta de explicaciones (en el caso de la población con discapacidad, 34.8%, y en el caso de la población indígena, 57.3%).

Las siguientes barreras de acceso para la población con discapacidad se refieren a la dificultad para acudir a las oficinas (30.9%) y al desconocimiento sobre dónde buscar la información (23.1%). Con respecto a la población indígena, las siguientes barreras reportadas con mayor frecuencia fueron desconocer dónde buscar la información (17.9%) y la lejanía de las oficinas (15.6%).

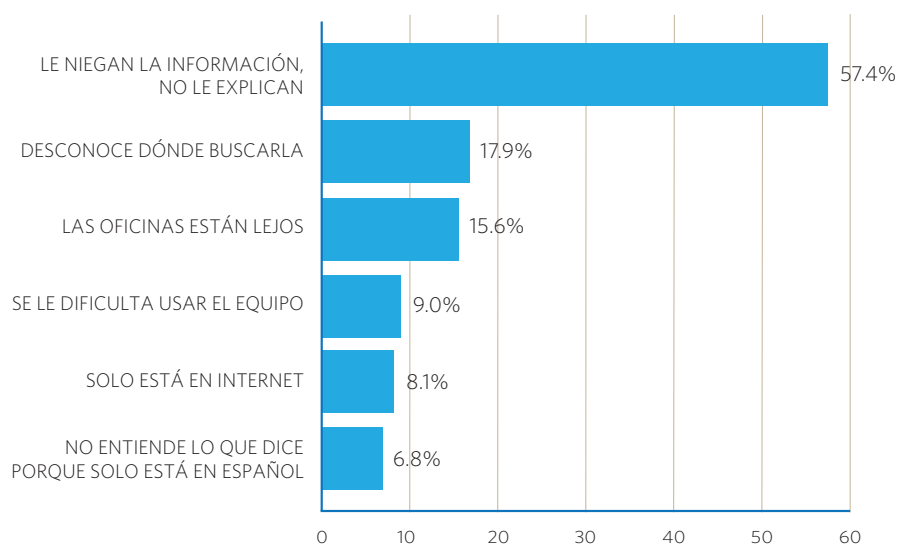
Gráfica 4.17

Porcentaje de la población de 12 años y más que se enfrentó al menos a una barrera de accesibilidad al buscar información gubernamental por tipo de barrera en el último año, 2017

Panel A. Población con discapacidad de 12 años y más



Panel B. Población indígena de 12 años y más



Nota: una misma persona pudo reportar más de una barrera de acceso.
Fuente: ENADIS 2017.

Situaciones asociadas a la discriminación

Las burlas, los insultos y las miradas incómodas son las situaciones asociadas a la discriminación más frecuentes para los grupos discriminados

Existen situaciones que, si bien no pueden ser catalogadas como actos explícitos de discriminación, sí constituyen prácticas que se asocian con este fenómeno.

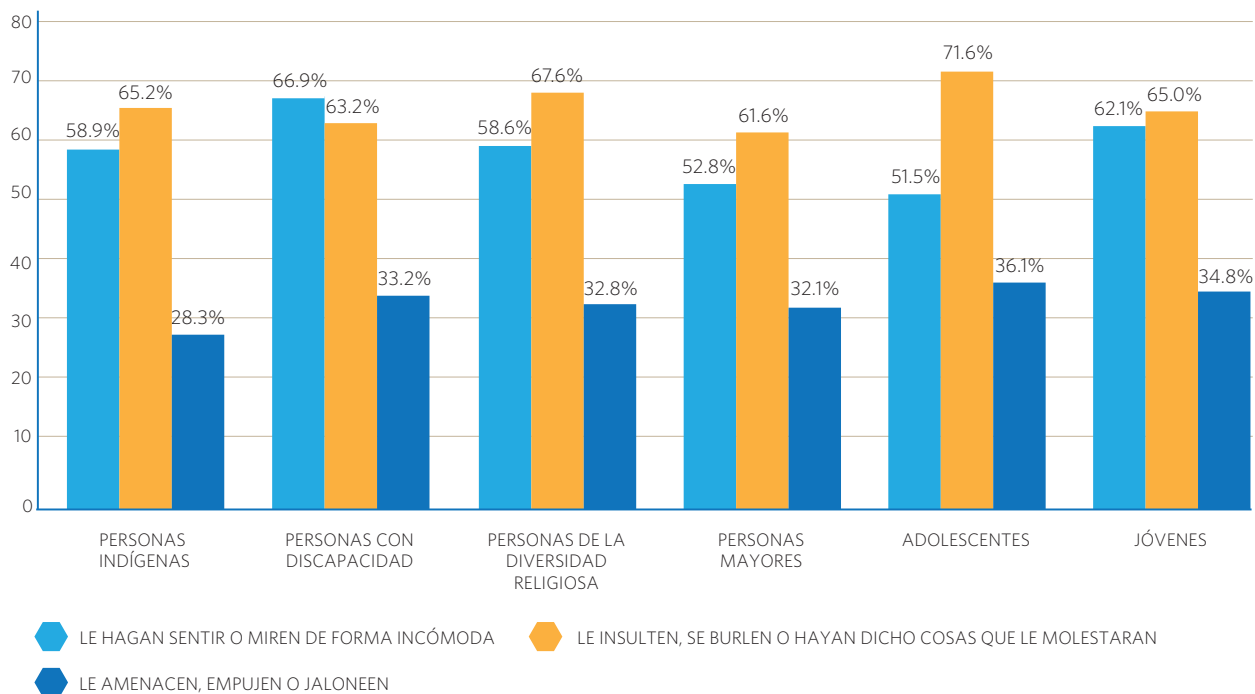
En este sentido, la ENADIS 2017 capta diversas situaciones asociadas a la discriminación como el rechazo y la exclusión de actividades sociales, las miradas incómodas, los insultos y burlas, las amenazas y empujones, y los casos extremos de expulsión de la comunidad experimentadas por personas de grupos discriminados, así como las posibles causas que derivaron en dichas situaciones.

Las tres situaciones que se declaran con mayor frecuencia entre todos los grupos discriminados, con excepción de las personas con discapacidad, son, en primer lugar, recibir insultos o burlas, en segundo lugar, las miradas incómodas y, en tercer lugar, las amenazas o empujones.

Del total de la población indígena que fue víctima de alguna situación asociada a la discriminación, 65.2 por ciento reportó insultos o burlas, 58.9 por ciento miradas incómodas y 28.3 por ciento amenazas o empujones, mientras que de la población con discapacidad que experimentó al menos una de estas situaciones, cerca de 70 por ciento reportó que recibió miradas incómodas, 63.2 por ciento recibió insultos o burlas, y 33.2 por ciento amenazas o empujones.

Gráfica 4.18

Porcentaje de la población de 18 años y más que declaró haber tenido al menos una de las tres situaciones asociadas a la discriminación más frecuentes en los últimos cinco años por grupo discriminado, 2017



Nota: no suma 100% porque las personas pueden haber experimentado más de una situación asociada a la discriminación.

Fuente: ENADIS 2017.

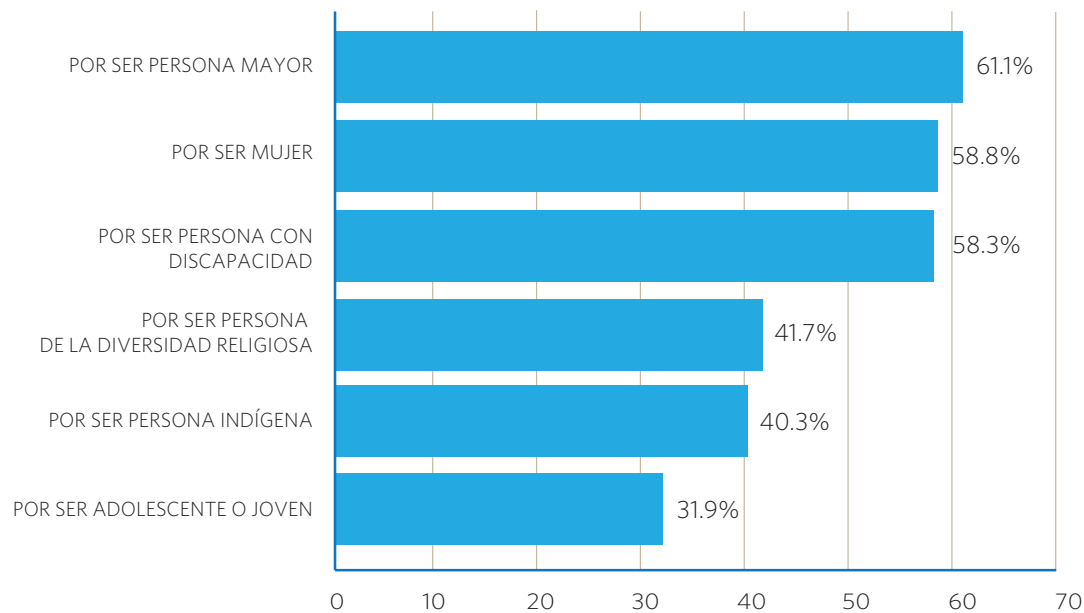
La principal causa de haber experimentado situaciones asociadas a la discriminación fue debido a la condición de pertenencia a grupos discriminados

Si bien es cierto que las burlas o miradas incómodas no constituyen por sí mismas actos discriminatorios, al indagar sobre las posibles causas de dichas situaciones, de acuerdo con la atribución de quienes las sufrieron, se observa que sí pueden tener connotaciones discriminatorias. De esta forma, del total de personas mayores de 60 años y más que experimentaron al menos una situación asociada a prácticas discriminatorias, 61.1 por ciento consideró que se debió principalmente a su edad.

De las mujeres de 18 años y más que también declararon al menos una situación asociada a la discriminación, 58.8 por ciento consideró que tal situación se debió a su condición de mujer. De igual manera, 58.3 por ciento de las personas con discapacidad de 12 años y más, que declararon experimentar las situaciones asociadas a la discriminación, manifestaron que sucedieron a causa de su condición de discapacidad.

Gráfica 4.19

Porcentaje de la población vivió al menos una situación asociada a la discriminación atribuible a su condición de pertenencia a un grupo discriminado en los últimos cinco años, 2017



Fuente: ENADIS 2017.

**«UNA SEÑORA QUE ESTUDIÓ INGENIERÍA
Y FUE LA ÚNICA MUJER EN SU GENERACIÓN,
SUFRIÓ DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO.
NUNCA SE LE DABA LA OPORTUNIDAD
DE UN PUESTO DE TRABAJO, LE DABAN
EL PUESTO DE SECRETARIA O ASISTENTE
DE ALGÚN INGENIERO»**

Testimonio de entrevistadora de la ENADIS 2017

ANEXO

ACERCA DE LA ENADIS 2017

La Encuesta Nacional sobre Discriminación es un instrumento especializado en captar las opiniones, actitudes y experiencias sobre discriminación en México. En 2005, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) llevaron a cabo el primer levantamiento de la ENADIS con una muestra de 1,482 casos a partir de una selección probabilística polietápica. Su objetivo fue conocer cómo se vive entre la ciudadanía mexicana el fenómeno de la discriminación, en términos de su percepción, así como la identificación de cinco grupos discriminados (mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa y personas indígenas —hablantes de lengua indígena y por autoadscripción—) (Conapred y Sedesol, 2005).

El segundo levantamiento de la ENADIS se llevó a cabo en 2010 con la colaboración del Departamento de Investigación Aplicada y Opinión del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Tuvo una muestra de 13,751 viviendas a partir de una selección aleatoria, polietápica, estratificada y por conglomerados. Su objetivo fue captar la percepción de la población en torno a valores, actitudes y algunas experiencias discriminatorias. En esa edición se estudió a nueve grupos discriminados (mujeres, niñas y niños, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa, migrantes, personas de la diversidad sexual y trabajadoras del hogar remuneradas) (Conapred, 2011).

La tercera ENADIS se realizó durante 2017 y en esta ocasión el Conapred formó una alianza con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la UNAM, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), responsable del levantamiento, así como con ocho entidades federativas que participaron con una muestra ampliada.³¹

Previo al levantamiento, en 2016 se realizó una prueba de campo a nivel nacional con el objetivo de identificar las áreas de oportunidad en cuanto al diseño conceptual de los cuestionarios, la redacción y secuencia de las preguntas, la comprensión de términos y conceptos de las preguntas y respuestas, el funcionamiento de las escalas estandarizadas y el uso de tarjetas para captar algunas respuestas y el empleo del cuestionario electrónico.

La ENADIS 2017 captó información sobre las características sociodemográficas de la población, las opiniones y actitudes, y las prácticas y experiencias relacionadas con la discriminación. Este tercer levantamiento estudia específicamente, a través de los respectivos módulos, a ocho grupos sociales que han sido histórica y reiteradamente discriminados: mujeres, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas indígenas, personas con discapacidad, personas de la diversidad religiosa y trabajadoras del hogar remuneradas. Respecto a otros grupos, como las poblaciones afrodescendientes, las de la diversidad sexual y las nacidas en el extranjero, la encuesta sí capta sus opiniones y experiencias de discriminación y las brechas de desigualdad con respecto a otros grupos. Asimismo, recaba información sobre los prejuicios y actitudes discriminatorias en contra de personas trans, con VIH y de bajo nivel socioeconómico, entre otros grupos.

En la encuesta, se considera a niñas y niños a quienes tienen hasta 11 años cumplidos; adolescentes, de 12 a 17; jóvenes, de 18 a 29 y personas mayores, 60 años y más. Para todos los grupos de edad, se considera la adscripción por parte del informante del Cuestionario General (CG). Son consideradas personas indígenas quienes fueron adscritas como tales en el CG; hablantes de lengua indígena quienes fueron registradas en el CG y quienes lo confirmaron en el módulo correspondiente, e indígenas por autoadscripción quienes lo verificaron en el filtro del módulo. De igual manera, son consideradas personas afrodescendientes quienes fueron adscritas como tales en el CG. Prácticamente la totalidad de las personas afrodescendientes son afromexicanas (99.8%). Son consideradas personas con discapacidad quienes fueron identificadas como tales en el CG y quienes se autoadscribieron en el módulo correspondiente. Las trabajadoras del hogar remuneradas son mujeres de 18 años y más que desempeñaron esta actividad por un pago en algún momento durante el año previo al levantamiento, en el Módulo de Mujeres. Son personas de la diversidad

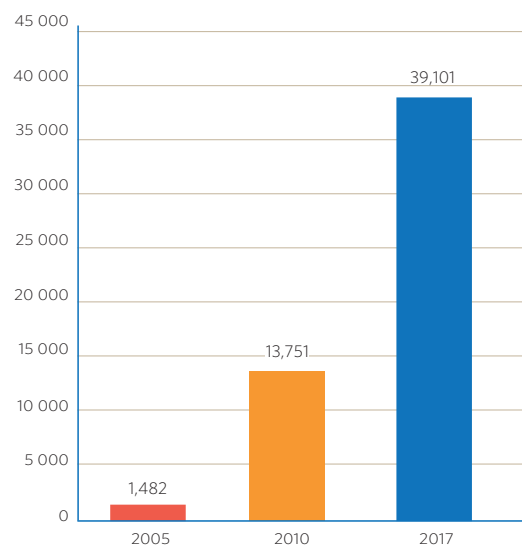
31. Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

religiosa aquellas que fueron adscritas en el CG y autoadscritas en el módulo correspondiente como cristianas (protestantes, evangélicas, etc.), pentecostales, testigos de Jehová u otras (judías, musulmanas o que se identifican con religiones tradicionales u orientales). Son personas nacidas en otro país las identificadas en el CG, con independencia de su nacionalidad o situación migratoria. Son personas de la diversidad sexual las que, por autoidentificación y sin intervención del entrevistador, declararon sentirse atraídas por personas de su mismo sexo, de ambos sexos o tener otra orientación sexual, con apoyo de una tarjeta en el Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE). El registro del tono de piel autopercebido se llevó a cabo también sin intervención del entrevistador, mediante otra tarjeta en el COE. Todos los materiales que integran los cuestionarios están publicados en el sitio en Internet del SINDIS.

La ENADIS 2017 recolecta un robusto conjunto de información sociodemográfica que permite visibilizar diversas brechas de desigualdad de oportunidades y resultados, lo que demuestra el carácter estructural de la discriminación y la manera en que afecta específicamente a estos grupos sociales.

Por otro lado, la ENADIS 2017 casi triplicó la muestra con respecto a la edición de 2010. Este aspecto es importante porque permite realizar mayores desagregaciones e incluso dar cuenta de algunos indicadores de discriminación múltiple.

Gráfica 5.1
Evolución de las ENADIS. Casos muestrales en viviendas, 2005-2017



Fuente: Conapred.

Diseño conceptual

I. OPERACIONALIZACIÓN DE CONCEPTOS EN VARIABLES

La medición de la discriminación en la ENADIS 2017 tuvo como marco de referencia tanto la definición jurídica, establecida en el Artículo Primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, como una definición más amplia que alude al carácter estructural de la discriminación, entendida como un fenómeno social caracterizado por la asimetría que se establece en las relaciones sociales (grupos sociales dominantes *vis à vis* grupos subordinados), que trasciende las voluntades individuales, que es histórica, interseccional e intergeneracional, y que tiene consecuencias macrosociales en el ejercicio de derechos y goce de libertades, así como en la reproducción de la desigualdad social.

En este sentido, la operacionalización de los temas incluidos en los cuestionarios se puede catalogar en tres niveles en los que opera la discriminación (Solís, 2017).

El primer nivel es el microsocioal, en el que se indaga sobre elementos simbólico-culturales, como las opiniones y actitudes (así como algunos conocimientos) en torno a prejuicios, estereotipos y valores asociados a la discriminación, y opiniones sobre el respeto a los derechos.

El segundo nivel es el mesosocioal, para el cual se pregunta sobre experiencias y prácticas de discriminación reconocidas y declaradas por la población y la negación de ciertos derechos específicos. Estos indicadores muestran evidencia de prácticas discriminatorias en la interacción social en ámbitos institucionales específicos (familias, trabajo, escuela, comunidad y servicios públicos, entre otros).

Por último, para el nivel macrosocioal se incluyen indicadores que dan cuenta de los efectos agregados de la discriminación estructural y la desigualdad social, medidos a través de brechas de oportunidades y resultados en ámbitos específicos.

Cuadro 5.1 Operacionalización de temas de estudio de la ENADIS 2017

	TEMAS	OPERACIONALIZACIÓN
OPINIONES Y ACTITUDES	Elementos simbólico-culturales (prejuicios, estereotipos; respeto a los derechos; valores y actitudes)	<p>Acuerdo con prejuicios arraigados en la sociedad en torno a grupos discriminados.</p> <p>Opinión sobre el respeto a derechos de grupos discriminados.</p> <p>Apertura a la diversidad en ámbitos específicos: vivienda, familia, comunidad, trabajo, escuela, política, etc. Grado de permisividad a la discriminación.</p>
PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS	<p>Experiencias de discriminación</p> <p>Negación de derechos</p> <p>Prácticas discriminatorias</p> <p>Ámbitos de la discriminación</p>	<p>Discriminación por motivos prohibidos en los últimos 12 meses: edad, tono de piel, sexo, orientación sexual, creencias religiosas, etcétera.</p> <p>Privación y obstrucción de derechos en los últimos cinco años.</p> <p>Situaciones específicas asociadas a la discriminación en los últimos cinco años: rechazo y exclusión de actividades sociales, insultos o burlas, etcétera.</p> <p>Principales ámbitos en los que sucede la discriminación: familia, trabajo, escuela, otros servicios públicos, etcétera.</p>
EFECTOS	Efectos agregados de la discriminación	Desigualdad de resultados entre grupos sociales discriminados, respecto al ejercicio de derechos y acceso a bienes y servicios públicos (educación, trabajo, atención a la salud, vivienda, nivel socioeconómico).

Fuente: Conapred.

II. POBLACIONES DE ESTUDIO

La ENADIS 2017 capta información de personas residentes en hogares de México y sus cuestionarios contienen preguntas específicas sobre diversos grupos discriminados.³²

Cuadro 5.2 Grupos de estudio de la ENADIS 2017

³² Las poblaciones afromexicanas, de la diversidad sexual y aquellas nacidas en el extranjero no cuentan con módulos específicos; no obstante, es posible captar sus opiniones y experiencias de discriminación y las brechas de desigualdad con respecto a otros grupos con base en el Cuestionario de Opinión y Experiencias y el Cuestionario General, respectivamente.

POBLACIÓN/GRUPOS	CORTE DE EDAD	
	SOCIODEMOGRÁFICOS	MÓDULO
1. Mujeres	Total	18 años y más
2. Niñas y niños	0-11 años	9-11 años
3. Adolescentes y jóvenes	12-29 años	12-29 años
4. Personas mayores	60 años y más	60 años y más
5. Personas indígenas	6 años y más	12 años y más

Cuadro 5.2 (continuación)

Grupos de estudio de la ENADIS 2017

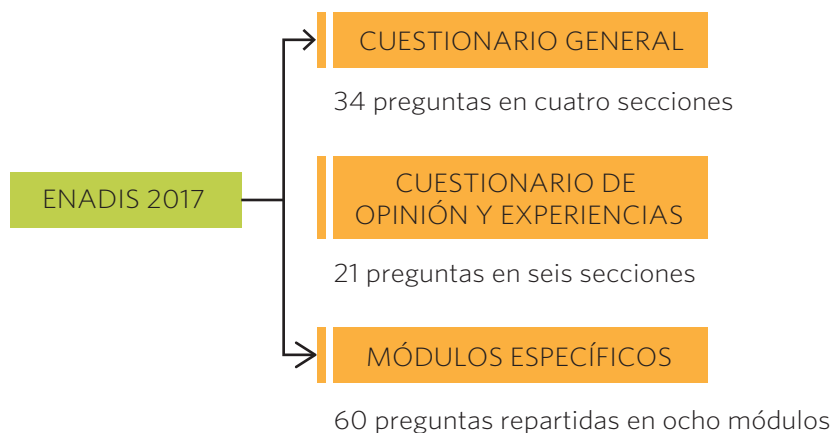
POBLACIÓN/GRUPOS	CORTE DE EDAD	
	SOCIODEMOGRÁFICOS	MÓDULO
6. Personas afrodescendientes	6 años y más	12 años y más
7. Personas con discapacidad	Total	12 años y más
8. Personas de la diversidad religiosa	6 años y más	12 años y más
9. Trabajadoras del hogar remuneradas		18 años y más
10. Personas de la diversidad sexual	18 años y más	
11. Personas nacidas en el extranjero	Total	

Fuente: Conapred.

III. ESTRUCTURA DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPTACIÓN DE INFORMACIÓN

Esquema 5.1

Estructura general de la ENADIS 2017



Fuente: Conapred.

Cuestionario General

Pregunta sobre las características de las viviendas (servicios básicos, bienes y tecnologías de la información, dormitorios) y de los hogares (número de personas en la vivienda, gasto común, número de hogares), así como características sociodemográficas de las personas

integrantes de los hogares (edad, sexo, lugar de nacimiento, alfabetismo, escolaridad, condición de actividad, condición de discapacidad, adscripción étnica y religión, entre otros). La captación de las características sociodemográficas permite identificar a las personas que podrían o no pertenecer a grupos discriminados.³³

Cuestionario de Opinión y Experiencias (COE)

Indaga sobre las opiniones y experiencias de discriminación de las personas de 18 años y más. Contiene preguntas sobre valores y actitudes (apertura a la diversidad, permisividad a la discriminación), percepciones (respeto a derechos, inclusión en la toma de decisiones), prejuicios y estereotipos (opiniones sobre frases y aceptación de medidas para la igualdad) y experiencias de discriminación percibidas (negación de derechos, denuncia, prevalencia de discriminación, ámbitos de discriminación) e interrelación con la diversidad, entre otros (identificación de orientación sexual, tono de piel).³⁴

Cuadernillo de Módulos

Capta tanto preguntas específicas de acuerdo con las características de cada grupo discriminado,³⁵ como preguntas comparables entre las poblaciones, por ejemplo, aquellas relacionadas con el respeto a derechos, principales problemáticas, prejuicios y estereotipos, así como experiencias de discriminación percibidas (motivos, ámbitos, situaciones y privación de derechos).

Diseño muestral

Cobertura geográfica. La recolección de la información de la ENADIS 2017 se realizó en zonas urbanas y rurales en las 32 entidades federativas, con un tamaño de muestra mínimo de mil viviendas por entidad. Para Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, la muestra fue de 1,500 viviendas. Para Guanajuato, Hidalgo y Tlaxcala fue de 2,500 viviendas.

Representatividad. Nacional, urbana/rural y estatal (para el Cuestionario de Opinión y Experiencias y los módulos de Mujeres y Adolescentes y jóvenes).

Esquema de muestreo. Probabilístico, bietápico, estratificado y por conglomerados.

Unidad de muestreo. Viviendas particulares habitadas.

33. La identificación de los grupos discriminados se realiza con base en información proporcionada por un informante adecuado de 15 años y más, recabada en el Cuestionario General; posteriormente se aplican filtros de verificación directa con la persona informante, en el caso de personas indígenas, con discapacidad y de la diversidad religiosa.

34. La captación de información sobre orientación sexual y tono de piel es altamente sensible y no apta para una pregunta de atribución por parte de una tercera persona, por lo tanto se le pregunta directamente a una persona de 18 años y más, seleccionada aleatoriamente en cada vivienda.

35. Personas indígenas de 12 años y más, personas con discapacidad de 12 años y más, personas de la diversidad religiosa de 12 años y más, personas de 60 años y más, adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años, niñas y niños de nueve a 11 años, mujeres y trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más.

Unidad de observación. La vivienda particular habitada seleccionada, los hogares, los residentes del hogar y las personas de estudio en el hogar.

Marco muestral. Se empleó el Marco Nacional de Viviendas del INEGI como marco muestral para la selección de la muestra, que consiste en una muestra maestra de unidades primarias de muestreo, formadas por conjuntos de manzanas que se estratificaron de acuerdo con sus características físicas y ubicación geográfica, así como de las características sociodemográficas de sus habitantes.

Tamaño de muestra nacional. 39,101 viviendas.

Periodo de levantamiento. Del 21 de agosto al 13 de octubre de 2017.

Población de estudio de los módulos. Todas las personas del hogar con las siguientes características:

- Mujeres de 18 años y más.
- Mujeres trabajadoras del hogar remuneradas de 18 años y más.
- Niñas y niños de 9 a 11 años.
- Adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años.
- Personas de 60 años y más.
- Hablantes de lengua indígena o que se reconocen como indígenas de 12 años y más.
- Personas que declaran tener alguna discapacidad de 12 años y más.
- Personas que declaran pertenecer a la diversidad religiosa de 12 años y más.

Población de estudio del COE. Una persona del hogar de 18 años y más, elegida al azar, con el fin de captar su opinión sobre aspectos de discriminación, sus actitudes o grado de permisividad a ella, así como sus experiencias al respecto en los últimos cinco años y en el último año.

Método de recolección. La información se recolectó mediante un sistema electrónico (CAPI, por sus siglas en inglés)³⁶ que albergó tres instrumentos de captación, donde las personas informantes a su vez debieron cumplir con criterios específicos para responder cada uno de ellos. La entrevista se realizó cara a cara en la vivienda.

Con el Cuestionario General se inicia la entrevista y en él se recoge toda la información sociodemográfica de las personas que integran el hogar. Su informante adecuado es una persona de 15 años y más que conozca los datos de todas las personas que integran su ho-

³⁶. Computer-assisted personal interviewing.

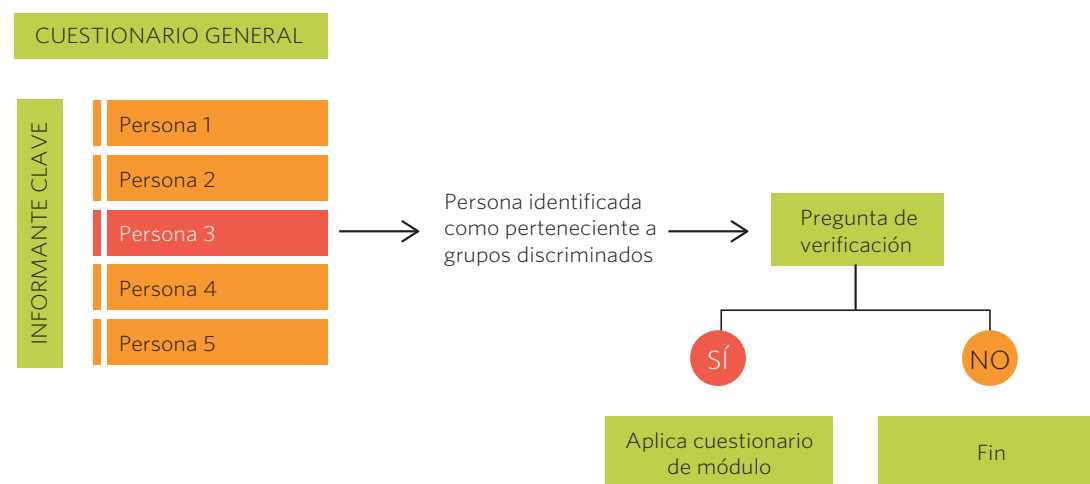
gar. Con este instrumento se identifican las características indispensables para seleccionar a la población de estudio, así como al informante elegido del hogar.

Posteriormente, el Cuadernillo de Módulos se aplica a las personas que, de acuerdo con las características previamente registradas, califican para al menos un módulo del cuadernillo: indígenas, discapacidad, diversidad religiosa, personas mayores, niñas y niños, adolescentes y jóvenes, o mujeres; y salvo que se trate de niños de 9 a 11 años, el resto de la población de estudio contesta el módulo 8 que recoge las experiencias de discriminación en los últimos cinco años y en el último año.

El Cuestionario de Opinión y Experiencias se aplica a una persona de 18 años y más cuya elección se realiza mediante un proceso aleatorio.³⁷

Para fines operativos, una vez que se ha levantado el Cuadernillo de Módulos a todas las personas identificadas, se aplica este instrumento con la finalidad de no alargar la entrevista al inicio de la visita en la vivienda, y por consiguiente evitar negativas por parte del resto de las y los informantes. Salvo que la persona que proporcione la información del Cuestionario General resultara ser la elegida, en este caso se levanta el cuadernillo (si es elegible para algún módulo) y enseguida se continúa con el COE.

Esquema 5.2 Proceso de selección de personas para los módulos de grupos discriminados



³⁷. En los casos en que el levantamiento se realizó a través de un cuestionario en papel, la persona elegida es aquella de 18 años y más cuya fecha de cumpleaños es la inmediata posterior a la fecha de entrevista.

Fuente: Conapred.

Alcances y limitaciones

El proyecto de la ENADIS 2017 tiene un aumento sustancial en la muestra, lo cual permite identificar las opiniones y experiencias de discriminación de distintas poblaciones. No obstante, como todo proyecto, tiene alcances y limitaciones que deben tomarse en cuenta para el análisis de los resultados.

Se recomienda cautela en torno a la comparabilidad que guarda la ENADIS 2017 con respecto a ejercicios anteriores. Por un lado, como resultado de la prueba piloto de 2016, los instrumentos de captación fueron ajustados, se redujo sustancialmente el número de preguntas y se modificó el fraseo de otras. Esta decisión se adoptó para hacer operable el ejercicio, reducir el tiempo de la entrevista y aumentar la calidad de la información.

Por otro lado, también cambia la metodología de recolección de información. Esta modificación mejora la captación de grupos discriminados en relación con ejercicios anteriores, pues ahora se pregunta a todas las personas de los hogares seleccionados que pertenezcan a un grupo discriminado (mientras que antes solo se tenía información de un integrante), lo que incrementa de forma muy significativa el número de casos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

136

- CEPAL (2017), "Base de datos de población, CEPALSTAT, revisión 2017", disponible en <https://www.cepal.org/es/temas/proyecciones-demograficas/estimaciones-proyecciones-poblacion-total-urbana-rural-economicamente-activa>, consultado el 1 de agosto de 2018.
- Conapo (2017), *Proyecciones de la población de México 2010-2050*, México, Consejo Nacional de Población, disponible en <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones>, consultado el 1 de agosto de 2018.
- Conapred (2011), *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010. Resultados Generales*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, disponible en http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf, consultado el 1 de agosto de 2018.
- Conapred (2016), *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, disponible en http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf, consultado el 1 de agosto de 2018.
- Conapred y Sedesol (2005), *Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Desarrollo

Social, disponible en http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Presentacion_de_la_Encuesta_final.pdf, consultado el 1 de agosto de 2018.

Del Pino, Mireya (2015), *Catálogo de medidas para la igualdad*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Gobernación, disponible en http://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=documento&id=309&id_opcion=147&op=147, consultado el 1 de agosto de 2018.

INEGI (2012), "Documento metodológico del marco maestro de muestreo y diseño de la muestra maestra", Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, inédito.

INEGI (2015), *Encuesta Intercensal 2015*, Aguascalientes, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, disponible en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>, consultado el 1 de agosto de 2018.

INEGI, Conapred y CNDH (2016), "Perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México", disponible en <http://www.cndh.org.mx/docs/Afrodescendientes.pdf>, consultado el 1 de agosto de 2018.

La Barbera, María Caterina (2016), "Interseccionalidad, un 'concepto viajero': orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea", *Interdisciplina* 4 (8), pp. 105-122, disponible en revistas.unam.mx/index.php/inter/article/download/54971/48820, consultado el 1 de agosto de 2018.

México Social (2017), "Discriminación y desigualdad", programa del 5 de diciembre, disponible en <http://www.mexicosocial.org/index.php/2017-05-22-13-35-51/resena-programas/item/1611-discriminacion-y-desigualdad-invitado-patricio-solis-gutierrez>.

Navarrete, Federico (2017), "Pigmentomanía", en *Horizontal*, disponible en <https://horizontal.mx/pigmentomania-primera-entrega/>, consultado el 1 de agosto de 2018.

OCDE (2017), *International Migration Outlook 2017*, París, OECD Publishing, disponible en https://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2017_migr_outlook-2017-en, consultado el 1 de agosto de 2018.

OIT (2013), "Resolución sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo, adoptada por la XIX Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo", (ICLS-DR-[STATI-131114-1]-Sp), Ginebra, disponible en: http://www.ilo.org/global/statistics-and-databases/meetings-and-events/international-conference-of-labour-statisticians/19/WCMS_234036/lang--es/index.htm, consultado el 1 de agosto de 2018.

PNUD (2015), *Índice de Desarrollo Humano para las entidades federativas, México 2015. Avance continuo, diferencias persistentes*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, disponible en <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/poverty/indice-de-desarrollo-humano-para-las-entidades-federativas--mexi.html>, consultado el 1 de agosto de 2018.

- SCJN (2015), "Matrimonio. La ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad de aquél es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, es inconstitucional", tesis 1a./J. 43/2015 (10a.) en *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, libro 19, tomo I, 19 de junio, p. 536, disponible en [https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2009407&Clase=De talleTesisBL](https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?ID=2009407&Clase=De%20talleTesisBL), consultado el 1 de agosto de 2018.
- SCJN (2016), "Adopción. El interés superior del menor de edad se basa en la idoneidad de los adoptantes, dentro de la cual son irrelevantes el tipo de familia al que aquel será integrado, así como la orientación sexual o el estado civil de estos", tesis P./J. 8/2016 (10a.), en *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, Décima Época, libro 34, tomo I, 23 de septiembre, p. 6, disponible en [https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=De talleTesisBL&ID=2012587&Semanao=0](https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Clase=De%20talleTesisBL&ID=2012587&Semanao=0), consultado el 1 de agosto de 2018.
- Solís, Patricio (2017), *Discriminación estructural y desigualdad social. Con casos ilustrativos para jóvenes indígenas, mujeres y personas con discapacidad*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Secretaría de Gobernación, Comisión Económica para América Latina y el Caribe, disponible en [http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacion estructural%20accs.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacion%20accs.pdf), consultado el 1 de agosto de 2018.
- Solís, Patricio, y Marcelo Boado (coords.) (2016), *Y sin embargo se mueve... Estratificación y movilidad intergeneracional de clase en América Latina*, México, El Colegio de México, Centro de Estudios Espinosa Yglesias, consultado el 1 de agosto de 2018.

Directorio

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

Olga Sánchez Cordero
Secretaria

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Mónica Maccise Duayhe
Presidenta

JUNTA DE GOBIERNO

Representantes del Poder Ejecutivo Federal
Ejecutivo Federal

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez
Secretaría de Gobernación

Victoria Rodríguez Ceja
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Hugo López-Gatell Ramírez
Secretaría de Salud

Marcos Bucio Mújica
Secretaría de Educación Pública

Alfredo Domínguez Marrufo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Iván Rico López
Secretaría de Bienestar

Patricia Estela Uribe Zúñiga
Instituto Nacional de las Mujeres

Representantes de la Asamblea Consultiva ante la Junta de Gobierno

Mariclaire Acosta Urquidi
Haydeé Pérez Garrido
Carlos Heredia Zubieta
Miguel Concha Malo
José Antonio Guevara Bermúdez
Amaranta Gómez Regalado
Mauricio Meschoulam

Instituciones invitadas

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/Sida
Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas
con Discapacidad
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
Instituto Mexicano de la Juventud

Instituto Nacional de Migración
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Órgano de vigilancia

Manuel Peralta García
Saúl Bolaños Bolaños
Secretaría de la Función Pública

ASAMBLEA CONSULTIVA

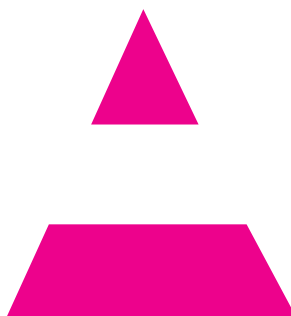
Mariclaire Acosta Urquidi
Presidenta

Elena Azaola Garrido
Marcelina Bautista Bautista
Leticia Bonifaz Alfonso
Miguel Concha Malo
Sarah Corona Berkin
Jessica Marjane Durán Franco
Mario Luis Fuentes Alcalá
Amaranta Gómez Regalado
José Antonio Guevara Bermúdez
Carlos Heredia Zubieta
Mauricio Meschoulam
Pedro Sergio Peñaloza Pérez
Patricio Solís Gutiérrez
Haydeé Pérez Garrido
Diego Petersen Farah
Carlos Puig Soberon
Estefanía Vela Barba

**ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN
2017. PRONTUARIO DE RESULTADOS**

se terminó de formar en julio de 2020.

Para su composición se utilizaron
las fuentes Whitney y DIN.



ENADIS 2017

ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN

<http://sindis.conapred.org.mx>